

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 1 DE JUNIO DE 1990 | AÑO XCVIII | ₳ 580,00

Nº 26.896

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

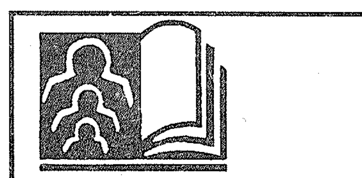
DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AERO - LINK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que: Por escritura del 21/5/90, folio 767, Registro Notarial 191 de Cap. Fed. los Sres. Pedro Martínez: argentino, casado, ingeniero, nacido el 14/10/35, L.E. 4.164.538; Pedro Martínez: argentino, soltero, empresario, nacido el 30/1/63, D.N.I. 16.763.553. Ambos domiciliados en O'Higgins 1713, piso 19º de Cap. Fed.; Fernando Daniel Rando: soltero, argentino, despachante de aduanas, nacido el 27/9/63, D.N.I. 16.492.731; Roberto Alejandro Rando: argentino, empresario, casado, nacido el 7/1/61, con D.N.I. 13.415.076; Antonio Francisco Rando: argentino, casado, empresario, nacido el 27/4/32, con D.N.I. 4.512.095. Los tres domiciliados en Dorrego 2735, piso 21 dpto. 6 de Cap. Fed. y Ernesto Javier Ramunni: argentino, casado, contador público, nacido el 25/9/60, con D.N.I. 14.013.463, domiciliado en Motañeses 1823, piso 4º A de Cap. Fed. Constituyeron una S.A. con las siguientes estipulaciones: Denominación: AERO-LINK S.A. Plazo: 99 años a contar desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: a) Industrial: La fabricación y/o reconstrucción de material aeroespacial, aeronáutico, comunicaciones, electrónica y/o computación, cualquier tipo de elemento relacionado con lo anterior, sus partes, equipos y/o componentes. b) Servicios: De mantenimiento, reparación, reconstrucción, aprovisionamiento, diseños, estudios, planos, asesoramiento, apoyos y en general cualquier tipo de servicio relacionado con el objeto industrial y/o comercial propuesto. c) Comercial: la compra, venta, importación o exportación de productos o elementos relacionados con el área aeronáutica y/o aero espacial, comunicaciones, electrónica, computación, sistemas de control, así como todo tipo de material de apoyo, bien sea en sus partes o componentes, sistemas, industrial técnico, herramientas, equipos. Tomar representaciones y comisiones a realizarse sobre bienes tanto civiles, comerciales como militares, pudiendo importarse y exportarse tanto temporal como definitivamente bienes o servicios. Capital social: ₳ 3.500.000. Administración: Directorio. Miembros: entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 por tres ejercicios. Mientras sociedad prescinda de la sindicatura la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Representación legal: Al Presidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: el 31/3 de cada año. Si la sociedad quedara comprendida en inc. 1 art. 299 ley de sociedades, anualmente la asamblea designará síndico titular y suplente. Primer Directorio: Presidente Pedro Martínez (hijo); Director Suplente: Fernando Daniel Rando. Sede social: Avenida Belgrano 535, piso 8º "C" de Capital Federal.

La Escribana
Nº 8097

AGENCIA MARITIMA AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Núm. de reg. 1.512.904. Por escritura pública del 21/3/90, se aumentó el capital social a ₳ 12.500.000.- o sea, que el aumento fue de ₳ 12.450.000.- mediante la emisión de 12.450.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1.- cada una y de 1 voto por acción, suscriptas e integradas por Asamblea Extraordinaria del 29/12/89, en efectivo en proporción a las tenencias accionarias, asimismo se aprobó la reforma del art. 4º del Estatuto el cual quedó redactado como sigue: "Artículo 4º: El capital social es de ₳ 12.500.000.- (Australes doce millones quinientos mil), representado por 12.500.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.- cada acción".

La Abogada
Nº 8130

ALESIANA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Aumento de capital y reforma de Estatutos: Esc. del 4/7/89, y Asamblea General Extraordinaria Unánime, del 2/1/89, la Sociedad "ALESIANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" aumentó su capital y reformó el Estatuto: Aumento de Capital: De un centavo de austral a seis millones de australes. Reforma: Art. Cuarto: Capital: Es de australes 6.000.000. Art. Undécimo: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 283, de la ley 19.550. Art. Décimo Cuarto: Cierre del Ejercicio será el 30 de junio de cada año. Y designar hasta completar el período actual como Directores Suplentes a Beatriz Liliana Rosenblat y Felisa Goldfader de Rosenblat, quedando el Directorio de la siguiente manera: Pte. Marcos Simón Tugender; Vice-Pte. Alejandro Tugender; Soña Kogan de Tugender; Directores Suplentes: Beatriz Liliana Rosenblat; y Felisa Goldfader de Rosenblat; con mandato hasta el 30/6/1990.

La Apoderada
Nº 8102

ALTA TECNOLOGIA MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día que por escritura Nº 597 del 29 de diciembre de 1988, ante el escribano Luis M. Carbone, registro Nº 23, protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria del 29 de octubre de 1988 que aprobó el aumento del capital social en ₳ 1.200.000.-, la respectiva emisión de acciones y la reforma del artículo 4 del estatuto que fija el capital social en ₳ 1.300.000.- representado por 1.300.000 acciones de 1 austral cada una y de 1 voto.

El Vice-Presidente
Nº 8087

ARGENTH DIVISION IMPORTACION Y EXPORTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) José Cortizo, español, nac. 31/10/45, casado, industrial, C.I.P.F. 5.925.040, dom. San Fernando 1908, Ituzaingó, Partido Morón, Pcia. Bs. As.; Eduardo Gabriel Carvajal, arg., nac. 29/11/44, casado, abogado, D.N.I. 4.524.939, dom. Junín 461, P. 7º, Of. D, Cap. Fed.; Alberto González, arg., nac. 11/6/50, casado, industrial, D.N.I. 8.315.896, dom. Rosales 342, P. 9º C, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Rodolfo García, arg., nac. 22/7/40, casado, industrial, L.E. 4.356.662, dom. Av. Gral. Paz 13.411, Villa Insuperable, La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) 22/5/90. 3) ARGENTH DIVISION IMPORTACION Y EXPORTACION S. A. 4) Junín 461, 7º D, Cap. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, importación, exportación, comercialización, representación y distribución de aceites lubricantes y grasas y cualquier otro derivado como así también aditivos para los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibitivos por las leyes o por estos estatutos. 6) 99 años a partir inscripción I.G.J. 7) ₳ 5.000.000. 8) Presidente: José Cortizo; Vicepresidente: Eduardo Gabriel Carvajal; Directores: Alberto González, Rodolfo García.

SUMARIO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

Síndico Titular: Susana Beatriz Saitta. Suplente: María Cristina Lincuez de Carvajal. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente. 10) 30 de junio de cada año.

La Escribana Pública
Nº 8012

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por Acta Nº 47 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/4/1990, "ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA", protocolizada mediante escritura Nº 129 del 16/5/1990, se resolvió la modificación de los artículos cuarto y sexto de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de veintidós mil ochocientos millones de australes (₳ 22.800.000.000) representado por veintidós mil ochocientos millones de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un austral (₳ 1) valor nominal cada una, de las cuales tres mil ochocientos millones (3.800.000.000) son de clase "A" y tienen derecho a cinco votos por acción y diecinueve mil millones (19.000.000.000) son de clase "B" y tienen derecho a un voto por acción. El capital social está dividido en series de mil millones de acciones cada una y no podrá emitirse una serie sin que las anteriores estén suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento. Artículo Sexto: Las acciones ordinarias serán nominativas no endosables y de dos clases: Las de clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de clase "B" con derecho a un voto por acción. Las acciones ordinarias que se emitan para el pago de dividendos deberán pertenecer a las dos clases "A" y "B" conservando la proporción respecto a cada clase existente en el momento de su emisión. El acta fue protocolizada ante el Registro de Capital Nº 1029 a cargo del Escribano Dr. Alejandro Rueda.

El Escribano
Nº 8132

BISARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por esc. del 4/5/90 Nº 103 otorgada ante Esc. Juan J. Barceló, fº 230 del Reg. 508 quedó protocolizada el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 1 del 9/4/90 en la que se resolvió modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Constructora: Proyecto y/o construcción total o parcial del inmueble y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. De servicios: Preparación y realización de estudios, proyectos, anteproyectos, documentación técnica, inspección y dirección en las áreas de obras civiles, portuarias, viales, hidráulicas, energéticas, industriales y electrónicas. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de pescados, mariscos y toda especie de la fauna marítima, fluvial o lacustre y sus subproductos; frescos, congelados, en conserva, envasados y en cualquier modo de expendio, tanto para ser destinado a alimentación como a proceso industrial por mayor o menor".

El Escribano
Nº 8038

BLIDAH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Don Juan Carlos Marie Arlandis, francés, soltero, D.N.I. 92.795.996, nacido el 27/4/1963, empresario, domiciliado en Avda. Córdoba 456, piso 7º, Dto. B, Capital Federal y Doña María Rosana Rodríguez, argentina, soltera, D.N.I. 16.130.168, nacida el 31/3/1963, empresaria, domiciliada en Avda. Córdoba 1513, piso 9º, Capital Federal. 2) 11/5/1990. 3) "BLIDAH S.A.". 4) Avda. Córdoba Nº 456, piso 7º, dto. B, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, loteos, urbanizaciones y fraccionamiento de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantías reales o personales, a corto o largo plazo, y aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y otros derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, bonos, debentures y otros valores mobiliarios, pudiendo recibir y otorgar créditos en general en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social es de ₳ 10.000.000. 8) Administración: A cargo de un Directorio integrado por 1 a 15 miembros por el término de 1 ejercicio. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 8070

BODEGAS Y VIÑEDOS RECOARO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 23/4/90 se resolvió aumentar el capital social y modificar: 7) Capital ₳ 100.000.000 representado por acciones de ₳ 1 c/u y 1 voto por acción.

El Autorizado
Nº 8069

CAMIÑAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21/5/1990, ante Jorge M. Argüello, al fº 178 del Registro Nº 617, Capital Federal, la Sra. Delia Beatriz Civalero, argentina, nacida el 3/12/1939, casada, comerciante, D.N.I. Nº 9.749.766, domiciliada en Av. Segurola Nº 3260, Piso 4º, Dto. "B", Capital y el Sr. Carlos Alberto Gómez, argentino, nacido el 21/3/1945, casado, Ingeniero Civil, D.N.I. Nº 7.953.333, domiciliado en Av. Segurola Nº 3260, Piso 4º, Dto. "B", Capital, constituyeron la sociedad "CAMIÑAGA S.A.", con plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción; con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción de toda clase de obras, edificios, tanto sea para vivienda como para cualquier otra actividad, realizar trabajos de urbanización, planeamiento, construcción de toda clase de instalaciones para clubs y lugares de esparcimiento; Inmobiliaria: mediante compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos; Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares de empresas o sociedades, con exclusión de las contempladas en la ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público y Comerciales: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones de cualquier naturaleza, compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias: sus repuestos y accesorios relacionados con la explotación agropecuaria; con un capital social de ₳ 2.500.000. La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al art. 284 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Directorio: Presidente: Delia Beatriz Civalero; Vicepresidente: Carlos Alberto Gómez; Director Suplente: Eduardo José Marcelo Cubría. Domicilio Social: Av. Segurola Nº 3260, Piso 4º, Depto. "B", Capital Federal.

El Escribano
Nº 8135

CARUMA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se comunica que por escritura Nº 475 del 24 de mayo de 1990 otorgada al folio 962 del Registro Nº 189 de esta Capital, se protocolizaron las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria - Extraordinaria unánime del 14 de mayo de 1990 referente a: A) al aumento del capital social en ₳ 31.199.999,9376 por capitalización parcial del "Ajuste del Capital" al 30/6/1989, fijándolo en ₳ 31.200.000; B) a la modificación del valor nominal de las acciones, fijándolo en ₳ 1000 cada una, y emisión de las acciones correspondientes en sustitución de las actualmente en circulación; C) a la consecuente reforma del artículo Cuarto del estatuto social; y, D) a la adecuación de sus estatutos a la Ley 19.550, resultando: 1) CARUMA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL; 2) hasta el 11 de abril del año 2002; 3) tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) todas las operaciones propias de una explotación agropecuaria, incluido la industrialización primaria de su producción; b) comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con aquella actividad; c) importación y exportación de toda clase de productos agropecuarios; d) comercialización de toda clase de productos agropecuarios; 4) ₳ 31.200.000 representado por 31.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.000 y un voto cada una; 5) Directorio de 3 a 7 miembros por el término de un ejercicio; representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente, excepto para actos de disposición de bienes inmuebles y otorgamiento de avales a terceros que requieren firma conjunta de ambos; 6) cierre de ejercicio: 30 de junio.

El Escribano
Nº 8050

COMPUOBRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Rubén Pustilnik, contador, 9/2/46, DNI. 4.534.454, Clelia Beatriz Vignati, psicóloga, 19/5/46, DNI. 5.315.423, arg., casados, Cap. Bermúdez 1268 La Lucila Pcia. Bs. As. 2) 8/5/90. 3) COMPUOBRA S.A. 4) San José 83 P. 5 Cap. 5) 99 años. 6) Construcción de obras públicas y/o privadas. Administ., promoción, ejecución y sistematización de obras por vecinos para servicios de gas, pavimentos, iluminación, cloacales, saneamientos y obras de infraestructura en gral. 7) ₳ 2.500.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejerc. Prescinde Sindicatura. Presidente: H. R. Pustilnik. Vice: C. B. Vignati. Dir. Suplente: Jorge O. Pustilnik. 9) Presidente o Vice. 10) 31/12.

El Autorizado
Nº 8105

CONSTRUBISOL

SOCIEDAD ANONIMA

Informa: escritura nº 100 del 22/5/90, asamblea general extraordinaria del 18/9/89 se procedió a aumentar el capital social a ₳ 1.000.000, modificando el art. 4º del estatuto y ampliar el objeto social en el ramo pasajes y turismo, reformando el art. 3º del estatuto. En la misma escritura, pero por asamblea general extraordinaria del 1/3/90 se procedió a aumentar el capital social a la suma de ₳ 50.000.000 y ampliar el objeto social en el rubro agroindustrial en general y en especial al rubro azucarero y sus derivados, modificándose los arts. 4 y 3 del estatuto que sumado a las reformas anteriores quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de ₳ 50.000.000 dividido en 50.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de ₳ 1 cada una y de un voto por acción. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria-Constructora: Adquisición, venta, fraccionamiento de tierras, lotes, arrendamientos, construcciones, permutas y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energética. Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y otras para las cuales se requiera el concurso público. Turismo: Mediante la organización de viajes y excursiones de turismo, reserva de hotelería, hospedajes, al interior o exterior del país, organización de eventos especiales como congresos, seminarios y demás, en su faz hotelera y administrativa; venta, permuta, consignación, distribución de pasajes aéreos, terrestres y marítimos, pudiendo efectuar representaciones y comisiones dentro del rubro. Agro-Industriales: Explotación de establecimientos agroindustriales, que incluye la plantación y elaboración de materias primas, productos semielaborados y productos elaborados para la industria alimenticia y en especial para la fabricación, compra, venta, elaboración, consignación, importación y exportación de caña de azúcar, azúcares, alcoholes vegetales, melaza, bagazo y en general la más amplia explotación de ingenios azucareros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigencia.

La Apoderada
Nº 8063

CONSULTORA CORTRIX

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal de sociedad extranjera, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con fecha 26/10/1989, con el Nº 664 al folio 489 del Lo. 2 de Estatutos. Socios: Héctor Vignole Laffite, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados, oriental y uruguayo, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 31 de Montevideo, Uruguay. Denominación: CONSULTORA CORTRIX SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: San Martín 299, piso 4º de esta Capital Federal. Duración: 100 años a partir del 6/11/1987. Objeto: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, y en especial brindar asesoramiento en inversiones y administración de carteras en los principales centros financieros, con expresa excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público que se dicte en la República Argentina. Capital: No asignado. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros, con mandato por un año. Presidente: Oscar Juan Montaldo; Vicepresidente: Werner Dix Wolf. Representante Legal de la Sucursal: Jorge Horacio Shedden.

El Representante
Nº 8027

CURTIEMBRE VAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Ignacio de la Guía Requena, español, nacido el 2/11/1946, soltero, comerciante, Pasaporte del Paraguay Nº 26/87, domiciliado en Uruguay 1340, piso 2º, Cap. Fed. y Jorge Lollo, italiano, nacido el 29/9/1933, casado, comerciante, C.I. Nº 4.040.128, domiciliado en Barragán 888, Cap. Fed. 2) Escritura del 23/5/1990. 4) Belgrano 1915, piso 2º A, Capital Federal. 5) Ejecución de trabajos de curtido del cuero, procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo; industrialización, confección de cueros, pieles, productos y subproduc-

tos que se relacionen con el cuero y pieles y los procesos a que son sometidos; industrialización, confección, importación y exportación de cueros y pieles. El ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto social. 6) 99 años, desde su inscripción. 7) ₳ 12.500.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Juan Ignacio de la Guia Requena; Vicepresidente: Jorge Lollo. Síndico Titular: Pablo Víctor Prott; Síndico Suplente: Silvia Liliana Duek, ambos por un año. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 8026

DESARROLLOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 47 del 21/5/90. Accionistas: Oscar Gabriel Nieto, argentino, 48 años, DNI. 5.489.828, casado, ingeniero, Agustín Alvarez 334, Don Bosco; José Aldo Mastroliberti, argentino, 58 años, LE. 4.352.490, casado, ingeniero militar, Echeverría 5664, Capital; Félix Gil, argentino, 56 años, LE. 4.129.561, casado, Contador Público, San Lorenzo 2106, Olivos; Fernando Cristian Luis Elias, argentino, 23 años, DNI. 18.129.123, soltero, comerciante, Scalabrini Ortiz 2588, 7º, 16, Capital; Jorge Omar Iman, argentino, 30 años, DNI. 12.963.944, casado, ingeniero aeronáutico, Thompson 514, Bahía Blanca; y Carlos Daniel Echegaray, argentino, 43 años, DNI. 4.549.826, casado, comerciante, Dorrego 236, Bahía Blanca. Denominación: "DESARROLLOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Importación y exportación: Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional, financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales; consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, comisiones y consignaciones de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor de fabricantes, comerciantes, importadores y exportadores. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. d) Constructoras: Mediante la ejecución de todo tipo de construcciones, incluso de obras públicas y e) Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, fabricación, producción, elaboración y transformación de productos y subproductos relacionados con las industrias química, plástica, textil, metalúrgica, maderera y electrónica. Respecto a la industria metalúrgica mediante el empleo de materiales ferrosos y no ferrosos, fundición de aceros maleables y especiales o de aleación; la trafilación y rectificación de hierros, aceros y la mecanización de todo producto elaborado. Capital: ₳ 4.000.000. Administración: mínimo 1 máximo 10. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: José Aldo Mastroliberti; Vicepresidente: Jorge Omar Iman; Director Titular: Oscar Gabriel Nieto; Directores suplentes: Félix Gil; Fernando Cristian Luis Elías y Carlos Daniel Echegaray. Sede social: Hipólito Yrigoyen 1144, 3º, Capital.

La Sociedad
Nº 8081

DISTRITEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Armando Ibañez, arg., casado, comerciante, nacido el 2/12/37, L.E. 4.262.444, domiciliado en Cachimayo 995, Cap. Fed. Patricio Juan Crowe, arg., divorciado, comerciante, nacido el 19/9/37, L.E. 4.258.078, domiciliado en Anchoris 42 Dto. B, Cap. Fed. María del Carmen Ibañez, arg., soltera, Empresaria, nacida el 22/2/68, DNI. 20.009.780, domiciliada en Cachimayo 995, Cap. Fed. 2) 8/5/1990. 3) DISTRITEX S.A. 4) Anchoris 42, P. 12º B, Cap. Fed. 5) Comerciales: Mediante la comercialización y colocación de materiales para construcción y cualquier otro elemento, materias primas semielaboradas y productos en general sin limitación alguna y que se vinculen a tal fin, al igual que su importación, exportación y/o distribución; Industriales: Por la elaboración de elementos vinculados a las industrias químicas, plásticas y metalúrgicas vinculadas a la construcción. Financieras: Dar y tomar dinero sobre inmuebles, muebles, rodados semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, otorgar financiaciones, constituir, recibir, aceptar, descontar y negociar prendas, hipotecas y otros derechos reales, aportar capitales a empresas existentes o a constituirse, compra y venta de títulos, obligaciones o valores mobiliarios en general con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran el aporte público; Mobiliarias; Mediante la compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive aquellos que se encuentren bajo el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años a partir de su Inscripción. 7) ₳ 2.500.000. 8 y 9) Presidente: Armando Ibañez. Vicepresidente: Patricio Juan Crowe; Director Suplente: María del Carmen Ibañez; 10) 30 de Abril de cada año.

La Autorizada
Nº 8064

DOB

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA e INMOBILIARIA

Aviso art. 10: Comunica que por Asambleas Extraordinarias del 12/5/89 y 19/10/89 fijó su capital en ₳ 37.500.000 y modificó arts. 4, 5, 6, 7, 10 y 11 del estatuto, fijando de 3 a 7 y por 2 años el mandato de los directores.

La Autorizada
Nº 8092

DON LUIS URBANO

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA

Se comunica que por escritura Nº 477 del 24 de mayo de 1990 otorgada al folio 976 del Registro Nº 189 de esta Capital, se protocolizaron las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria - Extraordinaria unánime del 14 de mayo de 1990 referentes a: A) al aumento del capital social en ₳ 15.599.999,948 por capitalización parcial del "Ajuste del Capital" al 30/6/1989, fijándolo en ₳ 15.600.000; B) a la modificación del valor nominal de las acciones, fijándolo en ₳ 1.000 cada una, y emisión de las acciones correspondientes en sustitución de las actualmente en circulación; C) a la consecuente reforma del artículo Cuarto del estatuto social; y, D) a la adecuación de sus estatutos a la Ley 19.550, resultando: 1) DON LUIS URBANO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y MANDATARIA; 2) hasta el 4 de febrero del año 2071; 3) tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) todas las operaciones propias de una explotación agropecuaria, incluido la industrialización primaria de su producción; b) comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con aquella actividad; c) importación y exportación de toda clase de productos agropecuarios; d) comercialización de toda clase de productos agropecuarios; 4) ₳ 15.600.000 representado por 15.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.000 y un voto cada una; 5) Directorio de 3 a 7 miembros por el término de un ejercicio; representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente, excepto para actos de disposición de bienes inmuebles y otorgamiento de avales a terceros que requieren firma conjunta de ambos; 6) cierre de ejercicio: 30 de junio.

El Escribano
Nº 8052

DROLABARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Luis Antonio Ruocco, argentino, 1/10/43, DNI. 4.421.028, industrial, casado, domiciliado en Caracas 440 Cap. Fed. Norma Ruocco de Coco, argentina, 21/9/39, L.C. 6.627.848, industrial, casada, domiciliada en Carabobo 534, 1º A, Cap. Fed.; Antonio Eduardo Bonaventura, argentino, 20/4/45, DNI. 7.761.011, industrial, casado, domiciliado en Puán 286, 6º P. Cap. Fed.; Raúl Horacio Vera, argentino, 19/6/44, LE. 7.752.064, industrial, casado, domiciliado en E. del Campo 290 Bº E. Echeverría, Ezeiza, Pcia. Bs. As. Fecha Instrumento Público: 4/5/90, Denominación: DROLABARSA S.A., Domicilio: Griveo 2202 Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a otras personas o entidades jurídicas, del país o del extranjero, a la compra, venta, por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos y la formulación de materias primas relacionadas con especialidades medicinales de uso humano, la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Capital: ₳ 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones de VAN 1 c/u. Administración: A cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares. Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Luis Antonio Ruocco; Vicepresidente: Antonio Eduardo Bonaventura; Director Titular: Raúl Horacio Vera; Director Suplente: Norma Ruocco de Coco. Cierre Ejercicio: 31 de Octubre.

La Autorizada
Nº 8039

ENVIROTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: que por escritura del 21/5/90, folio 334, Registro Notarial 55 de Cap. Fed. Las Sras: Marta Medina, argentina, casada, empresaria, nacida el 4/1/35, con L.C. 1.770.965 y Gabriela Marta Funes, soltera, estadounidense, estudiante, nacida el 27/9/66, DNI 92.391.933. Ambas domiciliadas en Vicente López y Planes 382 de La Lucila de la provincia de Bs. As. Constituyeron un S.A. con las siguientes especificaciones: Denominación: ENVIROTECH S.A., Plazo de Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Objeto: de servicio; Mediante la realización de estudios, proyectos, consultoría y asesoramiento en materia de medio ambiente, ingeniería sanitaria y de tratamiento de aguas y residuos; administración, transporte y tratamiento de todo tipo de desperdicios sólidos, líquidos, industriales o peligrosos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, administración de propiedades y cualquier otro tipo de transacción inmobiliaria. Financieras Mediante el aporte de capitales a empresas particulares o sociedades, constituidas o a constituirse. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, propios o ajenos, incluyendo todo tipo de hacienda y especies animales, explotación de granjas, criaderos, curtiembre y peletería. Importadora-Exportadora. Capital Social: ₳ 2.500.000. Administración: A cargo directorio entre un mínimo de miembros de uno y un máximo de 5 con mandato por dos ejercicios. Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente: María Marta Medina. Director suplente: Gabriela Marta Funes. Sede social: Uruguay 1025 piso 5º Cap. Fed.

El Escribano
Nº 8096

ESTEZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ana María Cristina Zabala, argentina, soltera, 31 años, comerciante, DNI 12.498.358, dom. Camarones 2542 Cap. Roberto Ariel Estevez, argt. casado 37 años, comerciante, DNI 10.770.711, dom. Lavalle 2955 Cap. 2) Denominación: ESTEZA S.A. 3) Domicilio: Allende 2174 1º "B" Cap. 4) Constitución: esc. 11/5/90. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de inmuebles y construir obras y edificios sea o no bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal. b) Inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Compra venta de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Capital: ₳ 2.500.000.- 7) Administración: y Representación: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares por término de 2 ejercicios. 8) Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. 9) Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Pub. Com. 10) Representación Legal: Al Presidente o al Vice Presidente en caso de ausencia. 11) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conf. art. 284 ley 19.550. 12) Directorio: Presidente: Roberto Ariel Estevez, Directora Suplente: Ana María Cristina Zabala.

La Escribana
Nº 8095

ESTUDIO PLANT Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/5/90. 2) Ricardo Jorge Plant, divorciado, diseñador, nacido el 9/5/1940, L.E. 4.317.031; Dario Plant, soltero, comerciante, nacido el 24/8/1968, D.N.I. 20.313.755; María Pia Plant, soltera, comerciante, nacida el 9/7/67, DNI. 18.125.872, todos argentinos domiciliados en Jerónimo Salguero 25 49- Piso 13 "C" Cap. Federal y Laura Mercedes Costa, argentina, soltera, arquitecta, nacida el 30.11.1963, CIPF. 9.609.243, domiciliada en Aranguren 114 piso 6º Cap. Federal. 3) "ESTUDIO PLANT Y ASOCIADOS S.A." 4) Thames 1859 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: y Constructora: mediante la subdivisión de tierras y su urbanización, adquisición, venta, fraccionamiento, loteos explotación, arrendamiento, proyecto, dirección, administración, decoración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo construir, proyectar, dirigir y administrar la construcción de edificios en propiedad horizontal, locales de negocio, fábricas, clubes de campo, calles, viaductos, puentes, canales, desagües y cualesquiera otras obras de arquitectura o ingeniería públicas y/o privadas y asimismo la comercialización, compra, venta, industrialización, distribución ejercicios de comisiones, representaciones y mandatos de materiales, herramientas, maquinarias que se requieran en la industria de la construcción. Importadora y Exportadora: La importación y exportación de toda clase de bienes. Las actividades precedentemente detalladas serán realizadas por profesionales con título habilitante, cuando así lo exijan las normas y disposiciones vigentes. 7) Australes Diez Millones. 8) La dirección y administración a cargo de un directorio de uno a cinco miembros con mandato por 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Ricardo Jorge Plant; Vicepresidente: Dario Plant; Director Titular: María Pia Plant; Director Suplente: Laura Mercedes Costa.

El Autorizado
Nº 8115

EKIPARCON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por error en Edicto recibo Nº 5091 de fecha 11-5-90 donde dice EKIPARKON S.A. debe decir EKIPARCON S.A.

La Apoderada
Nº 8080

GABILOR

SOCIEDAD ANONIMA

GABILOR S.A., comunica que por Asamblea Gral. extraordinaria del 23/3/90 protocolizada por Escritura 158 del 2/5/90, se dispuso el aumento de Capital, emisión de acciones y reforma del Art. 4º; el aumento se hace de la suma de ₳ 100 a ₳ 20.000.000 (a Veinte Millones), siendo dicho aumento de ₳ 19.999.900, por lo que se emiten las acciones correspondientes. Cuarto: El capital social es de Veinte Millones de Australes, representado por 20.000.000 de acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 v/nominal c/una y un voto por acción.

El Autorizado
Nº 8116

— ACLARACION —

GERPRO GERENCIAMENTO E PRODUTIVIDADE

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 16 de mayo de 1990, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el Título y Texto:

DONDE DICE: GERPRO GERENCIAMIENTO E PRODUTIVIDADE S.A.

DEBE DECIR: GERPRO GERENCIAMENTO E PRODUTIVIDADE S.A.

e. 1/6 Nº 5427 v. 1/6/90

LANACORP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Kamienomoski, argentina, 41 años, casada, comerciante, LC. 5.945.787, Madero 173, Vte. López, Pcia. de Bs. As., Giselda Edith Magaciner argentina, comerciante, 33 años, DNI 13.394.547, Soldado de la Independencia 440, Cap, Alcira Silvia Romano, argentina, 40 años, soltera, Lic. en Psicología, DNI. 6.282.427, Soler 3693, 4 pso, C, Cap. 2) Escrt. del 21/5/90. 3) LANACORP S.A. 4) Suipacha 1172, 3 pso. H, Cap. 5) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas textiles y productos elaborados y manufacturados textiles comprendidos sus procesos de industrialización, confección y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorios o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 2.500.000 representado por acciones ordinarias, al portador, endosables, con derecho a un voto y ₳ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) Al Presidente o al Vice. 10) 31/3 de c/año. Pres.: Graciela Kamienomoski, Vice: Giselda Edith Magaciner, Dir. Sup.: Alcira Silvia Romano.

Nº 8066

LONS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por Acta Nº 9 de Asamblea General Extraordinaria del 20/11/1989, protocolizada mediante escritura Nº 150 del 11/5/1990, pasada ante el Registro Nº 42 a cargo del Escribano Hernán P. de los Heros, "LONS S.A.", resolvió aumentar su capital social, modificándose el artículo Cuarto del Estatuto social en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital Social de la sociedad es de Australes Un Millón Doscientos mil (₳ 1.200.000) representados por 12.000.000 de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y VAN 0,10 cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonarán los sellados fiscales que corresponden.

El Escribano
Nº 8133

MAURER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 229 del 15/5/90, en Reg. 310 de Cap. Los accionistas de "MAURER S.A." en Asamb. Gral. Extraord. Unánime del 30/4/90 resolvieron: Reformar el art. 3º que dice: Artículo tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, así como de bebidas, ya fueron alcohólicas o no. Ello implica la compraventa de elementos necesarios para el montaje de industrias y materias primas para la elaboración del producto final, cuando así fuera necesario. La soc. podrá ejercer asimismo, representaciones tanto del país como del exterior y mandatos de personas físicas o ideales, cuyas actividades se relacionen con el presente objeto, celebrando los contratos y contrayendo las obligaciones pertinentes, así como explotar patentes, marcas y procedimientos que se refieran al objeto social. Podrá a su vez, obtener y registrar marcas y patentes propias. Explotación agrícola-ganadera y forestal en general, cría de ganado de todo tipo y especie, compra, venta, exportación y acopio de todo tipo de granos, cereales, oleaginosos, hacienda y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación.

El Escribano
Nº 8074

MORRITH S.A. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/5/90 y asamblea del 24/4/90 "MORRITH S.A. ARGENTINA" modificó los artículos 1º y 4º. Sede social: Dr. Juan F. Aranguren 2955, Cap. Fed. Capital Social ₳ 24.000.-.

El Autorizado
Nº 8040

OESTE LUBRICANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 23/5/90 se aclaró que Susana Magdalena Güezo es comerciante, en edicto publicado el 4/4/90 en Recibo Nº 163.

El Abogado
Nº 8140

OSCAR, ESTEBAN Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que, por escritura del 17/5/90, folio 740, Registro Notarial 191, los Sres. Oscar Alejandro Esteban: casado, argentino, liquidador de seguros, nacido el 22/6/24, L.E. 4.213.510, domicilio Ricardo Gutiérrez 3270 de Olivos, Provincia de Bs. As.; Jorge Daniel Esteban: casado, argentino, liquidador de seguros, nacido el 23/7/60, D.N.I. 14.126.819, domicilio Chacabuco 1164, 1º piso "5", Vicente López, Provincia de Bs. As. y José Antonio Freijido: casado, argentino, ingeniero, nacido el 16/10/46, L.E. 4.551.490, domiciliado en Malabia 2334, 3º piso, dpto. 12 de Cap. Fed. constituyeron una S.A. con las siguientes especificaciones: Denominación: OSCAR, ESTEBAN Y ASOCIADOS S.A. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a contar desde fecha de Inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: La liquidación de siniestros de todo tipo, evaluación de daños y perjuicios, tasaciones, análisis de riesgos y peritajes. Capital social: Australes 2.500.000. Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros por dos ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Representación legal: A cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta. Primer Directorio: Presidente: Oscar Alejandro Esteban; Vicepresidente: Jorge Daniel Esteban. Director Suplente: Oscar Alejandro Esteban (hijo). Sede social: Avenida de Mayo 749, segundo piso oficina 6, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 8099

PENSAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Diana Ester Boimvaser, arg., soltera, empresaria, 40 años, L.C. 6.231.788, dom. Fco. Beiró 4294, Cap. Victor Oscar Aguiar, arg., casado, periodista gráfico, 43 años, D.N.I. 4.554.661, dom. Floresta 1350, Pontevedra, Bs. As. 2) Denominación: PENSAMIENTO S.A. 3) Domicilio: Av. Fco Beiró 4294, 1º "A", Cap. 4) Constitución: Esc. 21/5/90. 5) Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de: 1) La compra venta, arrendamientos, locaciones de terrenos e inmuebles urbanos y rurales. Administración de propiedades, arquitectura y decoraciones. 2) Elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa, postal, en espectáculos públicos y medios de transportes. Análisis y estudio de mercado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad civil para adquirir derechos y ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales e industriales que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: ₳ 2.500.000. 7) Administración y representación: Directorio de 1 a 7 miembros, término 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conf. art. 284, ley 19.550. 10) Directorio: Presidente: Diana Ester Boimvaser, Vicepresidente: Victor Oscar Aguiar; Director Suplente: Salvador Miceli. 11) Cierre de Ejercicio: 30/6 cada año. 12) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. Com.

La Escribana
Nº 8094

PESQUERA DEL ATLANTICO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. del 26/2/90, se protocoliza la Asamblea Extraordinaria del 15/12/89 que aumenta el capital a ₳ 12.000.000.-, o sea en la suma de ₳ 11.900.000.-, mediante la emisión de 11.900.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1.- cada una y de 1 voto por acción, totalmente suscriptas e integradas en efectivo. Asimismo se aprueba la reforma del art. 4º del Estatuto Social el cual quedara redactado como sigue: Artículo 4º: El capital social es de ₳ 12.000.000.- (Australes doce millones) representado por 12.000.000 de acciones de ₳ 1.- cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas fijando ésta las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Cada resolución de aumento de capital social y emisión de acciones, será elevada a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente.

La Abogada
Nº 8126

PLASTICOS DE LA ISLA GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos sin aumento de capital; Asamblea Extraordinaria del 16/8/89. Los artículos modificados quedan redactados de la siguiente manera: Art. 4º: "el capital social es de quinientos mil australes, dividido y representado por quinientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables y darán derecho a un voto por acción. Las acciones se dividirán en dos categorías o clases (A y B) cuyo único derecho será el de poder elegir un número de miembros del Directorio igual al de la otra, conforme a las mayorías necesarias". Art. 8º "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, integrado por un número par de miembros, con un mínimo de dos y un máximo de ocho, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y se resuelve por mayoría de presentes, en caso de empate el Presidente no votará nuevamente. El Presidente y Vicepresidente serán designados por cada categoría de acciones (A y B), alternándose anualmente su representación. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y Vice-presidente en forma conjunta, encontrándose cada uno de ellos facultado para otorgar poderes para hacerse representar en el uso de la firma social y con los alcances previstos en los Estatutos Sociales". Art. 9º "El órgano de fiscalización privada estará a cargo de un Síndico Titular y otro Suplente, cuya designación corresponderá a cada categoría de acciones en forma inversa a la designación que resulte de la de Presidente y Vice-Presidente del Directorio. Durarán en su mandato por el término de un ejercicio."

El Presidente
Nº 8032

PROMOTORA SOCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mabel Haydée Pons de Herrero, argentina, 54 años, casada, comerciante, C.I. 5.569.806, domiciliada en Asunción 3648, Cap. Federal; Javier Omar Ona, argentino, 29 años, casado, comerciante, D.N.I. 13.864.096, domiciliado en José E. Uriburu 75, Cap. Federal. 2) Escritura del 24/5/1990. 3) "PROMOTORA SOCIAL S.A.". 4) Av. Callao 86, Piso 8, Cap. Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la promoción de programas de ayuda social a trabajadores, con la intervención y financiamiento de sus empleadores y/o a través de sus respectivas organizaciones gremiales, mutuales, fundaciones, etc., en los rubros básicos de la canasta familiar y otras obras que puedan ser desarrolladas conforme las necesidades del momento de su aplicación, lo que podrá efectuar mediante la compra, producción, importación, exportación, intermediación y distribución de toda clase de materiales, productos y mercaderías relacionados con el rubro de la alimentación, medicamentos, elementos de higiene, abonos para viajes urbanos, tickets para almuerzos, órdenes de compra y/o descuentos para elementos de vestir, libros de estudio y útiles de colegio, compra de pasajes y reserva de hospedaje para el turismo social, organización de planes de vivienda unifamiliares y colectivas, efectuando asimismo por cuenta propia y/o de terceros el transporte de las mercaderías y útiles de uso y de todos aquellos bienes que hacen al objeto. Importadora y exportadora. 6) 99 años. 7) ₳ 12.000.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice en su caso, indistintamente. 10) 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Mabel Haydée Pons de Herrero. Director Suplente: Javier Omar Ona.

La Presidente
Nº 8134

PURA PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Se comunica que por Escritura Nº 476 del 24 de mayo de 1990 otorgada al folio 969 del Registro Nº 189 de esta Capital, se protocolizaron las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria unánime del 14 de mayo de 1990 referentes a: A) al aumento del capital social en ₳ 12.479.999,9844 por capitalización parcial del "Ajuste del Capital" al 30/6/1989, fijándolo en ₳ 12.480.000; B) a la modificación del valor nominal de las acciones, fijándolo en ₳ 100 cada una, y emisión de las acciones correspondientes en sustitución de las actualmente en circulación; C) a la consecuente reforma del artículo Cuarto del estatuto social; y D) a la adecuación de sus estatutos a la Ley 19.550, resultando: 1) PURA PAMPA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL; 2) hasta el 11 de abril del año 2002; 3) Tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) todas las operaciones propias de una explotación agropecuaria, incluido la industrialización primaria de su producción; b) comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos relacionados con aquella actividad; c) importación y exportación de toda clase de productos agropecuarios; d) comercialización de toda clase de productos agropecuarios; 4) ₳ 12.480.000 representado por 124.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 100 y un voto cada una; 5) Directorio de 3 a 7 miembros por el término de un ejercicio; representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente, excepto para actos de disposición de bienes inmuebles y otorgamiento de avales a terceros que requieran firma conjunta de ambos; 6) Cierre de ejercicio: 30 de junio.

El Escribano
Nº 8053

QUIMAC

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública, con estatuto modelo y prescindencia. Socios: Diego Carlos Sayavedra, argentino, empresario, nacido 8/2/39, con DNI. 4.914.970, y Miguel Angel Romero, argentino, empresario, nacido 20/10/54, con DNI. 11.289.485, domiciliados en R. Peña 36 5º. I) QUIMAC S.A. 2) 99 años contados de inscripción RPC 3) el objeto será la confección de proyecto, ejecución y administración de obras civiles e industriales; la comercialización de materiales de construcción; la compra venta de inmuebles y su administración; la comercialización de productos químicos; la ejecución de mandatos y servicios; la importación y exportación. 4) ₳ 2.500.000. totalmente suscriptos e integrados el 25 % en efectivo por partes iguales. 11) 31 de mayo c/año. II) director-presidente Diego Carlos Sayavedra, dir. suplente Miguel Angel Romero IV) R. Peña 36 5º E-Capital.

Nº 8076

REFILON

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 474 del 24 de mayo de 1990 otorgada al folio 957 del Registro Nº 189 de esta Capital, la sociedad "REFILON SOCIEDAD ANONIMA" protocolizó las resoluciones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria unánime del 15 de mayo de 1990 referentes a: A) al aumento del capital social en ₳ 36.959.736 por capitalización parcial del "Ajuste del Capital" al 30/11/1989, fijándolo en ₳ 36.960.000; B) a la modificación del valor nominal de las acciones, fijándolo en ₳ 1.000 cada una, y emisión de las acciones correspondientes en sustitución de las actualmente en circulación; y, C) a la consecuente reforma del artículo Cuarto del estatuto social, que quedó redactado así: "Artículo 4to. El Capital Social asciende a la suma de ₳ 36.960.000.-, representado por 36.960 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de ₳ 1.000.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo en una o varias veces, con arreglo al art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones podrán ser al portador, nominativas, endosables o no endosables, según lo resuelva la Asamblea en el momento de disponer el aumento, siempre dentro del marco de las disposiciones legales en vigencia.

El Escribano
Nº 8051

ROBLEVIÑA

SOCIEDAD ANONIMA

ROBLEVIÑA S.A. Hace saber por un día que por Asamblea del 29/9/89 y Escritura del 23/4/90, se resolvió aumentar el capital social y reformar 7) Capital ₳ 3.000.000 representado por acciones de ₳ 1 c/u.

Nº 8068

SERVINGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura otorgada al Fº 50, Reg. Nº 1096, de Cap. Fed. "SERVINGEN S.A.", por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 6/3/90 resolvió prescindir de la sindicatura, conforme art. 284, ley 19.550.

El Autorizado
Nº 6429

SPECIAL FOOD CHEK INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 13 del 11-1-90; Se resuelve el cambio de denominación de la sociedad modificando el Art.: 2º: La sociedad se denomina "SPECIAL FOOD CHEK INTERNACIONAL S.A.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

El Apoderado
Nº 6430

TAFER-TEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Mario Jorge Tarrio, arg. divorciado, nac. 13-4-35, químico, LE 4.153.930, Miñones 1836 Cap. Fed. y Luisa Antonia Montobbio, arg. casada, nac. 9-4-50, comerciante, LC 6.245.519, Montes de Oca 833 pso. 8 "A" Cap. Fed. 2) Escritura Pública del 21-5-90. 3) TAFER-TEX S.A." 4) Av. Corrientes 818 pso. 26 of. 2602 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en R.P.C. 6) Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compra venta, importación, exportación, representación, fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento y distribución de productos químicos, relacionados con la química industrial, producción de anilinas, colorantes, pigmentos y productos químicos y sintéticos para la industria textil y del cuero. 7) ₳ 2.500.000. 8) Direc. Administ. y Fiscalización: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, mandato 2 ejercicios, se prescinde de la sindicatura. Presidente: Mario Jorge Tarrio; vicepresidente: Rubén Osvaldo Fernández; Director Titular: Luisa Antonia Montobbio; Director Suplente: Héctor Aníbal Farraye. 9) Represent. legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 10) 30 de Abril de cada año.

El Apoderado
Nº 8079

TERMINAL DEL TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 24/5/90 se protocolizó el acta de asamblea del 17/5/90 en la que se resolvió aumentar el capital de ₳ 400.000 hasta ₳ 1.000.000.000 y reformar el artículo 4º del Estatuto Social.

El Abogado
Nº 6457

TOTAL-NET

SOCIEDAD ANONIMA

TOTAL-NET S.A. creada por escritura 26/2/90. Socios: Juan Themis Such, arg., casado, comerciante, 9/2/30, L.E. 4.493.229, Zapiola 794, Bernal, Prov. Bs. As., Oscar Alberto Messano, arg., casado, comerciante, 13/4/41, L.E. 4.365.011, Echeverría 3105 7º Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Compra-venta, distribución, importación, y/o exportación, el alquiler, la toma o dación en arriendo, préstamo o comodato de toda clase de sistemas de computación, informática y/o teleinformática, sus componentes periféricos, accesorios, materiales, programas y servicios. b) La administración de redes y prestaciones de servicios de informática, teleinformática y de transmisiones de mensajes por computadoras. c) La elaboración de los sistemas y programas necesarios para la explotación de los mismos, así como su cesión, enajenación, préstamo, y/o alquiler y la prestación de servicios de capacitación y difusión que convengan al cumplimiento del objeto social, d) El asesoramiento en materia de instalación, puesta en servicio y explotación de redes, bancos y bases de datos, servicios de computación, informática y teleinformática, sus partes y componentes periféricos y programas. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Presidente: Oscar Alberto Messano, Vicepresidente: Juan Themis Suchs. Director Suplente: Fernando Oscar Silveira Galban. Sede Social: Talcahuano 38 4º D Cap. Fed.

El Abogado
Nº 6458

VERBO ARTE Y ANTIGÜEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: datos art. 10 ley 19.550: 1) Vicente Menichini, italiano, nacido 18/2/1923, casado, marchand de arte, CI. 4.946.423, dom. La Pampa 2094, 4º Cap., Sara Camila Forlenza, argentina, casada, marchand de arte, nacida 16/2/1938, LC. 3.757.379, dom. Sucre 1960, 1º "A", Cap., Enrique José Scheinsohn, argentino, casado, marchand de arte, nac. 29/3/1935, DNI. 4.148.300, dom. Sucre 1960, 1º "A", Cap. y Julia Rosa Sciarretta, argentina, casada, docente, nac. 21/7/1921, dom. La Pampa 2094, 4º Cap. LC. 493.700; 2) 22/5/90; 3) "VERBO ARTE Y ANTIGUEDADES S.A.", 4) Buenos Aires. Se fija sede en Arenales 797; 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, intermediación, consignación de todo tipo de objetos de arte y antigüedades, incluyendo la realización de subastas públicas mediante personas debidamente habilitadas, Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, Inmobiliarias: mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, su fraccionamiento y subdivisión, con fines de explotación, renta o enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal; 6) 99 años, 7) ₳ 2.500.000, 8) Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio. Deben designarse suplentes mientras se prescinda de fiscalización. Se designó: Presidente: Vicente Menichini, Vice: Enrique José Scheinsohn, Directores titulares: Sara Camila Forlenza y Julia Rosa Sciarretta, Suplentes: Alejandra Judith Scheinsohn y Antonio Menichini, todos por 1 ejercicio. Fiscalización: se prescinde. 9) Presidente y Vicepresidente, indistintamente, 10) 30 de abril.

La Escribana
Nº 8043

VIA-TAC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 21/3/90; Arturo Eduardo Alfonsín, 53 años, CI. 3.322.300, Parera 77, piso 3º, Capital; Carlos Alberto Baistrocchi, soltero, CI. 5.215.554; 44 años, Posadas 1120, piso 23 Capital; Néstor Oscar Contreras Ortiz, divorciado, 54 años, CI. 2.714.929, Montevideo 1029, PB Capital; María Dolores Fernández Olivera, ama de casa, 66 años, DNI. 134.716, Laprida 1161, piso 1º, Capital; Carlos Alberto Borenstein, 44 años, LE. 4.536.391, Beruti 3738, piso 6º, Capital; y Rosa Aurora Glaubach, 44 años, LC. 5.266.143, Junín 1363, piso 3º, Capital; Valentín Guelman, 74 años, DNI. 145.236, jubilado, Av. Santa Fe 3990, Capital; Juan Carlos Castillo, docente, soltero, 46 años, DNI. 16.679.415, Margarita Xirgu y Virrey Loreto, Burzaco; argentinos, casados y médicos; Sede social: Viamonte 1770, Capital; "VIA-TAC S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: La atención clínica de pacientes, con estudios y diagnósticos de los mismos, estudios radiológicos, de medicina nuclear, bioquímicos, explotación del servicio de Tomografía Axial Computada y centro de tecnología diagnóstica, vinculada al mismo. Desarrollo de todas las actividades conexas; con servicios de sanatorios, servicios clínicos y quirúrgicos y de todas las especialidades médicas existentes o que llegaren a existir en el futuro, o en los programas de las Facultades de Medicina o especialidades aprobadas o que lo fueran por la Secretaría de Estado de Salud Pública; Podrá contratar servicios médicos con otros sanatorios, clínicas, institutos, laboratorios, consultorios médicos privados y especializados, con equipos médicos y celebrar todo tipo de convenios de unión o cooperación lícita; Cap.: ₳ 10.000.000; Adm.: de 2 a 6 titulares, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre: 30/3; Presidente: Arturo Eduardo Alfonsín; Vicepresidente: Carlos Alberto Baistrocchi; Directores: Néstor Oscar Contreras Ortiz; María Dolores Fernández Olivera; Valentín Guelman y Juan Carlos Castillo; Director Suplente.

El Apoderado
Nº 6431

VIEGA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 31 del 19/1/90, Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 22 del 18/12/89, los accionistas de "VIEGA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS" resuelven aumentar el capital de ₳ 400 a ₳ 140.400 y modificar el artículo 4º así: Artículo Cuarto: Capital ₳ 140.400.

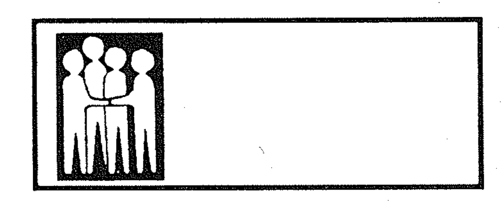
La Sociedad
Nº 8084

XILAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alfredo Emilio Mazzola, argentino, casado, ingeniero, nacido el 11 de octubre de 1948, D.N.I. 6.118.718, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 2419, piso 15, "B", Cap. Fed.; y Carlos Enrique Acuña, argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de febrero de 1944, D.N.I. 4.630.185, domiciliado en Jorge 1480, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires; 2) Instrumento de constitución: Escritura Nº 233 pasada ante el Escribano Jorge N. Ledesma el 26 de marzo de 1990 al folio 456 del Registro Notarial Nº 189 de esta Capital, interinamente a su cargo; 3) Denominación Social: XILAN S.A. 4) Domicilio Social: Av. Córdoba 1335, 5º "A", Cap. Fed. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la importación, exportación, comercialización, representación, comisión y consignación de productos y materias primas de su actividad industrial y/o de reventa, y de productos químicos afines; y, b) Industriales: mediante la explotación de establecimientos relacionados con antiespumantes, desmoldantes, agentes de adhesión y productos químicos afines. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directamente con aquél. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital Social: Dos millones quinientos mil australes. 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Primer Directorio: Presidente: Alfredo Emilio Mazzola; Director Titular: Carlos Enrique Acuña; y Director Suplente: Osvaldo Daniel Mazzola. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 8121



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABM COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: instrumento privado del 22/5/1990, se dispuso la cesión de cuotas, cambio de sede social, designación de Gerentes y reforma del art. 4º. Néstor Eugenio Magnani, cede, vende y transfiere a favor de Carlos Alberto Veneziani, argentino, casado, comerciante, de 37 años, D. N. I. 10.624.192, domiciliado en Alberti 1845 Ituzaingo, Pcia. de Bs. As., las 16 cuotas que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de ₳ 320.000, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación, Liliana Miguel, cede, vende y transfiere a favor de Carlos Alberto Veneziani, las 17 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, y al Sr. Oscar Parma, argentino, soltero, comerciante, de 33 años, D. N. I. 12.572.830, domiciliado en pasaje El Profeta de la Pampa 4540, Cap., las 33 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de ₳ 340.000 y ₳ 660.000 respectivamente, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes un millón, dividido en 100 cuotas de ₳ 10.000 valor nominal cada una. Se establece la sede social en Santiago del Estero 315, piso 2º, of. 28, Cap. Fed. Designar Gerentes a Néstor Eugenio Magnani, Carlos Alberto Veneziani y Oscar Parama.

El Autorizado
Nº 8034

ALEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mauricio Osvaldo Wagner, L. E.: 4.619.899, Ingeniero electromecánico, casado, domicilio: V. Virasoro 882 - Capital Federal, y Nora Silvana Plotnik, D. N. I.: 10.623.110, médica, casada, domicilio: V. Virasoro 882 - Capital Federal. 1) Denominación: ALEAN S. R. L. 2) Domicilio: Av. Gaona 2482 - Capital Federal. 3) Duración: 20 (veinte) años. 4) Objeto: Comercialización por menor y mayor, fabricación, instalación, distribución, asesoramiento, mantenimiento, alquiler, representaciones, consignaciones, importación y exportación de equipos, sistemas o subsistemas electromecánicos, electrónicos, de uso naval, de comunicación y computación. 5) Capital Social: cinco millones de australes (₳ 5.000.000) dividido en mil cuotas de cinco mil australes (1000 cuotas de ₳ 5.000), suscripta en la proporción que sigue: Mauricio Osvaldo Wagner quinientas cuotas de cinco mil australes cada una (500 cuotas de ₳ 5.000), Nora Silvana Plotnik quinientas cuotas de cinco mil australes cada una (500 cuotas de ₳ 5.000), integración: 25 %

(veinticinco por ciento) o sea Wagner ₳ 625.000 y Plotnik ₳ 625.000. 6) Uso de la firma: indistinta. 7) Cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 8036

ARGEMPRES EXPORTADORA IMPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gerente Enrique Covello, 36 años, casado, arg., comerciante, Ricardo Güiraldes 158 - B, Esteban Echeverria, Pcia. de Bs. As., D. N. I. 10.833.825; Jorge Ricardo Fornes, 45 años, casado, arg., geólogo, Bolivar 1135, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., D. N. I. 4.432.162; Adolfo Felipe Chouhy, 44 años, casado, arg., abogado, Tupiza 3930, Cap. Fed., L. E. 4.520.200 y Jorge Ciro Gioja, 41 años, casado, arg. abogado, Francisco Segui 3745, 4º p., "B", Cap. Fed., L. E. 4.995.079. 2) Instrumento privado 3/5/1990. 4) Córdoba 875, 1º p., Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º, en el país o exterior a: Financieras: aporte, asociación y/o inversiones en títulos de cualquier naturaleza, debentures o acciones de sociedades anónimas, operaciones financieras mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, prestamos a interés y financiaciones y crédito en general con las garantías previstas en la legislación vigente o futura, excluidas las comprendidas en la Ley 23.156. Inmobiliarias: compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de toda clase de bienes urbanos y/o rurales, incluidas las operaciones previstas por la ley 13.512. Mandatos y servicios: realización de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter financiero permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. Importación y exportación. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) ₳ 11.000.000. 8) Gerencia, por 99 ejercicios, indistintamente. 9) Socios designados Gerentes. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 8103

CASTIGLIONI Y OHANECIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber: 1) Rosa Ohanecian, argentina, nacida el 12/7/30, comerciante, casada, D. N. I. 0.199.153, domiciliada en Charcas 3559, piso 2do., dpto. 10, Capital Federal; Alejandro Angel Castiglioni, nacido el 3/2/29, comerciante, casado, L. E. 5.122.232, argentino, domiciliado en Charcas 3559, piso 2do., dpto. 10, Capital Federal; Diego Alejandro Castiglioni, argentino, nacido 27/11/68, comerciante, soltero, D. N. I. 20.606.318, domiciliado en Charcas 3559, piso 2do., dto. 10, Capital Federal; Alicia Ohanecian, argentina, nacida el 28/5/32, comerciante, soltera, D. N. I. 2.340.133, domiciliada en Medrano 1775, piso 4to., Dpto. "E", Capital Federal. 2) 7 de marzo de 1990; 3) "CASTIGLIONI Y OHANECIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) Charcas 3559, piso 2do. dpto. 10 - Capital Federal; 5) realizar por cuenta propia o asociada a terceros la fabricación, comercialización, importación, exportación de toda clase de prendas de vestir para bebes y niños; 6) treinta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) ₳ 3.300.000; 8) gerencia y representación legal: Alejandro Angel Castiglioni; 9) el socio gerente tiene el uso de la firma social; 10) 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 8047

CORDBIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CORDBIL S. R. L. Constitución: socios: Alberto Héctor Bilbao, argentino, nacido el 30/11/41, industrial, casado, D. N. I. Nº 4.376.771 y Pablo Hernan Bilbao, argentino, soltero, nacido el 26/6/67, industrial, D. N. I. Nº 18.408.009, ambos domiciliados en Santa Cruz 232, Capital; escritura nº 349 del 17/5/90; Denominación: CORDBIL S. R. L. Domicilio Legal: Santa Cruz 232, Capital; Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: a) Maquinarias Industriales: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos especiales para las industrias tales como máquinas para preparar alimentos, máquinarias textil, maquinaria de la industria papelera, maquinaria de la industria química, maquinaria y equipo para la refinación de petróleo, maquinaria para fabricar cemento y trabajar cerámica y maquinaria y equipo pesado para la industria de la construcción, de la explotación de minas, la fabricación de partes y accesorios de estas maquinarias, su reparación y mantenimiento; b) fabricación, elaboración, transformación de productos y subproductos textiles, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de cordones, cintas, fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Capital. ₳ 30.000.000; Administración; representación legal y uso de la firma social: estarán a cargo de uno de o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de dos años, siendo reelegibles. Ejercicio social: 30/6 de cada año. Gerentes: Alberto Héctor Bilbao y Pablo Hernan Bilbao.

La Apoderada
Nº 8060

CRISTALAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CRISTALAR S. R. L.; Acto privado del 9/5/90; Pablo Luis Cassani; Jorge Alejandro Cassani y Ricardo Juan Garbesi, socios de CRISTALAR S. R. L., ceden, venden y transfieren a Daniel Gustavo Azar, argentino, ingeniero, casado, Rivadavia 5266, piso 1 "A", Capital, D. N. I. 14.809.213; 28 años y Horacio José Zunghiri, argentino, ingeniero, casado, Juan Baustista Alberdi 5463, Capital, 28 años, D. N. I. 14.430.835, en partes iguales 300.000 cuotas de capital por el precio total de ₳ 10.000.000, transmitiendo a los cesionarios todos los derechos en la referida sociedad, con sus mismos alcances extensión y privilegio; y desvinculándose de la sociedad;

El Apoderado
Nº 8042

EL HUEVO DE ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EL HUEVO DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Hace saber por 1 día: Que por Escrt. de fecha 4/5/90. Marcelo Tareni, Vende, Cede y Transfiere la totalidad de las cuotas, que tiene y le corresponden en la sociedad, en la siguiente proporción: Justo José Vila, 3 cuotas, Pedro Eugenio Camilletti, argentino, casado, 39 años, comerciante, L. E. 8.003.996, Posadas 2216 de la Localidad de Saladillo, Pcia. de Bs. As., 15 cuotas, Liliana Noemi Fassoni de Aliberto, argentina, casada, comerciante, 36 años, D. N. I. 10.830.690, domicilio Lascano 4413, Cap. 1 cuota por la suma total de ₳ 35.522.000.- Antonio Domingo Fassoni, Vende, Cede y Transfiere, a favor de Liliana Noemi Fassoni de Aliberto, 4 cuotas, de las que tiene y le corresponden en la sociedad por la suma de ₳ 7.480.000.- (Se modifica 8) A cargo de cualquiera de los socios con el carácter de Gerente, firmando por lo menos dos socios en forma conjunta.

Nº 8107

EQUIPOS DC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 295 del 20/10/89, los socios de la sociedad procedieron a modificar la cláusula 1º del contrato: Primera: Con la denominación de "EQUIPOS DC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continúa funcionado por reconducción la sociedad constituida con esa denominación, con domicilio en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, con asignación de capital o sin ella.

El Autorizado
Nº 8058

ESPINOLA GONZALEZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ESPINOLA GONZALEZ Y COMPAÑIA S. R. L." 1) 27/4/90. 2) Juan Partl Espinola, paraguayo, nacido el 9/11/47, casado, empresario, D. N. I. 92.129.362, domiciliado en Arana Goiri 3460, Villa Albertina, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.: Cicilio Gonzalez Florentin, paraguayo, nacido el 7/8/47, soltero, empresario, C. I. P. F. 8.408.760, domiciliado en Arana Goiri 3253 Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Emilio Perrone, italiano, nacido el 25/7/37, casado, comerciante, C. I. P. F. 5.330.911, domiciliado en Ramos Mejía 529 Villa Recondo, La Matanza, Pcia. de Bs. As. 3) "ESPINOLA GONZALEZ Y COMPAÑIA S. R. L.". 4) Malvinas 250, piso 1º, Cap. Fed. 5) 3 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas en general, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. 7) Australes dos millones quinientos mi. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por un ejercicio. Se designan Gerentes los tres socios. 9) 30 de Septiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 8033

GIBRALTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 67 F. 97 Registro 51 Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires, con fecha 6/2/1987 se protocolizó cesión y transferencia gratuita sin cargo que realizó Jesus Pampin a favor de Alberto Pampin argentino, nacido 27/9/1949, casado, L. E. 8.068.941 domiciliado E. de Vedia 2241, Capital Federal, ingeniero, del 8.16 % del capital social o sean 7200 cuotas de ₳ 0.000001 cada una por ₳ 0.0072.

La Autorizada
Nº 8129

IMAGENES MEDICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"IMAGENES MEDICAS S.R.L.". Por escritura de fecha 22 de mayo de 1990: Rodolfo Sergio Pasqualini, casado, de 41 años, médico, L.E. 6.151.713, argentino, dom./Avda. del Libertador 2498, 7º P. "B". Cap. Fed. y Rubén Vicente Damasco, argentino, casado, de 48 años, de edad, médico, L.E. 4.381.146, dom./Humberto Iº 3526, Cap. Fed. constituyeron "IMAGENES MEDICAS S.R.L." con domicilio en Teniente General Juan D. Perón 2150, Planta Baja, Capital Federal. Objeto: Específicamente la prestación de servicios de ecografías aplicadas a la medicina en el área del diagnóstico y/o tratamiento. Capital: ₳ 2.000.000.- Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma conjunta: Gerentes: Rodolfo Sergio Pasqualini y Rubén Vicente Damasco, revestirán el cargo de gerentes por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

La Autorizada
Nº 8112

INDUSTRIAS JUNIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 6/10/89. 1) Socios: Concepción Nicasia Debrian, nacida el 5/6/39, L.C. 8.870.072, domiciliada en la casa Nº 3, Manzana 22, Sección 7º, Circunsc. 4º, Ciudad Evita, La Matanza, Pcia. Bs. As. y Patricia Nora Leanes, nacida el 16/1/60, domiciliada en Cerrito 2447, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., D.N.I. 13.801.152, ambas casadas, argentinas y comerciantes. 2) INDUSTRIAS JUNIN S.R.L. 3) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R. C. de Comercio. 4) Objeto: elaboración, producción, fraccionamiento, envasado, compra venta de sebos, grasas, chicharrones, jugos vacunos, harinas de carne y hueso, óleo margarina de origen vacuno, porcino u ovino y sus derivados; comercialización en todas sus etapas, distribución y transporte de productos, materias primas y mercaderías en general, utilizando medios propios o de terceros y/o asociada a terceros; exportación e importación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros. 5) Capital: ₳ 20.000.- divididos en veinte mil cuotas de un austral c/u, suscriptas por Concepción Debrian y Patricia Leanes 10.000.- cuotas c/u que representan ₳ 10.000.- c/u. 6) Gerencia: se designa gerentes a los Sres. Raúl Antonio Biasoli, D.N.I. 4.259.078 y Marcelo D. Biasoli D.N.I. 14.887.467. 7) Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. 8) Sede Social: Teodoro Garcia 1813, 3º C Cap.

El Autorizado
Nº 8019

INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO DE CIRUGIA PLASTICA S.R.L.: 1) Carlos Alberto Juri, 45 años, divorciado, L.E. 4.515.647, C. Diaz 2625 20 C Cap., Guillermo Daniel Vázquez, 33 años, casado, D.N.I. 12.276.834, Cullen 4817 2 D Cap., arg., médicos. 2) 20/4/90. 3) INSTITTO DE CIRUGIA PLASTICA S.R.L. 4) Uruguay 654 2 206 Cap. 5) 99 años. 6) Instalación y explotación de sanatorios, clínicas y/o establec. de asistencia médica en gral. y en particular en la especialidad de cirugía plástica. 7) Rep. Legal por C. A. Juri en calidad de socio gerente. 8) ₳ 500.000. 9) 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 8106

JOSE SAIDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura 596 fecha 3 octubre 1989, se constituyó la sociedad JOSE SAIDON S.R.L. Socios: José Saidón, soltero, argentino, comerciante, 61 años, D.N.I. 4.043.787, domicilio Azara 365. Capital. Rosa Beatriz Korrenfeld, soltera, argentina, comerciante, 53 años, D.N.I. 2.787.871, domicilio Azara 365, Capital y Clarisa Edith Saidón, soltera, argentina, comerciante, 22 años, D.N.I. 18.321.223, domicilio Azara 365, Capital. Denominación: JOSE SAIDON S.R.L. Duración 50 años a partir fecha inscripción. Inspección de Justicia. Objeto: Fabricación y comercialización por mayor y menor, su importación y exportación de toda clase de articulos textiles e indumentaria en general. Capital social cuatro millones de australes. La Administración estará a cargo de los socios José Saidón y Rosa Beatriz Korrenfeld en forma indistinta con el carácter de gerentes, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles, ejerciendo la representación legal y la firma de uno cualesquiera obliga a la sociedad. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año. Sede social Avenida Manuel A. Montes de Oca 679 Capital Federal.

El Escribano
Nº 6462

LA INDIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA INDIANA S.R.L.; Acto privado del 2/5/90; Rodolfo Claudio Auge y Roberto Zoppi, únicos socios de "LA INDIANA S.R.L.", ceden venden y transfieren la totalidad o sea las 1500 cuotas a favor de Stella Maris Greco, argentina, casada, comerciante, 46 años, L.C. 4.823.083, Bolivia 3691, de la ciudad de Santa Fe; y a Walter Giulioni, argentino, soltero, comerciante, 21 años, D.N.I. 20.180.719, López y Planes 3957, ciudad de Santa Fe; por el precio total de ₳ 1.500.000, desvinculándose de la sociedad y renunciando al cargo de gerentes; Quedan designados gerentes los actuales socios.

El Apoderado
Nº 6456

LIOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Aumento de Capital y Modificación: Escritura Nº 50 del 7/5/90, entre Erico Haim y León Oscar Benudez, únicos socios

de "LIOMA S.R.L." resuelven: Erico Haim cede a Carlos Alberto Amoruso, casado, 53 años, D.N.I. 4.194.729, argentino, comerciante, Suipacha 435, Capital, 2500 cuotas, a Antonio Casasnovas, casado, 55 años, L.E. 4.146.330, argentino, comerciante, Suipacha 435, capital 2500 cuotas y a Hugo Rademakers, casado, 51 años, L.E. 5.177.321, argentino, comerciante, Suipacha 435, Capital 2000 cuotas, y Oscar Benudez cede a Hugo Rademakers 500 cuotas y a Jorge Germán Mieth, casado, 55 años, L.E. 4.562.828, argentino, comerciante, Suipacha 435, Capital 2500 cuotas. El precio de la Cesión es de ₳ 10.000.000. Los actuales socios Carlos Alberto Amoruso, Antonio Casasnovas, Hugo Rademakers y Jorge Germán Mieth, resuelven: Aumentar el Capital a la suma de ₳ 10.000.000 y Modificar los artículos 4º y 5º así: Cuarto: Capital ₳ 10.000.000. Quinto: Administración: Carlos Alberto Amoruso, Antonio Casasnovas, Hugo Rademakers y Jorge Germán Mieth, Sede social: Avenida Corrientes 1769, Capital.

La Sociedad
Nº 8082

MC' DANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Alejandro Gamburd, argentino, soltero, 29 años, D.N.I. 14.569.814 y Germán Mario Kohen, argentino, casado, 36 años, D.N.I. 11.286.583; Denominación: MC' DANY S.R.L. Fecha de constitución: 19 de abril de 1990; Duración: 20 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la elaboración, comercialización al por menor y al por mayor, distribución, representación, importación, exportación, almacenaje y envasado de artículos de tocador, perfumería, limpieza y anexos; Capital: ₳ 2.500.000.-; Administración: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta; Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año; Domicilio social: Cabildo 2160 Capital Federal; Gerentes: Daniel Alejandro Gamburd; Firma Inés Leonor Kaliérof, abogada.

La Abogada
Nº 8013

NIPPON TOURIST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. pública nº 88, de fecha 4/5/1990, registro 206 los socios Wakako Akiyama y Mayumi Yoshimura y el Sr. Diego Esteban Chinen determinan lo siguiente: 1) La señorita Wakako Akiyama cede y transfiere a título gratuito a la Sra. Mayumi Yoshimura la cantidad de 850 cuotas y a don Esteban Diego Chinen la cantidad de 50 cuotas, el capital cedido es de 900 cuotas de valor nominal ₳ 100 c/u. en virtud de dicha cesión Wakako Akiyama queda desvinculada de la sociedad. 2) La Srta. Mayumi Yoshimura y Diego Esteban Chinen resuelven modificar la cláusula Quinta del contrato social que en lo sucesivo es de la siguiente redacción: La administración representación y el uso de la firma social estará a cargo de la socia Mayumi Yoshimura quien revestirá el carácter de gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento con el objeto de la sociedad, incluso los previstos en el art. 1881 de Cod. Civil y 9 del decreto ley 5965/63. Queda expresamente prohibido a los gerentes comprometer el uso de la firma social en operaciones ajenas al objeto social.

El Escribano
Nº 8090

OSVALDO CAMUEIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/4/90. 2) Carlos Alberto Vergara, argentino, soltero, tornero, nacido el 29/6/61, DNI 14.583.338, domiciliado en Pedro Elustondo 4145 Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As.; Fernando Héctor Ferraro, argentino, nacido el 18/1/58, casado, mecánico, DNI. 12.390.128, domiciliado en Pje. Homero 1641 Dock Sud, Pcia. de Bs. As. Ana Hayde Mazzafero, argentina, nacida el 6/5/41, soltera, docente LC 4.074.490, domiciliada en Dorrego 568 Morón Pcia. de Bs. As. y Osvaldo Omar Camueira, argentino, nacido el 23/12/47, casado, técnico mecánico, LE. 4.706.331, domiciliado en Berutti 572 Morón Pcia. de Bs. As. 3) OSVALDO CAMUEIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. Brasil 2761 Cap. Fed. 5) 20 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Las siguientes actividades: reparaciones navales, civiles y de otra naturaleza, pudiendo al efecto comprar, vender, construir, administrar y/o arrendar toda clase de inmuebles por cuenta propia o de terceros, compra y venta de equipos navales y auxiliares, así como también cualquier clase de repuestos para los mismos. Mecanizado y construcción de repuestos. Estudios, promoción, asesoramiento y realización de proyectos referentes a la construcción, mejoramiento o reparación de equipos navales y/o de repuestos. 7) Australes Doce Millones. 8) A cargo de Osvaldo Omar Camueira, socio que es designado Gerentes por el término de 20 años. 9) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 8031

PERLANGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Perlange S. R. L. 1) Socios: Gregorio Epelbaum, argentino, casado, comerciante, 59 años, LE. nro. 4.066.078, domiciliado Ramón Freire 440, Capital y Roque Antonio Juárez, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI 12.222.240, domiciliado Monteagudo 35, Villa Bosch, Buenos Aires; 2) Instrumento privado del 11/5/90; 3) Denominación PERLANGE S.R.L.; 4) Domicilio: ciudad de Buenos Aires, sede social Capitán General Ramón Freire 440, Capital; 5) Objeto: fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de tejidos en todas sus formas y con todo tipo de materias primas, elaboración y confección de prendas de vestir de cuero, lana, fibras sintéticas y/o naturales; 6) La duración es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC; 7) Capital Social ₳ 2.500.000; 8) La administración estará a cargo de dos o más gerentes socios o no, se designan por veinte ejercicios a Gregorio Epelbaum y a Roque Antonio Juárez; 9) El uso de la firma social es en forma conjunta; 10) Cierre de ejercicio 30 de abril de cada año.

Los Gerentes
Nº 8006

— ACLARACION —

ROMACOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 5 de abril de 1990, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el punto 1):

DONDE DICE: ... y Nora Elena Valle, ...

DEBE DECIR: ... y Nora Elena Valls, ...

e. 1/6 Nº 361 v. 1/6/90

SCHMUKLER Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norma Graciela Lizarraga, argentina, soltera, 17/9/48, comerciante, DNI 5.957.366, Pedro Bidegain 4375 P. 4 Cap., Horacio Antonio Simmermacher, argentino, casado, 9/7/29, comerciante, LE. 4.486.853, Av. de los Incas 3572 P. 5 Cap. Isaac Schmukler, argentino, soltero, comerciante, 1/1/39, LE. 5.812.180, Pedro Bidegain 4375 Cap. 2) SCHMUKLER Y CIA S.R.L. 3) 10 años 4) Importación, exportación, venta y fabricación de autopartes y accesorios para la industria automotriz y agrícola. 5) ₳ 15.000.000. 6) La adm. y repres. legal estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, 7) 30/4 de cada año. 8) Sede calle Gral. Fructuoso Rivera 1851 Cap. Fed. 9) gerente a Isaac Schmukler. Norma Graciela Lizarraga. Horacio Antonio Simmermacher.

Nº 8127

S.I.S.E. SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EMPRESARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga y Modificación: Acto privado del 10-5-90. entre Juan Horacio Sande y Nélida Pérez de Sande, socios de "S.I.S.E. SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD EMPRESARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven: prorrogar el plazo en 5 años más y modificar la cláusula 2º así: Segunda: Duración 25 años.

La Sociedad
Nº 8083

SISTEMA MEDICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 20/3/90. Socios: Los cónyuges Jorge Alberto Esses, nació 16/7/47, Médico, DNI. nº 7.599.430 y Diana Perla Pokrassa de Esses, nació 17/8/48, Docente, L.C. 5.898.395, ambos argentinos, domic. Julián Alvarez 585, piso 3º, "9", Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Medicina para empresas, Exámenes Preocupacionales, Exámenes Periódicos de Salud, Control de Ausentismo, Exámenes Psicotécnicos y Asesoria Médico Laboral. Capital: ₳ 1.000.000.- Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por 50 ejercicios, reelegibles. Ejercicio: cierra el 31/12. Se acuerda: a) Sede social: calle Corrientes 5143, piso 1º, dpto. "B", Capital. b) Designar gerentes a Jorge Alberto Esses y Diana Perla Pokrassa de Esses.

El Socio Gerente
Nº 8018

SISTEMA TURISTICO AUTOMATIZADO DE RESERVAS Y TARIFAS S. R. L. (START S. R. L.)

Se comunica por un día lo siguiente: Denominación: SISTEMA TURISTICO AUTOMATIZADO DE RESERVAS Y TARIFAS S. R. L. (START S. R. L.). Socios: Margot Estela Marum de Graffigna, D. N. I. 6.415.013, argentina, comerciante, domiciliada en Colón 1405, San Juan, Provincia de San Juan; Daniel Jorge Bustelo, L. E. 7.598.756, argentino, abogado, domiciliado en Viamonte 1636, 8º Piso, Dto. "A" (segundo cuerpo), Elvira Catalina Graffigna, D. N. I. 3.804.562, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Colón 1405, Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre y Marcelo Martín Llosa, D. N. I. 8.288.994, argentino, diseñador, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz Nº 24, Capital Federal. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: La prestación de servicios e informaciones turísticas, sistema de comercialización de las mismas, tanto nacionales como extranjeras y de cualquier manera o forma de explotación de servicios turísticos ya sea por cuenta propia o de terceros asociados o no y toda actividad económica y financiera vinculada a la actividad turística y sus servicios, alquileres de autos, embarcaciones, bienes raíces y sistema de tiempos compartido y demás formas vinculadas directa o indirectamente con la actividad turística; confección de redes computarizadas de turismo, su explotación comercial, importación y/o fabricación de los elementos necesarios para las mismas, confección de programas y su explotación comercial y demás actividades vinculadas al área. Capital Social: ₳ 100.000, dividido en mil cuotas de australes cien, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Margot Estela Marum de Graffigna 380 cuotas de ₳ 100 es decir 38.000 australes, la Sra. Elvira Catalina Graffigna 370 cuotas de ₳ 100 o sean 370.000 australes, el Sr. Daniel Jorge Bustelo, 150 cuotas de ₳ 100 o sean 15.000 australes y el Sr. Marcelo Martín Llosa 100 cuotas de australes 100 o sean ₳ 10.000. Las cuotas se integran en un 50 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del Plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 2 Gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de ₳ 50.000. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5 % al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 % del Capital Social. b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes. c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Sede Social: Viamonte 1636, 8º Piso, Dto. "A"(Segundo cuerpo) Capital Federal. Se designan Gerentes a la Sra. Elvira Graffigna, Sr. Jorge Daniel Bustelo y Sr. Marcelo Martín Lloza.

El Socio Gerente
Nº 8113

TEJEDURIA PATRICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 15/5/90; Salvador Benaderette, Víctor José Benaderette y Rafael Héctor Benaderette, socios de "TEJEDURIA PATRICIOS SOC. RESP. LTDA.", ceden y transfieren a Héctor Angel Lomba, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 7.672.751; 40 años, Maza 2138, Capital y Rubén Darío Ali, argentino, casado, comerciante, 44 años, D. N. I. 4.150.086, Maza 2138, Capital, las 80.000 cuotas de capital, por el precio total de ₳ 3.000.000, colocando a los cesionarios en su mismo grado de prelación y quedando designados gerentes.

El Apoderado
Nº 6428

TO. GA. TO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que por escritura de fecha 11/5/90, Registro 568 de Capital Federal, se ha constituido TO. GA. TO. S. R. L. Socios: Aristóbulo Amaury José Gagna, argentino, casado, nacido el 18/5/1927, Documento Nacional de Identidad 4.037.776, comerciante, domiciliado en Catamarca 419, 5º piso, Cap. Fed.; Miguel Héctor Torres, argentino, casado, nacido el 22/12/1938, Documento Nacional de Identidad Nº 4.279.296, comerciante domiciliado en Av. Díaz Vélez 3732, 7º "C", Cap. Fed.; Javier Esteban Torres, argentino, soltero, nacido el 27/9/64, Documento Nacional de Identidad Nº 17.427.948, comerciante, domiciliado en Av. Díaz Vélez 3732, 7º "C", Cap. Fed. Estatuto. Denominación: TO. GA. TO. S. R. L. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compraventa, exportación, importación y distribución de animales en pie y/o productos alimenticios. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar inversiones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital: ₳ 3.000.000.- en cuotas sociales valor ₳ 1.000.- c/u. Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Todos los socios son gerentes. Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Liquidación: a cargo de los gerentes o quien designen los socios. Sede Social: Av. Díaz Vélez Nº 3732, 7º "C", Capital Federal.

El Escribano
Nº 8131

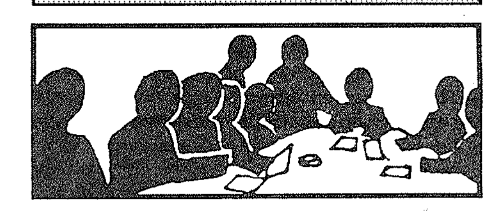
VISOLEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Luis Fernando Javier Milei, de 27 años de edad, casado, argentino, médico, domiciliado en Darwin 588, 7mo. piso, Cap. Fed., D. N. I. 14.867.795; Roberto Julio García, de 56 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Benito Juárez 3662, 2do. "8", Cap. Fed., D. N. I. 4.126.310; Adrián Néstor Priolo, de 30 años de edad, soltero, argentino, médico, domiciliado en Sánchez 1090, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, D. N. I. 13.322.729, el 21/5/90 han otorgado el instrumento de constitución de "VISOLEI S. R. L.", con domicilio en Montañeses 2093, 1er. "A", Cap. Fed., cuyo objeto social es la prestación de servicios profesionales médicos, durante 15 años, con un capital social de ₳ 10.000.000.- Su gerencia está compuesta por los 3 socios constituyentes, durando 3 ejercicios en sus cargos y teniendo la representación legal. Cierre de ejercicio: 30/12.

El Abogado
Nº 8004

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CENTRO NOIA - RIANXO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca por este medio a Asamblea General Ordinaria para tratar el cierre de ejercicio y renovación parcial de Comisión Directiva. 3 de junio de 1990. Horas: 10.

El Presidente
e. 1/6 Nº 8014 v. 1/6/90

CERAMICA STELMAR
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 27 ejercicio que tendrá lugar el día 28 de junio de 1990 a las 17 hs. en la Sede Social de la Sociedad, Esmeralda 1029, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Causales de la demora en la Convocatoria de la presente Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 27º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de los Resultados Acumulados del ejercicio el cual arroja quebranto y su absorción.
5º) Consideración de la Remuneración de los Señores Directores, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1989, en los términos del Art. 261 último párrafo Ley 19.550.
6º) Consideración de la Remuneración del Sr. Síndico Titular.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año y su elección.
9º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
10º) Conversión de los títulos accionarios actualmente en circulación en títulos al portador en los términos del Art. 39 Ley 23.697.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al 2º párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en Esmeralda 1029, 2º Piso, Capital Federal, hasta tres días hábiles anteriores a su realización, venciendo dicho plazo el día 25 de junio de 1990.

e. 1/6 Nº 8122 v. 7/6/90

"L"

LABORATORIOS RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de junio de 1990, a las 15 hs. en la sede social de la calle Agüero 1843, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital social y emisión de acciones.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 1/6 Nº 8088 v. 7/6/90

"P"

PROGRESS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social Corrientes 818, piso 4º oficina 411, Cap. Fed. el día 19 de junio de 1990 a las 14 hs. en Primera Convocatoria y a las 15 hs. en Segunda Convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 en relación al ejercicio económico cerrado el 31/12/88. Motivos de su consideración tardía.

El Directorio
e. 1/6 Nº 8029 v. 7/6/90

"S"

SUIPACHA
Sociedad en Comandita por Acciones (Registro Nº 9228)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 21 de junio de 1990 a las 15 horas primera convocatoria o 16 horas segunda convocatoria, en Suipacha 1120, Capital Federal, considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos celebración asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 y destino resultado ejercicio 31 de agosto de 1989.
3º) Consideración gestiones Socio Comanditado y Síndico.
4º) Elección Síndicos.
5º) Designación dos socios firmar acta.

El Socio Comanditado

Comunicación asistencia asamblea: Según art. 238 Ley 19.550. Horario atención: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

e. 1/6 Nº 8045 v. 7/6/90

"T"

TE EME
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Estatuto en su artículo décimo segundo, se cita a Asamblea Gral. Ordinaria a los señores accionistas para el día 19 de junio de 1990, a las 10 horas, en el domicilio social de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1966, 4º "C", Capital Federal, con el objeto de celebrar Asamblea Ordinaria y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Causas que determinaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y del resultado de los ejercicios cerrados el 31/7/1984; 31/7/1985; 31/7/1986; 31/7/1987; 31/7/1988 y 31/7/1989.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente por el ejercicio 1989/90.
6º) Designación del Contador Certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio 1989/90. En caso de no contar con el quórum necesario se llama a 2ª convocatoria a las 11 horas.

Buenos Aires, mayo 28 de 1990.

El Directorio
e. 1/6 Nº 8041 v. 7/6/90

"V"

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de junio de 1990, a las 9 horas, en Talcahuano 537, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Conversión de acciones ordinarias nominativas no endosables en acciones ordinarias al portador.
3º) Aumento del Capital Social por capitalización de aportes irrevocables ya efectuados y su emisión.
4º) Modificación y adecuación del Estatuto Social.

El Directorio
e. 1/6 Nº 8035 v. 7/6/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Ernesto Giarrizzo, Corredor Público, Mat. 598; avisa por el término de cinco (5) días que el Sr. Sergio Zuffa transfiere, cede y vende su negocio de "Lavandería Autoservicio de ropa", sito en la calle BRASIL 2357, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal al Sr. Alberto Rubén Gesuele. Reclamos de ley, al Sr. Ernesto Giarrizzo, Corredor Público, Matrícula Nº 598, con oficina en la calle Paraguay 3801, Capital Federal.

e. 1/6 Nº 8044 v. 7/6/90

Ernesto Giarrizzo, Corredor Público, Mat. 598, avisa por el término de cinco (5) días que el Sr. Sergio Zuffa transfiere, cede y vende, libre de personal su negocio de "Garaje comercial" sito en la calle BRASIL 2361, Capital Federal, libre de toda clase de deuda y gravamen al Sr. Alberto Rubén Gesuele. Reclamos de ley, al Sr. Ernesto Giarrizzo, Corredor Público, Matrícula Nº 598, con oficina en la calle Paraguay 3801, Capital Federal.

e. 1/6 Nº 8046 v. 7/6/90

"G"

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950, 4º, Capital, avisa que: Marta Susana Vargas vende libre de toda deuda y/o gravamen a Nilo Nanum Olivares su negocio de Hotel (s/ serv/ comidas) Exp. 98.755/87 denominado Los Andes sito en GÜEMES 4838/44, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro término nuestras oficinas.

e. 1/6 Nº 8138 v. 7/6/90

"J"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero, avisa que José Lomba Rama, Santiago Raúl Lomba, Daniel Adolfo Lomba y Carlos Alberto Lomba venden a Pascual Santorsa "Panadería y Fábrica de Masas", sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 4196/200 y MERCEDES 1699, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.

e. 1/6 Nº 8030 v. 7/6/90

Eduardo Santos, Alberto Santos y Víctor Hugo Bortule (sociedad de hecho) comunican que venden a Don Juan Bautista Librandi el fondo de comercio del negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en JURAMENTO 1635, Capital Federal, sin personal. Reclamos de ley en el domicilio comercial citado.

e. 1/6 Nº 8062 v. 7/6/90

"M"

Marcelo C. J. Sumpf, Corredor Público con oficinas en la calle Tucumán 1429, 8º B, comunica que el señor Rubén Marcelo Gleizerman transfiere el fondo de comercio de su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Kiosco sito en la calle MONTEVIDEO 678 de Capital Federal a los señores Daniel Alejandro Germano y al señor Jorge Luis Guerrero. Oposiciones de ley en tiempo y forma en nuestras oficinas.

e. 1/6 Nº 8109 v. 7/6/90

Se comunica que el Sr. Oscar Hugo Lafrocce vende su establecimiento Geriátrico sito en la calle MUÑIZ 1009 de Cap. Fed. al Sr. Carlos Alberto García reclamos de ley y domicilio de partes Av. Nazca 2411, Capital Federal.

e. 1/6 Nº 8023 v. 7/6/90

"S"

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero, avisa que José Lomba Rama, Santiago Raúl Lomba, Daniel Adolfo Lomba y Carlos Alberto Lomba venden a Pascual Santorsa "Comercio Minorista, Despacho de Pan" (202006), sito en SANABRIA 1422, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Cap. Fed.

e. 1/6 Nº 8028 v. 7/6/90

"Abraham" representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950, 4º, Capital, avisa que: Bar Roma S.R.L. vende libre toda deuda y/o gravamen a Alberto Abel Marino su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de bebidas Expte. 6224423-966 denominado Roma sito SAN MARTIN 487, Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término nuestras ofic.

e. 1/6 Nº 8139 v. 7/6/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALLERGAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Que por actas de Asamblea y Directorio de fecha 16 de Abril de 1990 la Sociedad ALLERGAN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA, designó: Presidente Sr. Melville Engle, Vicepresidente Sr. Mauricio Javier Gatto Bellora, Director Titular Sr. Carlos Eduardo Maselli; Directores Suplentes a los señores Julio J.R. Gottheil y Pablo Alejandro Pinnel. Asimismo, se resuelve que, mientras dure la ausencia del país del Sr. Presidente, actúe, como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia el Sr. Mauricio Javier Gatto Bellora; y, el Dr. Julio J. R. Gottheil, actúe como Director Suplente en ejercicio.

El Vicepresidente
e. 1/6 Nº 8049 v. 1/6/90

ALTOS DE CERRITO
S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea Gral. Ord. del 25/10/89 eligió autoridades y síndicos titular y suplente respectivamente a los Dres. David Trapani

y Santiago Reto, y el Directorio en igual fecha distribuyó los siguientes cargos: Presidente Dr. José Néstor Recio; Vicepresidente Dr. Esteban Carcavallo; Director Dr. Fernando Carcavallo y Director Suplente Dr. Juan Carlos Ruiz.

El Directorio
e. 1/6 Nº 8086 v. 1/6/90

AMERICANTUR
S.A. de Turismo y Cambios

Comunica: que en Acta de Asamblea nº 15 del 18/4/1990 el directorio y sindicatura quedo constituido asi: Presidente Sr. Mariano Florentino Peralta; Vicepresidente Sra. Norma Cristina Dinofrio; Director Titular Sr. Patricio Mariano Daniel Peralta; Sindicos Titular y Suplentes Dres. Mauricio Franklin Nuner Uner y Jorge Oscar Paladino, con mandatos: 31/12/1991 y 31/12/1990 respectivamente.

El Presidente
e. 1/6 Nº 8117 v. 1/6/90

ANMINKA
S.A.

ANMINKA S.A. Rivadavia 8360 Se protocoliza Asamblea que resuelve: a) aceptar las renuncias de Mario Tito Rojas Zenteno y Ramón Alberto Salguero; b) designar como director-presidente a Marie Jezykowski y director-suplente Silvia Alejandra Manó.

El Apoderado
e. 1/6 Nº 8077 v. 1/6/90

"C"

CAYPSA
Sociedad Anónima
Empresa de Ahorro para Fines Determinados

Resultados del Acto de Adjudicación Correspondiente al Mes de Abril 90

Realizados el Dia 30 de Abril del 90

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
P0003	065	S	P0005	068	S	P0007	011	S	P0007	023	SLD

Cantidad Reg. Leidos 4

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con la condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente General
e. 1/6 Nº 8054 v. 1/6/90

CAYPSA
Sociedad Anónima Empresa de Ahorro para Fines Determinados

Resultados del Acto de Adjudicación Correspondiente al Mes de Abril 90

Realizados el Día 30 de Abril del 90

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
D0004	027	SLD	D0004	047	S	D0004	061	SLD	D0005	029	SLD
D0005	040	SLD	D0005	047	S	D0005	056	SLD	D0006	072	S
D0007	031	S	D0010	004	S	D0010	020	SLD	D0010	068	SLD
D0011	020	S	D0012	083	S	D0013	056	S	D0019	013	S
D0020	020	S	D0020	047	SLD	D0024	002	L	D0024	031	S
D0025	015	S	D0027	004	S	D0027	015	SLD	D0027	032	SLD

Cantidad Reg. Leidos 24

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con la condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente General
e. 1/6 Nº 8055 v. 1/6/90

CAYPSA
Sociedad Anónima Empresa de Ahorro para Fines Determinados

Resultados del Acto de Adjudicación Correspondiente al Mes de Abril 90

Realizados el Dia 30 de Abril del 90

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
B0014	067	S	B0024	051	S	B0026	011	S	B0026	018	SLD
B0034	068	S	B0038	011	S	B0038	018	SLD	B0050	058	S
B0055	061	S	B0058	063	S	B0061	036	S	B0068	080	S
B0070	018	S	B0070	029	SLD	B0071	027	S	B0074	036	S
B0080	036	S	B0080	100	L	B0089	018	S	B0089	060	L
B0090	020	S	B0091	073	S	B0099	011	S	B0107	020	S
B0110	072	S	B0114	091	S	B0119	030	S	B0119	072	L
B0142	018	S	B0143	005	S	B0144	011	S	B0145	011	S
B0146	011	S	B0146	019	L	B0147	028	S	B0147	051	L
B0148	011	S	B0148	066	L	B0149	018	S	B0150	025	L
B0150	028	S	B0151	018	S	B0152	011	S	B0152	045	L
B0153	011	S	B0155	011	S	B0156	028	S	B0156	031	L
B0157	028	S	B0158	011	S	B0158	018	SLD	B0159	028	S
B0159	060	L	B0160	011	S	B0160	018	SLD			

Cantidad Reg. Leídos 55

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con la condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente General
e. 1/6 Nº 8056 v. 1/6/90

CIBA-GEIGY ARGENTINA
S.A.I.C. y F.

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de CIBA-GEIGY ARGENTINA S.A.I.C. y F. conforme con la elección y distribución de cargos efectuados por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio celebradas el 17 de Abril de 1990, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Alfonso Cristóbal Freyvogel; Vicepresidente: Eduardo Hortensio Urien; Directores Titulares: Juan Ernesto Schob, Angel Alberto Irigoyen y Carlos Raúl de la Vega; Directores Suplentes: Antonio Ramón Hallú, Luiz Carlos Kemp y Mario Eugenio Prada.

El Directorio
e. 1/6 Nº 8124 v. 1/6/90

"D"

DISTRIBUIDORA LA SUREÑA
S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber por Asamblea Extraordinaria del 4 de julio de 1989 se resolvió aumentar el Capital Social de ₳ 16,- a ₳ 1.200.000,- capitalizando de la cuenta de Ajuste de Capital ₳ 299.984,- y un aporte en efectivo de ₳ 900.000. Reformar el art. 4º el Estatuto conforme al siguiente texto: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 1.200.000, representado por 1.200.000 acciones de ₳ 1 v/n cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550, deberá ser elevado a escritura pública en cuyo acto se tributará el impuesto fiscal correspondientes.

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del 17/5 y 18/5/90

El Autorizado
e. 1/6 Nºs 5478 y 5619 v. 5/6/90

"F"

FILANA
S.A.

Hace saber por 1 día que: Por Acta del 19/12/89 y Escrt. del 4/4/90. Se resolvió la Disolución anticipada de la sociedad y se designó al Dr. Mario A. Capparelli, Liquidador de la sociedad.
e. 1/6 Nº 8067 v. 1/6/90

"G"

GABOR
S.A.I.C.
I.G.J. Nº 51.367

Comunica aumento de capital de ₳ 400.000.- ajustado al Art. 188 Ley 19.550 mediante emisión 400.000 acciones Ord. Nom. No Endosables, con integración efectivo. Aprobado por Asamblea Ord. Unánime del 21.5.90 Nuevo Capital Social ₳ 500.000.-

El Presidente
e. 1/6 Nº 8007 v. 1/6/90

GOLDSTAR
Co. Ltd.

"GOLDSTAR Co. Ltd." notifica que por escritura 59 pasada al fº 157 del Reg. 398 de Cap. Fed. a cargo del Esc. Claudio Caputo el 4-5-1990 se protocolizó el acta-poder que designa al Sr. Woong Young Chin como gerente y representante de la sucursal en Buenos Aires de "Goldstar Co. Ltd." con domicilio legal en Suipacha 1069, 5º de Cap. Fed.

El Autorizado
e. 1/6 Nº 8108 v. 1/6/90

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima

JOHN WYETH LABORATORIOS SOCIEDAD ANONIMA en Asamb. Gral. Ordinaria Unánime del 28.2.90 y en reunión de direct. del 1º.3.90, designaron: Presidente: Carlos Ramón Novo, Vicepresid.: Antonio A. Bernassar, Direct. tit.: David M. Olivier, Bernaud Canavan, John R. Stafford, Hilario A. Garcia y Francisco V. Braile, Direct. Suplente 1º Roberto E. Gondar y 2º Maximiliano Rodriguez Consoli, todos hasta el 31.10.89.

El Escribano
e. 1/6 Nº 8072 v. 1/6/90

"L"

LATINOQUIMICA
S.A.

Por esc. 226 del 15.5.90, en Reg. 310 Cap. LATINOQUIMICA S.A., dio Poder Esp. a Elio Sala Ceriani, Roberto Edelmiro Abalo y Ricardo Antonio Blanco.

El Escribano
e. 1/6 Nº 8073 v. 1/6/90

LATINOQUIMICA
S.A.

Por esc. 225 del 15.5.90, en Reg. 310 de Cap. LATINOQUIMICA S.A., Revoca el Poder a Roberto Edelmiro Abalo, Abel Gilberto Saliva, Oscar Enrique Piccolo, Ricardo A. Blanco, Gustavo E. Ferrand, Rafael V. Amicone y Rodolfo F. Giron, otorgado el 19.10.88, mismo Reg.

El Escribano
e. 1/6 Nº 8075 v. 1/6/90

"M"

MADO
S. C. A.

Comunica que por Asamblea del 16/5/90 resolvió su disolución anticipada y designó liquidador al Sr. José Campis Sentis.

El Autorizado
e. 1/6 Nº 8085 v. 1/6/90

MANUEL TIENDA LEON
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que, por escritura del 14/5/90 folio 75, Registro 191 Cap. Fed. Se instrumentaron las Actas de Asamblea General Ordinaria del 2/4/90 y de Directorio del 6/4/90, por las cuales respectivamente se designaron las autoridades del Directorio y se distribuyeron los cargos correspondientes. Quedando conformado el mismo de la siguiente forma: Presidente: Carlos Alberto Tienda. Vicepresidente: Carlos Alberto Folgar. Directores Titulares: Dora Gloria Tienda, y Germán Ricardo Granero. Directores Suplentes: Diana Richa y Amalia Teresa Pérez.

La Escribana
e. 1/6 Nº 8098 v. 1/6/90

MARLY
S. A. (En liquidación)
I.G.J. Reg. Nº 35.838

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de febrero de 1990, se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, habiéndose designado liquidador desde esa fecha al Doctor Miguel Linares Luque, domicilio Lavalle 1171 - 4º 22 - Capital Federal.

El Liquidador
e. 1/6 Nº 8101 v. 1/6/90

MULTIPLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

MULTIPLAN S. A. de ahorro para fines determinados, comunica a los suscriptores de su contratos Plan Z y Yamaha Plan lo siguiente:

a) Los resultados del Acto de Adjudicación Nº 10 realizado los días 15 y 16 de mayo de 1990, indicados por grupo, Nº de orden para sorteo y modalidad (S- sorteo L- licitación LD- licitación desierta)

3001-12-S; 3002-02-S; 3003-02-S; 3004-02-S; 3004-12-S; 3006-12-S; 3007-85-S; 3008-40-S; 3008-98-S; 3009-12-S; 3010-02-S; 3010-12-S; 3011-15-S; 3011-16-S; 3012-02-; S;3013-02-S; 3013-12-S; 3014-29-S; 3014-59-S; 3015-02-S; 3015-12-S; 3016-02-S; 1017-12-S; 3018-85-S; 3019-02-S; 3019-07-S; 3019-09-S; 3019-12-S; 3019-17-S; 3020-02-S; 3021-02-S; 3021-12-S; 3023-15-S; 2024-02-S; 3025-02-S; 3026-10-S; 3027-12-S; 3028-02-S; 3028-09-S; 3030-02-S; 3030-12-S; 3031-29-S; 3032-02-S; 3033-07-S; 3033-12-S; 3034-54-S; 3035-02-S; 3035-12-S; 3036-07-S; 3037-02-S; 3038-02-S; 3039-16-S; 3039-17-S; 3040-02-S; 3041-13-S; 3042-07-S; 3043-20-S; 3044-17-S; 3046-02-S; 3048-02-S; 3048-12-S; 3050-02-S; 3050-12-S; 3052-07-S; 3052-12-S; 3052-12-S; 3052-17-S; 3053-02-S; 3053-12-S; 3054-02-S; 3055-11-S; 3055-16-S; 3056-02-S; 3057-21-S; 3059-02-S; 3059-12-S; 3060-12-S; 3061-12-S; 3062-02-S; 3063-07-S; 3065-02-S; 3066-02-S; 3066-12-S; 3067-02-S; 3067-12-S; 3067-21-S; 3068-02-S; 3069-85-S; 3070-09-S; 3071-02-S; 3072-12-S; 3073-07-S; 3075-59-S; 3080-12-S; 3081-02-S; 3082-02-S; 3084-02-S; 3084-12-S; 3085-17-S; 3086-01-S; 3087-11-S; 3088-12-S; 3089-04-S; 3090-09-S; 3091-02-S; 3092-21-S; 3093-07-S; 3094-21-2; 3095-12-S; 3096-12-S; 3098-02-S; 3101-02-S; 3107-02-S; 3108-02-S; 3109-02-S; 3112-02-S; 3113-02-S; 3113-12-S; 3113-21-S; 3113-85-S; 3117-02-S; 3119-02-S; 3120-02-S; 3121-02-S; 3122-02-S; 3122-12-S; 3124-02-S; 3125-02-S; 3126-02-S; 3127-02-S; 3128-02-S; 3129-02-S; 3130-02-S; 3133-02-S; 3135-02-S; 3136-02-S; 3136-12-S; 3137-02-S; 3138-02-S; 3139-02-S; 3140-02-S; 3141-02-S; 3142-02-S; 3143-02-S; 3144-02-S; 3145-02-S.

b) El acto de adjudicación Nº 11 se realizará en Av. Rivadavia 10.742, Capital Federal los días 13 y 14 de Junio de 1990, de 9:00 a 13:00 y de 14:40 a 19:00 hs.

c) Los valores de cuotas para licitación en el acto mencionado serán los siguientes: (Valores en australes)

Plan Z —Due Automix— Plan 10 m. 451.500, 20 m. 225.750, 30 m. 150.550, 40 m. 112.857, 50 m. 90.300.
50 cc Due Gl. Plan 10 m. 414.000, 20 m. 207.000, 30 m. 138.000, 40 m. 103.500, 50 m. 82.800.
RX y RY. Plan 10. 1.011.000, 20 m. 505.500, 30 m. 337.000, 40 m. 252.750, 50 m. 202.200.
NT y RB. Plan 10 m. 1.112.500, 20 m. 556.250, 30 m. 370.833, 40 m. 278.125, 50 m. 222.500.
JR. Plan 10 m. 1.501.500, 30 m. 500.500, 40 m. 375.375.
TZ. Plan 40 m. 292.875.
RZA. Plan 30 m. 517.500, 50 m. 310.500.
Lavavajilla Zanella - Plan 10 m. 471.500, 30 m. 157.167, 40 m. 117.875.
Yamaha Plan —PSS 270— Plan 10 m. 150.000, 30 m. 50.000.
PSR 55-60-70 plan 10 m. 581.200, 30 m. 193.733, 40 m. 145.300.
PSR 36 - Plan 10 m. 396.700, 40 m. 99.175.
PSR 90 - Plan 10 m. 720.000, 40 m. 180.000.

El Apoderado
e. 1/6 Nº 8059 v. 1/6/90

"O"

OCCIDENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Por un día. OCCIDENTAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO. Sarmiento 1190 Capital Federal. Sorteo: 26/5/90. Simbolo 747-9 Plan G

El Directorio
e. 1/6 Nº 8093 v. 1/6/90

"ORBIS" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

Comunica a los señores Accionistas que a partir del 24 de mayo de 1990 se encuentran a su disposición de conformidad en lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1986 las acciones ordinarias nominativas no endosables emitidas, para ser entregadas por suscripción de ₳ 5000.- y por el canje de las que se encuentran en circulación. Las fracciones de acciones que existieren, se liquidarán conforme los procedimientos resueltos por la precitada Asamblea. La entrega se efectuará en Alsina 756 4º Piso Capital de 12 a 17 horas.

El Directorio
e. 1/6 Nº 8057 v. 1/6/90

"P"

POKRA
S. A.

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de "POKRA S. A.", conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión del Directorio, ambas de fecha 24 de mayo de 1990, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Julio Fernández Moujoriginalán; Director suplente: Alberto D. Q. Molinario.

El Presidente
e. 1/6 Nº 8123 v. 1/6/90

POSAVINA
Sociedad Anónima Financiera

En Asamb. Gral. Ord. y en la reunión de direct. del 30/8/89, designaron: Presidente: Sven von Appen, Vicepte.: Wolf Hans Albert von Appen Behrmann, Direct. tit.: Solweig Burose de Köster, Klaus Bertram Nothnagel, Direct. Sup. Osvaldo J. Norte Sabino, Gustavo Nordenstahl, por un año.

El Escribano
e. 1/6 Nº 8071 v. 1/6/90

"S"

S. A. ELECTROLUX APARATOS DOMESTICOS

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de mayo de 1990 y de Directorio de la misma fecha, El Directorio de S. A. ELECTROLUX APARATOS DOMESTICOS quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Gunnulf Björkman, Vice-Presidente: Sr. Hans-Ingvar Andersson; Director Suplente: Sr. Antonio Jorge Vázquez; Síndico titular: Sr. José A. Cilley; Síndico suplente: Sr. Alejandro Cilley, ambos Contadores Públicos Nacionales. Todos los nombramientos son por el término de un año.

El Vice-Presidente
e. 1/6 Nº 8128 v. 1/6/90

SIDERCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 22 de mayo de 1990 ha decidido: a) Capitalizar el importe de ₳ 2.210.753.088.000 proveniente de la cuenta de Ajuste de Capital al 31/3/1990; b) Declarar elevado el capital social de ₳ 245.639.232.000 a la suma de ₳ 2.456.392.320.000; c) Declarar emitida la cantidad de 221.075.308.800 acciones ordinarias "A" —única clase en circulación— de 1 (un) voto, de valor nominal ₳ 10 (diez australes) cada una, por un importe total de ₳ 2.210.753.088.000; d) Las acciones emitidas han quedado totalmente integradas con la capitalización indicada, distribuyéndose a razón de 9 acciones de la nueva emisión por cada acción que se presente; e) Las acciones tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de abril de 1989; f) Dado que las acciones de la sociedad son escriturales la capitalización será instrumentada en forma inmediata con la aprobación de los organismos de control no siendo necesaria la presentación de cupón alguno; g) Delegar en el Directorio las resoluciones futuras en materia de capitalización de la cuenta Ajuste de Capital que surjan de balances trimestrales y que sean certificadas por los auditores y por el Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio 1990/1991. Esta delegación queda supeditada a que no sea observada por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Buenos Aires, mayo de 1990.

El Directorio
e. 1/6 Nº 8011 v. 1/6/90

"T"

TALOMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

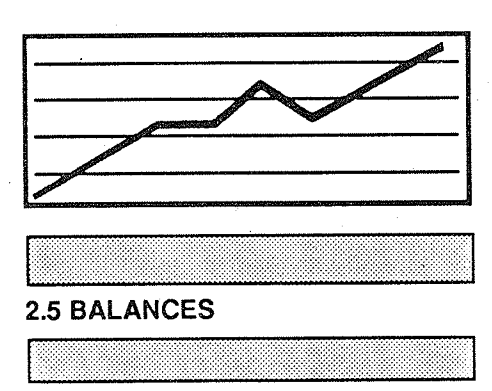
En reunión de socios el 31/3/90, se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad a partir del 31/3/90 y el 4/4/90, se firmó el Convenio de disolución y nombramiento de liquidador, designándose liquidador al socio José Guber, con las más amplias facultades que prescribe la ley de sociedades, quien aceptó el cargo suscribiendo el mismo.

El Abogado
e. 1/6 Nº 8005 v. 1/6/90

TEXTIL SUPREMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Escritura del 23/5/90; Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/3/90, donde se resolvió la Disolución de la sociedad "TEXTIL SUPREMA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA", designándose liquidadores a Danilo Azriel y Silvia Martos.

El Apoderado
e. 1/6 Nº 8100 v. 1/6/90



2.5 BALANCES

BULLRICH S. A. DE INVERSIONES COMPAÑIA FINANCIERA

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 16 de marzo de 2065.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/03/90

(Cifras expresadas en miles de australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	3.687.213
— Bancos y corresponsales	3.909.516
	7.596.729
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	7.832.463
	7.832.463
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	2.101.657
— Documentos a sola firma	1.413.558
— Prendarios	105
— Personales	1.433
— De títulos públicos	14.878.019
— Otros	1.644.000
	20.038.772
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	5.163.378
Menos: Previsiones (Anexo F)	(517.786)
	24.684.364
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Deudores por venta de cambio contado a liquidar	7.434.235
— Diversos	983.679
	8.417.914
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	4.195
	8.422.109
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	622.385
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— Otras	4.092
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Anticipo de impuestos	548.391
— Otros	74.634
	623.025
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	2.049.223
	2.672.248
H. BIENES DE USO (Anexo D)	6.035.627
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	2.018.730
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	105.871
TOTAL DEL ACTIVO	59.994.618

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Ahorro común	1.763.377
— Plazo fijo	8.755.434
— Saldos Inmovilizados	3.442.464
	13.961.275
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	5.285.392
	19.246.667
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	1.926
— Otros bancos y organismos internacionales	3.570.000
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	734
— Ventas de cambio contado a liquidar	7.434.235
— Diversas	1.521.266
	15.528.161
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.852.930
	14.381.091
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Honorarios a pagar Directores y Síndicos	225.000
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	95.881
— Impuestos a pagar	905.970
— Acreedores varios	222.015
— Otras	140.458
	1.589.324
TOTAL DEL PASIVO	35.217.082

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	1
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	20.855.173
SUB - TOTAL	20.855.174
S. RESERVAS DE UTILIDADES	2.274.280
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	1.648.082
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	24.777.536
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	59.994.618

CUENTAS DE ORDEN

— Garantías recibidas	12.430.012
— Otras garantías otorgadas	370.416
— Documentos redescontados	2.894.080
— Valores en custodia	6.730.829
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	16.950

El Balance General incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de las casas radicas en el país.

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1990

(Cifras expresadas en miles de australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Intereses por disponibilidades	20.401.825		20.401.825
— Ajustes e intereses por préstamos, otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos.	71.418.076	2.705.386	74.123.462
— Resultado por locación financiera	1.717.869		1.717.869
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	11.216.278	33.354.742	44.571.020
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término		6.511.762	6.511.672
	104.754.048	42.571.890	147.325.938

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos, y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases activos.	64.602.271	310.315	64.912.586
— Aporte al fondo de garantía	60.694		60.694
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	2.618.052		2.618.052
	67.281.017	310.315	67.591.332
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.437.636		1.437.636
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	2.847.820		2.847.820
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	396.592		396.592
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	(25.930.813)	(45.589.980)	(71.520.793)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	2.186.702		2.186.702
— Honorarios y servicios administrativos contratados	933.776		933.776
— Depreciación de bienes de uso	273.966		273.966
— Impuestos	3.564.308		3.564.308
— Papelería y útiles	344.839		344.839
— Servicios de seguridad	296.136		296.136
— Otros	1.575.330		1.575.330
	9.175.057		9.175.057
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	3.380.753	(3.328.405)	52.348
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Ajustes e intereses por créditos diversos			24.515.863
— Otras			1.053.741
			25.569.604
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de bienes diversos			40.701
— Intereses punitorios y cargos a favor del B. C. R. A.			357.343
— Otras			99.220
			497.264
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - (PERDIDA)			(23.757.325)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			1.367.363

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/03/90
(Cifras expresadas en miles de australes)

Rubros	Casa Matriz y filiales en el país TOTAL
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	7.105.620
TITULOS PUBLICOS	7.832.463
PRESTAMOS	19.715.404
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	965.300
TOTAL	35.618.787
PASIVO	
DEPOSITOS	16.752.141
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	7.434.235
TOTAL	24.186.376

CUENTAS DE ORDEN

VALORES EN CUSTODIA	5.446.717

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1990

(Cifras expresadas en miles de australes)

1. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 19.550, los estados contables han sido reexpresados en moneda constante aplicando las disposiciones de la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina.

Los principales criterios contables empleados son los siguientes:

a) A los fines de la actualización de los saldos que no están expresados en moneda de cierre del ejercicio, se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios al por mayor nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

b) Activos y pasivos en moneda extranjera: han sido valuados a los tipos de cambio vigentes en el mercado único de cambios tipo vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina al cierre del ejercicio, excepto los títulos públicos en moneda extranjera que han sido valuados según se indica en c).

c) Títulos públicos:

— Con cotización: han sido valuados a la cotización vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del ejercicio, neto de los gastos estimados de venta, excepto los Bonos Externos serie 1989 en cartera (no prestados a clientes que se exponen en el rubro Préstamos) provenientes de operaciones de canje de otros títulos de la deuda pública interna, dispuestos por el Decreto Nº 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional, que han sido valuados a su valor técnico, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 1605 del Banco Central de la República Argentina dado que es intención del Directorio mantener sus tenencias en cartera o hasta que incremente su paridad.

De haberse valuado la tenencia de Bonos Externos serie 1989 en cartera (no prestados a clientes), a su valor de cotización, su valor contable y el resultado del ejercicio hubiesen disminuido en aproximadamente 1.300.000.

d) Participación de ajustes e intereses:

— Cartera activa con pagos subperiódicos: sistema de cálculo de intereses con devengamiento al cierre del ejercicio.

e) Devengamiento de ajustes e intereses:

— Cartera activa con pagos subperiódicos: sistema de cálculo de intereses con devengamiento exponencial en cada subperíodo.

— Cartera activa con pago único y cartera pasiva: devengamiento exponencial.

f) Bienes en locación financiera: han sido valuados a su costo de adquisición, neto de las amortizaciones acumuladas. La amortización practicada durante el ejercicio de vigencia del contrato de locación, se determina detrayendo del valor de costo original más la actualización de cuotas, el valor actual de las sumas pendientes de cobro y el valor residual previamente establecido.

El valor así determinado de dichos bienes no supera en conjunto su valor recuperable.

g) Bienes de uso, diversos e intangibles: Los valores de costo originales se reexpresaron aplicando los coeficientes mencionados en a). La depreciación computada surge de dividir el valor residual reexpresado por los meses restantes de vida útil asignada.

Los valores residuales reexpresados de los bienes de uso y diversos, no superan en conjunto su valor recuperable.

h) Patrimonio neto:

— Capital Social: se mantiene a su valor nominal.

— Ajustes al patrimonio: comprende las diferencias entre el capital social reexpresado en base a los coeficientes indicados en a), y su valor nominal.

— Reservas de utilidades: sus valores nominales al cierre del ejercicio anterior se reexpresaron hasta el cierre del ejercicio en base a los coeficientes señalados en a). Las distribuciones realizadas en el ejercicio se reexpresaron desde la fecha de aprobación aplicando los coeficientes indicados en a).

— Resultados no asignados: el saldo al inicio del ejercicio se reexpresó hasta el cierre aplicando los coeficientes indicados en a). Las distribuciones realizadas en el ejercicio se reexpresaron desde la fecha de su aprobación aplicando los coeficientes en a).

i) Resultados del ejercicio: Las cuentas de resultados del ejercicio se reexpresaron mensualmente utilizando el coeficiente correspondiente, excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso, diversos e intangibles) que se determinaron en función de los valores actualizados de tales activos. Las cuentas que reflejan los resultados monetarios del ejercicio se establecieron aplicando al activo y pasivo monetario neto al inicio de cada mes, la variación en el índice antes mencionado. Los resultados de cada mes se reexpresaron hasta el cierre del ejercicio.

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Prendas a favor del Banco Central de la República Argentina sobre la cartera activa de documentos, originados en préstamos otorgados por esa entidad, por aproximadamente 2.894.080.

3. SOCIEDAD ART. 33 LEY Nº 19.550

a) Los saldos con la Sociedad controlante fueron los siguientes:

	Acreedor al 31.03.90
Adolfo Bullrich y Cía. (Garantías otorgadas)	77.395

b) Porcentaje de participación en el capital: 99.99 %

c) Durante el ejercicio los saldos por operaciones con la Sociedad controlante fueron los siguientes:

Ajustes e intereses ganados	260.493
Servicios recibidos	16.882
Alquileres ganados	38.093
Ajustes e intereses pagados	953.008

4. CAPITAL SOCIAL

Según surge del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 11 de agosto de 1981, el capital social ascendía a australes 795 (redondeado 1), habiendo sido inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 1º de febrero de 1982, encontrándose totalmente emitido, suscripto e integrado al 31 de marzo de 1990.

5. REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos en australes establecido por la Ley Nº 21.526.

6. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme con lo establecido por la Comunicación "A" 551 (CONAU 1-38) del Banco Central de la República Argentina, la Asamblea de Accionistas deberá apropiar a la reserva legal un 20 % de las utilidades del ejercicio y de los ajustes de los resultados de ejercicios anteriores imputados al rubro resultados no asignados, si existieren, reexpresados a la fecha de dicha Asamblea.

7. CONTINGENCIAS

Con fecha 28 de diciembre de 1988, la Entidad recibió una determinación de oficio realizada por la Dirección General Impositiva en la que se intima el pago de 15.515 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 1982 sobre operaciones de "Leasing". Igual situación se presentó durante el mes de diciembre de 1989 con respecto al ejercicio fiscal 1983, por un importe de 441.661.

Estas determinaciones fueron recurridas ante el Tribunal Fiscal de la Nación el 20-02-89 y el 19-02-90 respectivamente, considerando el Directorio en base a la opinión de sus asesores letrados y en materia tributaria, que el recurso será resuelto favorablemente.

8. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio el Banco Central de la República Argentina, dio a conocer disposiciones por las cuales ampliaban las excepciones a la conversión obligatoria de depósitos por Bonos Externos serie 1989 (Decreto Nº 36/90). Sus efectos fueron computados en el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1990.

9. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 (CONAU 1-44), la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe del 18 de mayo de 1990. — DELOITTE HASKINS & SELLS. —Rafael E. Lobos (Socio). Doctor en Ciencias Económicas (UBA). C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tº IV Fº 81. Contador Público Nacional (U.B.A.). C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tº XVIII Fº 40. — Ignacio M. Brojer, Gerente Administrativo. — Pedro Uhalde, Gerente General. — Rafael E. Lobos, por Comisión Fiscalizadora. — Jorge E. Bullrich, Presidente.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Bullrich Sociedad Anónima de Inversiones
Compañía Financiera
Reconquista 371
BUENOS AIRES

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen del balance general de Bullrich Sociedad Anónima de Inversiones Compañía Financiera al 31 de marzo de 1990, de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 9 y anexos, A, B, C, D, E, F, G, y H.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados exponen razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de marzo de 1990, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes.

4. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados los que, según nuestro criterio, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de marzo de 1990 a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional totalizaba A 35.202.248, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1990. DELOITTE HASKINS & SELLS (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios - Tomo 1, Folio 2. Rafael E. Lobos (Socio). Doctor en Ciencias Económicas (UBA). C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tº IV Fº 81. Contador Público Nacional (U.B.A.). C.P.C.E. de la Cap. Fed. Tº XVIII Fº 40.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 24/05/90. Legalización Nº 375729 I T. 5.

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Lobos Rafael Elcodoro tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 18 Fº 40 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaria de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Bullrich Sociedad Anónima de Inversiones
Compañía Financiera
Reconquista 371
BUENOS AIRES

Hemos recibido la memoria, el balance general, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto de Bullrich Sociedad Anónima de Inversiones Compañía Financiera, por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1990, con sus notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, E, F, G y H.

Hemos efectuado un examen de dichos documentos y obtenido todas las explicaciones y aclaraciones que hemos considerado necesarias.

En base a la labor desarrollada, estamos en condiciones de informar que la documentación económico-financiera referida, presenta razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad, el resultado de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1990.

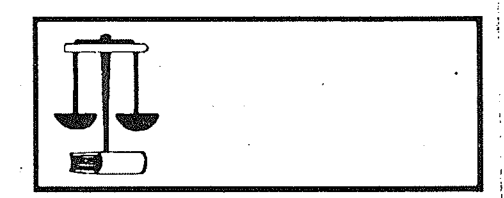
Manifestamos, asimismo, que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1990. Rafael E. Lobos, por Comisión Fiscalizadora.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 8089

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Lavalle 1212, Piso 8º, de Capital Federal, en los autos "ROSSI NORBERTO LUIS M. y Otros c/ TRIGO DE CLAUSI MARIA ANGELICA y Otros s/ Posesión Vicenal (Expte. Nº 322.756) cita y emplaza a los presuntos herederos de ROMULO TRIGO y VIÑA y a MARIA ANGELICA TRIGO por el plazo de quince días para que se presenten a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente (conf. art. 343 del Cód. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
María del Carmen Aguirre, secretaria.
e. 1/6 Nº 6443 v. 4/6/90

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio M. Maderna Etchegaray, Secretaría Nº 77, a cargo de la Dra. Silvia Rey, sito en Avda. Callao 635, Piso 6º, Capital, en los autos: "LAHAM ALBERTO c/ HAMBRA JOSE y otro s/ Ejecución de Alquileres", emplaza al demandado JOSE HAMRA, para que dentro del término de cinco días comparezca en forma personal a reconocer o negar las firmas que se le atribuyen en el contrato de locación, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en caso de silencio. Publíquese por dos días. Horacio M. Maderna Etchegaray, Juez.
Buenos Aires, 5 de abril de 1990.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 1/6 Nº 6441 v. 4/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio M. Maderna Etchegaray, Secretaría Nº 77 a cargo de la Dra. Silvia Rey, sito en calle Callao 635, Piso 6º, Capital, en los autos: "LAHAM ALBERTO c/ HAMBRA JOSE y Otro s/ Ejecución de Alquileres" emplaza al demandado Sr. José Hambra, para que dentro del término de cinco días comparezca en forma personal a manifestar si es o ha sido inquilino del actor y en caso afirmativo exhiba el último recibo de alquileres, bajo apercibimiento de nombrársele a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Horacio M. Maderna Etchegaray, Juez.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1989.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 1/6 Nº 6442 v. 4/6/90

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, cita y emplaza a SALVADOR ENRIQUE GUTKIN para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos "LATAGLIATA HUGO MIGUEL ANGEL s/ Inscripción", bajo apercibimiento de darse intervención a la Defensoría de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1990.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 1/6 Nº 6448 v. 4/6/90

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, comunica por un día en los autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS ZAPATA 476 c/ RODRIGUEZ DE DINWOODIE s/ Ejecución de Expensas", la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 7 de 1990. Autos y vistos: Cítese por cinco días a LETICIA MAES DE RODRIGUEZ mediante edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Ley de acuerdo a lo establecido en los artículos 145, 146 y 147 del Código Procesal, para que comparezca a Juicio y haga valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que la represente y defienda (art. 531 inc. 2º del citado código). Fdo.: Ricardo Víctor Guarinoni, Juez".
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Luis de Preindlsperg, secretario.
e. 1/6 Nº 6445 v. 1/6/90

Nº 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a JUAN CARMEN CORDOBA para que dentro del término de 15 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1990.
Guillermo D. González Zurro, secretario interino.
e. 1/6 Nº 8142 v. 4/6/90

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a EDUARDO SAMUEL PEÑALVA MOREIRA a fin de que tome intervención en autos: "PEÑALVA HERNAN LEANDRO s/ adopción", bajo apercibimiento de dictarse sentencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 1/6 Nº 8091 v. 4/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Nº 50, comunica en el juicio "GARCIA GUSTAVO GERARDO s/ Información sumaria", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 18.248, que el peticionante ha requerido el cambio de su apellido por el de "García Puebla". Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1990.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 1/6 Nº 8110 v. 1/6/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que se ha dispuesto la cancelación de los certificados a plazo fijo emitidos por Compañía Financiera SIC S. A., cuenta 040243/1 a nombre de KRIGER ALFREDO, ANCHORENA DANIEL y FRUGONI SUSANA (orden recíproca), Nº 0572291 por A 676.629 por capital con más A 36.162,76 de intereses, con más vencimiento el 14/3/89 y Nº 0572493 por A 139.417, por capital con más A 7.724,73 con vencimiento el 16/3/89. Publíquese por siete (7) días en forma alternativa, es decir día por medio.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 1/6 Nº 7839 v. 1/6/90

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 13 a cargo del Dr. Roberto Omar Eiras, con Secretaría a cargo del Dr. Miguel María Blajean, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, Piso 8º, cita y emplaza a los herederos de don ANTONIO REALE para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado y de conformidad con lo establecido en el art. 53 inc. 5º) del C. P. C. C. N. Publíquese el edicto en el Boletín Oficial por el plazo de dos días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1990.
Miguel María Blajean, secretario.
e. 1/6 Nº 939 v. 4/6/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, del Dr. Raúl Hernán Cabral, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 5º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/ PASCUAL, ROBERTO RAFAEL s/ Ejecución Fiscal", cita a ROBERTO RAFAEL PASCUAL para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1990.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 1/6 Nº 940 v. 1/6/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 del Dr. Francisco de las Carreras, Secretaría Nº 12, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 1º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/ LONGOBARDI MARCELO s/ Ejecución Fiscal", cita a MARCELO ERNESTO LONGOBARDI para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1990.
Fernando Alberto Pendino, secretario.
e. 1/6 Nº 941 v. 4/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, del Dr. Francisco de las Carreras, sito en Tucumán 1381, Piso 1º, Secretaría Nº 12 a mi cargo, en los autos "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/ CHIAPE CLOTILDE ELBA s/ Ejecución" cita a CLOTILDE ELBA CHIAPE para que se presente dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1990.
Fernando Alberto Pendino, secretario.
e. 1/6 Nº 942 v. 1/6/90

JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Federal de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio Amancio Piaggio, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a HENIN HUGO NORBERTO para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "FISCO NACIONAL (DNRP) c/ HENIN HUGO NORBERTO s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 750, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Lomas de Zamora, 6 de abril de 1990.
Guillermo H. Ferrara, secretario federal.
e. 1/6 Nº 943 v. 4/6/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por dos días a DANIEL ALEJANDRO KOHN para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días en los autos "CIARKO S. R. L. s/ Quiebra Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que la represente.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 1/6 Nº 932 v. 4/6/90

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de "JUAN KEUROGHLANIAN habiendo resultado designado síndico el contador Armando Massaglia, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, Piso 8º "61", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de julio de 1990. Señálase audiencia para el 3 de octubre de 1990 a las 10 horas en la sala de audiencias del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto; dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera fuere el número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo, asimismo dentro de las 48 horas constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 1/6 Nº 933 v. 7/6/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en la calle Callao 635, 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "MEPAL CORRUGADO S. R. L.". Síndico: Dra. Mirta Aurora López, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 2335, 5º Piso "A", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1990. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se celebrará el día 25 de octubre de 1990, a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 3º, 5º, 7º y 8º este último en caso de corresponder del art. 11 de la Ley Concursal, en el plazo de tres días. Además, para que entregue al Síndico los libros, papeles de comercio y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El Síndico deberá presentar los informes que se establecen en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 12 de setiembre de 1990 y 3 de octubre del mismo año, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 1/6 Nº 934 v. 7/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "PATANIAN JORGE ARGENTINO s/ Quiebra", síndico, contador Horacio Angel Girbal con domicilio en la calle Alsina 1586, 3º "5" de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 24 de abril de 1990. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de agosto de 1990. La reunión de acreedores presentes en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo respectivo, si fuera propuesto se celebrará el día 10 de octubre de 1990 a las 8 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º Piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal, poniendo a disposición del Juzgado en forma apta sus bienes para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la sindica-

tura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1990.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 1/6 Nº 935 v. 7/6/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, cita a los Sres. OMAR ROQUE PAGANI, ADRIANO UGOLINI, NOVELLA UGOLINI y JUAN CARLOS INFANTE a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SULU S. A. s/ Quiebra s/ Calificación de Conducta" bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.

Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.

e. 1/6 Nº 936 v. 1/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, cita a los Sres. SILVIA GRACIELA IANNACCONE y JUAN CARLOS RICARDO PRIETO a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "I. A. M. S. A. S. A. s/ Quiebra s/ Calificación de Conducta" bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.

Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.

e. 1/6 Nº 937 v. 1/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1990, se ha decretado la quiebra de CONSIC S. R. L. Fue designado Síndico el contador Luis María Ghiglione con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 2553, Piso 3º "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de agosto de 1990. En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 25 de octubre de 1990 a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura prohibiéndose hacer pagos de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 hs. cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.

e. 1/6 Nº 938 v. 7/6/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/6/90 - Vence: 5/6/90

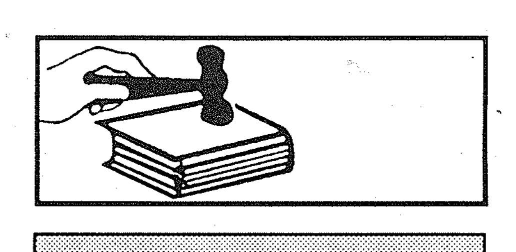
Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21/5/90	ROBERTO JORGE DE SALVO	6411
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	23/5/90	MANUEL NAVEIRO	7947
4	7	Silvia V. Guahnon	20/4/90	ANTONIO SIDERO	6390
11	22	María Isabel Benavente	23/5/90	LUIS ARMANDO POLAR Y ROMEO ARNOLDO POLAR	7879
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	17/5/90	ABRAHAM DOCTOROVICH	6401
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	25/4/90	CECILIA RABEY DE WEINBERG	7867
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23/5/90	JOSE FELIPE MEROVICH	6380
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	17/5/90	JESUS EXPOSITO	6384
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	17/5/90	MARIA INES BERTOLOZZI DE EXPOSITO	6385
19	37	Eduardo Nuzzolese	18/5/90	ALFREDO SAONA	6376
19	37	Eduardo Nuzzolese	14/5/90	MARIO LAGUNA	6381
19	38	Félix G. de Igarzábal	9/3/90	NELLY DESIDERIA ADELA VION	6426
21	41	Luis Guillermo Kohler	18/5/90	RAMON VICTORIANO Y DE HECTOR CHOREN	6414
29	57	Vilma G. Greco	22/5/90	RICARDO FERNANDO HEILBRONN	6387
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	23/5/90	ALFONSO SPANO	6407
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	17/5/90	SEMINARA CAYETANO FERMIN	7868
33	63	Fabián Horacio Zampone	21/5/90	AVELINO SALVADOR FORNIELES	7952
33	63	Horacio Alejandro Liberti	2/5/90	CATALINA CASTRO DE JORGE Y ROLAN BENEDICTO JORGE	6418
33	63	Fabián Horacio Zampone	22/5/90	MIGUEL ANGEL ESTANISLAO VALLEJOS ALARCON	6379
34	64	José María Perea	16/5/90	ZURANO MANUEL	7917
34	64	José María Perea	17/5/90	ELSA ROSA PIANA DE IGLESIAS	6383
36	66	Guillermo Valentini	11/5/90	MATILDE CECILIA BERTRAN DE MARTINEZ	7910
36	66	Guillermo Valentini	8/5/90	SADI BAUSSET	6389
38	68	Luis María Guerra	18/5/90	PEDRO SABINO ESTEBECORENA	6421
38	68	Luis María Guerra	3/5/90	HAYDEE NELIDA BARBAGELATA	7976
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	18/5/90	JOSEFA LUISA RIZZO DE TAGLIOLI	6424
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	22/5/90	ANGELA RAFAELA DOTTI DE LAGOS	7880
47	77	Silvia R. Rey	30/6/89	BLANCA MARIA RINALDI	6427
47	77	Silvia R. Rey	21/5/90	JUAN ANTONIO GOMEZ	6380
48	78	Ana María Himschoot	17/4/90	ALICIA PODESTA DE MIJOLER	7989
49	79	Virginia Simari de Landó	15/5/90	MARIA JUANA IANNI DE TACCONE	6410
49	79	Virginia Simari de Landó	16/5/90	FERNANDEZ SEVERINO	6377
50	80	Juan C. Insúa	23/4/90	JOSE BENITO GARCIA Y/O JOSE GARCIA GUIMIL Y/O JOSE GARCIA RUIMIL	7955
52	82	Susana E. Lambois	21/5/90	LUIS FERREYRA CANTANTE	6403
52	82	Susana E. Lambois	11/5/90	MARIA ESTHER MORALES DE TISEYRA	6420
55	85	Olga María Schelotto	17/5/90	NICOLAS ROBERTO BILIK	6397
55	85	Olga María Schelotto	21/5/90	MARIO SACCON	6417
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	15/5/90	VICENTE ANDRES CATINO	6413
60	90	Enrique C. Virto	21/5/90	NOEMI ESTHER COBAS DE ARABIA Y PABLO ARABIA	6406
61	91	Eduardo José Gorris	22/5/90	DOMINGO CAMILO FANUELE	6419
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	10/5/90	MARIA DE LOS DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ	6409
64	94	Fernando L. Spano	21/5/90	ALFREDO COIRA	6412
64	94	Fernando L. Spano	30/3/90	CATALINA BENNASAR Y/O CATALINA BENNASAR MOLINA	6415
64	94	Fernando L. Spano	23/5/90	OSCAR ESTEBAN ASTEGGIANO	6382
65	95	Enzo M. Mazzardi	18/4/90	LEON BIBAS	6400
65	95	Enzo M. Mazzardi	15/5/90	ADOLFO AGUSTIN ACOSTA	6423
66	96	Juán José Caprin	15/5/90	PREVITE JORGE GASPAR	6408
66	96	Juan José Caprin	18/4/90	PRIMO MALISANI	7987
69	99	Nora C. González de Rosello	21/5/90	FLOREAL PINAL	6391
71	101	Susana A. Nóvile	18/5/90	FRANCISCO DE PAULA JUAN LOPEZ	7923
73	103	Dolores Miguens	14/5/90	OLGA ZABOTINSKY	7937
75	105	María Inés Lezama	14/5/90	JULIA ANTUÑA ALVAREZ DE GARCIA ALVAREZ	6398
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	22/4/90	MARIO RAFAEL MICHETTI	7983
80	110	María Elena Ucar	22/5/90	ISABEL SABAO	7999
81	113	María Teresa Iteau	10/5/90	MIGUEL ALFREDO NOUGUES	7912
89	2	Daniel Guillermo Alioto	30/4/90	ERNESTO PATIÑO	7951

e. 1/6 Nº 94 v. 5/6/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría nº 12, Lavalle 1212 piso 6º comunica por dos días en autos "SPERANZA DE PAESANO ROSA, PAESANO DE RODRIGUEZ, PAESANO CARMELO s/ Sucesión" Expediente nº 10.411/63; que el martillero Pablo Benegas, rematará el día siete (7) de Junio de 1990 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble sito en la calle Centenera 1480/84 entre Castañares y Avelino Díaz, de Capital Federal, Zona sud, inscripto en el Fº 317 Tº 353 Nº 62.145 Inscripción 1º 6/3/22, mat. 1-45180. Cir. 1 Sec. 38 Mz. 021 P. 43; designado como lote 18 de la manzana 7. Mide 8,66 mts. frente SO por 50,57 mts. fondo contrafrente SE y 54,97 mts. NO contrafrente, al E 9,73 mts. Se trata de una casa con local al frente, entrada independiente; consta de cinco habitaciones, dos baños construidos a nuevo, cocina, patio, al fondo galpón, y en altos terraza. La propiedad se encuentra ocupada según constatación de autos y en regular estado de conservación. Existe una línea telefónica Nº 923-6110. Base A 148.983,03. Seña 20 % Comisión 4 % Sellado 0,5 % en efectivo y al contado. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de La Nación Argentina, sucursal Tribunales y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C.P. Exhibición: días 4, 5 y 6 de Junio de 11 a 13 hs. Deudas: Rentas cuotas del año 1983 a 1989 (ver fs. 198) y OSN A 4.417,89 y A 3.525,07 (fs. 194/195).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Juan Luis Arito, secretario.

e. 1/6 Nº 8118 v. 4/6/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días en los autos "GEIMAN LAZARO y otros c/LIBERATORE BEATRIZ CARLOTA y otros/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 060958/89, que el Martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 12 de junio de 1990, a las 12 hs., en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Arce 927/31, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 23, Manzana 95, Parcela 29. Matrícula FR 17-5123. El inmueble se halla edificado en dos plantas sobre un lote de terreno que mide 10,39 m de frente por 21,39 m de fondo. Se compone de living-comedor, escritorio, 4 dormitorios, 3 baños y toilette, cocina y comedor de diario, dependencias de servicio, patio y garage. Se halla ocupada por la demandada y su esposo. Deudas: OSN: A 50.241,45. Municipales: A 152.314. Venta al contado y al mejor postor. Base: A 24.233.150. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. Hágase saber al comprador para el supuesto que no se pague por cualquier circunstancia el saldo de precio dentro de los 30 días de celebrada la subasta, el mismo se realizará el día del efectivo pago conforme al índice de precios al consumidor, teniéndose como base el del mes anterior a la fecha del acto. Visitas: Martes a Viernes de 17 a 19 hs. Más Informes en Autos.

Buenos Aires, mayo 24 de 1990.
Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

e. 1/6 Nº 8048 v. 5/6/90

Nº 42

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ BIANCHI CARLOS ERNESTO s/ Ejecución Prendaria" expediente Nº 224.451, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 21 de Junio de 1990 a las 11,20 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gacel, motor Volkswagen Nº UC912330, chassis Volkswagen Nº 8AVZZZ 30ZEJ007895, dominio B 1.952.322. Estado del automotor: en general bueno; tiene 5 ruedas armadas, 4 con medio uso y 1 buena; tiene aire acondicionado; falta radio pasacassette y varilla sujeta capot; antena rota; tapizado bien; con crique y sin llave sacarruedas. Al contado y mejor postor. Base A 10.000.000, comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Patricio F. Perren, secretario.

e. 1/6 Nº 8120 v. 5/6/90

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 51 Secretaría nº 81, comunica por dos días en los autos "MARGULIS MARIA c/ BARONE RUBEN FRANCISCO s/ ejec. hipotecaria" (Expediente 26.103/89) que el martillero Hernán F. Miguens rematará el 7 de junio de 1990 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, la unidad de vivienda nº 3 letra C de la planta baja, calle Bulnes 293 Capital Federal, entre Gral. Juan D. Perón y Díaz Vélez que tiene además el uso exclusivo sobre un patio de propiedad común de 95,70 mts², según título obrante a fs. 52. Porcentual 6 con 17 centésimos. Ocupado por el demandado y familia según acta de constatación en autos. No habiéndose informado en el juicio oportunamente, el departamento sale a la venta libre de deudas por expensas comunes. Deudas fiscales: O.S.N. A 5.633,94; Municipalidad A 11.844,545. La unidad consta de living, comedor, dos dormitorios, cocina, baño y patio al fondo. Se visita los días 4, 5 y 6 de junio de 9 a 12 hs. Base: A 23.160.000. Contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 0,50 % cada una de las partes. todo en dinero efectivo en el momento del remate. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo a lo dispuesto por el art. 580 del C. de P. Autorízase al martillero a tomar las medidas necesarias para proveer a la normalidad de la subasta.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Lorenzo A. H. Bustelo, prosecretario.

e. 1/6 Nº 8119 v. 4/6/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 17, a Mi Cargo, Secretaría nº 34, sito en el Palacio de Tribunales, Talcahuano 550, 6º P. Capital Federal, comunica por (2) Dos Días en los autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ ROTH HUGO EDUARDO SANTIAGO s/ Ej." (Expte. Nº 13.212), que el Martillero Sergio Millán rematará el día Jueves 7 de Junio de 1990 a las 10,30 horas en Remates Judiciales "San Cayetano", calle Humberto Primo 2042/46, Capital el siguiente bien: (1) Un inmueble sito en la calle: Avellaneda nº 543 (entre Buenos Aires y República). Estación Chilavert. Localidad de Vª Ballester. Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II. Secc. I. Manz. 66. Parc. 37. Dominio nº 213. Part. 6539/1. Superficie: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. O.S.N. Certific. de deuda al 11/9/89; A 8.982,99. Deuda Total: A 8.657,03 Según Munc. Gral. San Martín. El inmueble es de propiedad del demandado Sr. Roth, y su estado es óptimo. Teniéndose en cuenta lo dispuesto por el Art. 573 Cód. Proc. Civ. Com., encontrándose firme la sentencia de trance y remate dictada en autos a fs. 44 y ampliados los recaudos exigidos por el Art. 576 Cód. Proc. Civ. Com. con citación que surge del informe de fs. 92, se decreta la Venta en pública subasta del bien mencionado. Se remata en el estado en que se encuentra, pago en efectivo, y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, como asimismo depositar el Saldo de precio dentro del Quinto Día de aprobado el remate de conformidad con lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. Civ. Com. Se Exhibe: Desde la última publicación de Edictos y hasta un día antes de la subasta en lo horarios de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas respectivamente. Base: A 29.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.

e. 1/6 Nº 6444 v. 4/6/90

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "24", Secretaría "47", comunica por dos días en los autos "EL DIBUJO S.A. c/ KISKAYAN AGAVNI Y OTRO s/ incidente de ejecución de sentencia" (Expte. 18.677) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 6 de Junio de 1990 a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en el estado que se encuentran, aproximadamente cinco toneladas de cereal (girasol) depositadas en silo "5" del galpón perteneciente a la firma "Alfa-vial" sito en la Avda. Fair sin nº, de la ciudad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, pudiendo revisarse los días hábiles en el horario de 9 a 11 y de 15 a 17 hs. a partir de la publicación de edictos. Sin base, al contado. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 28 de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 1/6 Nº 8137 v. 4/6/90

5. Información y Cultura

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Recurso extraordinario contra una actuación de la Junta Electoral Nacional en la provincia de San Luis

Suprema Corte:

I

En el marco del acto eleccionario realizado en la Provincia de San Luis, en las categorías de senador provincial y diputado provincial, la apoderada de la Unión Cívica Radical objetó e impugnó los resultados en el Departamento Belgrano. Según constancia del Acta Nº 9 (fs. 181), al ponerse en conocimiento de los representantes partidarios los cómputos finales del escrutinio, dicha apoderada expresó que las cifras de las actas tenidas en cuenta en el recuento definitivo no eran concordantes con las de la documentación que oportunamente le había sido entregada a su partido. A raíz de ello, pidió al Tribunal Electoral la reapertura de todas las urnas del mencionado departamento, a fin de que se practique un nuevo escrutinio, reservándose el derecho a efectuar una denuncia pública por falsificación ideológica en los términos del Código Penal, así como respecto del delito que prevé el art. 139, inc. h), del Código Nacional Electoral. A dicha denuncia se adhirieron representantes de otras fuerzas políticas, a la par que, por el contrario, el apoderado del FREJUPO consideró que se la debía rechazar de plano, en virtud de hallarse precluida la oportunidad prevista al efecto por el citado Código Nacional Electoral (art. 118), máxime cuando se encontraban presentes, al momento de analizarse las actas del Departamento Belgrano, dos fiscales de la Unión Cívica Radical.

Por mayoría de votos, la Junta Electoral Nacional de San Luis expresó que, sin bien habría precluido, de acuerdo a la "estricta normativa del Código Nacional Electoral", la oportunidad para protestar el escrutinio, y que "como bien lo apunta el señor Apoderado del FREJUPO" el partido impugnante contó con la presencia de dos fiscales al tiempo de la confección de las actas, no se puede por un rigorismo procesal, "por un exceso ritual y negación de la justicia objetiva", desconocer la expresión de la voluntad popular. A criterio del tribunal, la falta de coincidencia evidente entre los certificados de escrutinio, los telegramas y las actas, en los circuitos 88, 90, 92, 94, 96 y 98, va más allá de un simple error numérico y hace poner en duda seriamente la confección de las actas. Sobre todo —añadió— porque la discordancia no se da solamente entre los telegramas y las actas sino entre éstas y los certificados, que son asimismo documentos reconocidos por el Código Electoral. A su entender, el hecho de que hayan estado presentes dos fiscales del partido impugnante en el momento de la confección de las actas, no obsta a que el tribunal se oponga a amparar el error o el fraude teniendo en sus manos la legítima posibilidad de llegar a la verdad. Agregó que incluso de oficio, sin mediar impugnación alguna, estaría facultado para disponer un nuevo recuento de los votos de verificar una discordancia semejante.

Aclaró el tribunal que la impugnación no podía ser admitida respecto de la elección para senadores provinciales, pues en tal caso no se ha dado ninguna diferencia entre los respectivos documentos, razón por la que limitó la orden de reapertura de las urnas al escrutinio correspondiente a la elección de diputados provinciales y sólo con relación a aquellas mesas en las cuales se verificó la discordancia aludida.

Por su parte, el vocal que votó en minoría, comenzó destacando que, al realizarse la apertura de los sobres conteniendo las actas de escrutinio de cada mesa, dicha tarea se hizo en presencia de los fiscales del partido impugnante, respecto de los cuales cabe suponer que analizaron en ese momento las actas y prestaron su conformidad al volcarse los resultados en las planillas, esto es, no observaron error alguno en el escrutinio consignado en la documentación de mesa, en los términos del art. 118 del Código Nacional Electoral. Asimismo —dijo— no fue ejercido el derecho que acuerda el art. 110 de protestar eventualmente dentro de las 48 horas siguientes a la elección de manera directa ante la Junta Electoral Nacional. En consecuencia, debe aplicarse el principio de la preclusión, porque ello hace a la estabilidad de los derechos y firmeza de los actos, sin que pueda interpretarse que aplicar dicho principio pueda significar un exceso ritual manifiesto.

II

Elevado el caso a la Cámara Nacional Electoral, ésta se expidió a fs. 319/328, confirmando, también, por mayoría de votos, la decisión del tribunal de San Luis.

Según el voto mayoritario, el "thema decidendum" consiste en determinar si, una vez efectuadas las operaciones aritméticas del escrutinio definitivo sobre las bases de las actas aprobadas por los fiscales, la posterior presentación de documentos electorales discordantes con dichas actas, permite a la justicia efectuar el escrutinio de las mesas en cuestión, en los términos del art. 118 del Código Electoral, con el objeto de establecer el verdadero resultado.

A su criterio, de conformidad con la decisión del tribunal de San Luis, tal conducta es posible, porque si bien tiene dicho que las impugnaciones deben plantearse en tiempo hábil, es decir, al momento de examinar las respectivas mesas, también dijo que "la notificación de los resultados finales de una elección no habilita por **regla general** para cuestionar actos de esa naturaleza", lo cual implica no haber establecido un principio absoluto, sino haber dejado abierta la posibilidad de que en determinadas circunstancias se justificase hacer excepción a la regla general. Máxime cuando en el caso la protesta se formalizó antes de la audiencia del art. 121 y de la elaboración de los resultados generales y finales del distrito.

En el **sub lite** —remarcó— se justifica hacer lugar a dicha excepción, ya que los documentos invocados por el partido impugnante levantan serias y fundadas dudas acerca de la veracidad del escrutinio, lo cual constituye un verdadero "hecho nuevo", que no puede soslayarse.

En tales condiciones —dijo el a quo— el principio de preclusión no puede ser entonces opuesto como valla, porque en el conflicto entre dicho principio y las instituciones jurídicas de fondo, cuando se encuentra en juego el orden público deben siempre prevalecer éstas, sobre todo cuando el asunto en debate tiene transcendencia institucional, cual es, en el sub júdice, la genuina representación política del pueblo del Departamento Belgrano de la Provincia de San Luis. De lo contrario, podría configurarse la injuria de que la real voluntad del electorado del referido Departamento fuera distinta a la reflejada en las actas.

Consideró, el tribunal, por último, que no surge de autos que las urnas cuestionadas hayan sido objeto de manipulaciones fraudulentas y que no se trata de dar preeminencia a los certificados sobre las actas, sino de determinar cuáles de esos documentos refleja la realidad.

El camarista que votó en disidencia, a fs. 324 vta./329, opinó, en cambio, que en autos no podía dejar de aplicarse el principio de la preclusión, al haber dejado pasar los fiscales las diversas oportunidades que tuvieron para impugnar el escrutinio, dado que, en consonancia con los principios procesales en general, "los términos que establece el Código Electoral Nacional deben ser cumplidos como él los indica", pues como dijeron los fundadores del Derecho Romano —añadió— "el día último del término, es el último".

III

Contra esa decisión el apoderado del FREJUPO interpuso, a fs. 333/345, el recurso federal del art. 14 de la ley 48.

Luego de reseñar los hechos de la causa y fundar las razones por las cuales estima que el recurso es admisible, expresa los siguientes agravios:

1) se equivoca el juzgador cuando circunscribe el "thema decidendum", pues ha omitido considerar el cuestionamiento efectuado por su parte respecto de la validez de los certificados que el impugnante introdujo en la causa, ni dejó producir prueba sobre el particular. Además —añade— tuvo por válidos dichos documentos declarando auténtica la firma del presidente de mesa, sin atender a que, por virtud de los arts. 114, inc. 1) y 102 del Código Nacional Electoral, se requiere además para su validez la firma de por lo menos dos fiscales. Todo ello ha configurado una omisión injustificable, que constituye una clara causal de arbitrariedad.

2) el a quo invocó, para justificar su apartamiento de la regla general de la preclusión, un precedente suyo del año 1983, sin mencionar que con posterioridad dictó numerosos fallos en los que exaltó la preclusión como un instituto insoslayable.

3) el tribunal ha incurrido en un inadmisible error jurídico al sostener que la denuncia efectuada en el **sub lite**, sobre la base de los supuestos certificados de escrutinio, constituye un "hecho nuevo", ya que no existe diferencia alguna entre los fiscales del partido y el apoderado al efecto de presentación del hecho, pues la única persona jurídica en el caso resulta ser el partido político. En tal sentido, no se puede dejar de advertir que los certificados son de fecha 14 de mayo de 1989, pudiendo los fiscales haberlos invocado en la audiencia del 16 de mayo siguiente, en oportunidad en que se realizó el análisis de las actas del Departamento Belgrano ante la H. Junta.

4) la cámara tampoco atendió la objeción del FREJUPO en lo referente a la pérdida de seguridad de las urnas una vez que concluyó el escrutinio definitivo y se retiraron todos los fiscales. Y de los términos del decisorio se desprende que el a quo ya ha dejado sentado su criterio de la validez para el resultado del recuento de lo que se encuentre dentro de la urna, poniendo desde ya totalmente de lado las constancias del acta".

IV

Estimo necesario comenzar por advertir que, en principio, la apelada no sería la sentencia definitiva a que se refiere el art. 14 de la ley 48, toda vez que ni puso fin al fondo de este pleito, ni impide su continuación, desde que sólo ordena una medida preliminar —la reapertura de las urnas— para luego de ello decidir en consecuencia.

Empero, el propio tribunal a quo, al conceder el recurso extraordinario a fs. 354, lo ha hecho por considerar que el asunto en debate reviste interés institucional.

La Corte, a lo largo de numerosos pronunciamientos, ha consagrado el principio de que, mediando dicho interés excepcional, que trasciende la mera expectativa de las partes para proyectarse sobre la buena marcha de las instituciones fundamentales, cabe apartarse de la estrictez con que deben ser analizados los presupuestos que posibilitan la admisibilidad formal del recurso extraordinario, en orden al cumplimiento de sus diversos requisitos.

Para citar sólo algunos ejemplos, cabe recordar que en Fallos: 248, 189 , V. E. sostuvo que la existencia de aspectos de gravedad institucional puede justificar su intervención superando los ápices procesales frustratorios de su control constitucional.

Consecuentemente, en varios casos el Tribunal pasó por alto la inexistencia de un pronunciamiento definitivo (Fallos: 290: 266; 295: 95; 300: 88; 300: 417; entre otros muchos), accediendo, de manera expresa, a la revisión de decisiones interlocutorias que no ponían fin al pleito (Fallos: 248: 651, etc).

Creo que, en la especie, está en plenitud justificada la concesión del recurso en el marco del referido interés, porque de hecho, la doctrina que emana de la sentencia que se apela, implica abrir un inaceptable lapso de inseguridad sobre los cargos electos, toda vez que por el tiempo en el que dicha doctrina se mantenga en pie, ha venido a quedar potencialmente configurada la viabilidad de reclamos impugnatorios procesalmente precluidos, lo cual le resta certeza a la validez institucional de las bancas ya oficialmente adjudicadas.

V

Aclarado, entonces, que corresponde considerar que el recurso ha sido bien concedido por el a quo, procede entrar al análisis de la cuestión substancial de este litigio, cual es, en definitiva, si el principio de la preclusión debe obstar o no a la admisibilidad de la impugnación efectuada fuera de término.

Porque cuadra advertir que los jueces que se expidieron mayoritariamente en la causa, en ambas jurisdicciones, no han sostenido que se trataba en autos de un planteo temporáneo, sino que de manera expresa reconocieron que el partido impugnante, que fiscalizó en todos sus pasos el escrutinio, avaló sin controvertirlas las actas que ahora cuestiona y sólo trajo sus quejas una vez vencidos los términos que al efecto prevé el Código Nacional Electoral.

En razón de este reconocimiento, me excuso de volver por mi parte, en esta oportunidad, a esclarecer, con arreglo a los distintos artículos del citado código en juego, las razones que demuestran que al tiempo de deducirse la protesta actual ya había operado la preclusión, atento que ello no es materia de controversia.

En el conciso marco de este enfoque, adelanto desde ya que no comparto la opinión del tribunal a quo, dado que el instituto de preclusión, pieza por demás valiosa en la teoría de la seguridad jurídica, debe tener en un conflicto de esta índole inconmovible respeto, pues de lo contrario se pulveriza dicha seguridad, que no es un valor adjetivo, sino sustantivo, del ordenamiento legal en el Estado de Derecho.

Los maestros del derecho procesal enseñan, al unísono, que la última razón de ser del proceso no es otra que la de obtener una declaración por la cual se decide de manera definitiva la certeza de un derecho. Como lo refiere Chiovenda, citado por Alsina, ya para los romanos se trataba de una necesidad práctica de tenerse por fin por verdadero aquello que era expresado en la sentencia, aspecto que según Couture, se ha ido consolidando en la evolución legislativa (cf. Chiovenda, Instituciones, citado por Hugo Alsina en el Tomo IV de su Tratado, nota (70), pág. 130, Buenos Aires, 1961; Eduardo J. Couture, "Fundamentos del Derecho Procesal Civil", Buenos Aires, 1976, págs. 407 y 408).

En ese espíritu, tanto la preclusión, como la cosa juzgada, conllevan a obtener ese seguridad que aparece como la necesidad fundamental del orden jurídico, desde que en la práctica, como lo presintieron los romanos, la incertidumbre, la inseguridad, son valores tan dañinos como, llegado el caso, la eventual injusticia, al hacer perder la estabilidad en las relaciones de derecho, según el decir de Savigny.

Si bien es diferente la preclusión de la cosa juzgada, ambos institutos configuran el principio esencial de la seguridad jurídica. Podría bien decirse que en un sistema procesal que se asienta en la vigencia de la preclusión, ésta es una suerte de conquista parcial que va conformando paso a paso el contorno definitivo de la preciada certeza, a obtenerse en el marco del acto jurisdiccional. Si en lo que está precluso, cerrado, se valoraron aspectos que hacen al problema de fondo, ya es ganado por la parte que se beneficie en su marcha ritual hacia la sentencia definitiva, adquiriendo de tal suerte, valga decirlo así, porciones de aquella certidumbre. El legislador, entonces, dispone los plazos dentro de los cuales se puede revisar cada acto, pero una vez vencidos sin que se utilicen, generan una declaración que no puede resquebrajarse sin peligro de desmoronar todo el edificio del ordenamiento jurídico, premiando irrazonablemente la negligencia de quien no pudo o no supo, dentro de los plazos procesales, ejercer la defensa de sus eventuales derechos.

Este principio que, por regla general, no puede ser desatendido atento lo dañoso que su desatención implica, aparece aun más claramente insoslayable, a mi criterio, en el sub júdice, pues se lo pretende desoír en el ámbito de un acto eleccionario donde, cuanto menos, lo que más resaltaría es la manifiesta negligencia del partido impugnante en el contralor del escrutinio, pues resulta obvio que la pieza documental de peso es el acta ahora cuestionada, la cual contó con el aval de los fiscales que no controvirtieron las cifras consignadas en el justo momento en que cualquier anomalía al respecto hubiese sino naturalmente detectable. Era ése el tiempo procesal en el que, estando las urnas bajo el control de las autoridades comiciales y la fiscalización de los partidos, era dable advertir las incongruencias con relación a otros documentos y, sobre todo, verificar sin las cifras volcadas en el acta eran el fiel reflejo de los votos constantes en las urnas.

Al no haberse detectado nada de ello, en el término que el legislador ha previsto a dicho efecto, la inevitable consecuencia jurídica es que los partidos actuantes han convalidado el resultado que se plasma y si éste, en el peor de los casos, ha contenido errores, ellos —no cabe otra manera— deben cargarse a la negligencia de las partes. Lo que no se puede es, pasando por alto ésta, permitir cuestionamientos tardíos que socaven la seguridad jurídica.

La solución que propugno, coincidente con los razonables votos en minoría, torna innecesario considerar los diversos agravios que, con apoyo en la doctrina de la arbitrariedad, expresó asimismo la recurrente, tales como los enderezados a señalar la omisión de tratamiento de las oportunas quejas tendientes a cuestionar que se hayan tenido por válidos los documentos invocados por el impugnante, así como lo atinente a la falta de seguridad que rodeó a las urnas luego de la elección y el manipuleo que algunas de las controvertidas presentan.

En síntesis, como lo refiere Clemente Díaz, "en la República Argentina, la regla (o máxima) de preclusión opera en toda su rigidez, sin atenuaciones" (Instituciones de Derecho Procesal, Tomo I, pág. 378, Buenos Aires, 1968). Su plena aplicación al caso no importa, como con error lo indica el a quo, un excesivo rigorismo, sino el riguroso cumplimiento de la ley. La teoría del rigorismo excesivo no cubre el fiel e indefectible cumplimiento de la norma, sino su desnaturalización.

Estando la sentencia en recurso fundada, substancialmente en la no aplicación del principio de la preclusión al caso, desde que se reconoce que el planteo acogido fue interpuesto fuera de los plazos legales, opino que, sin más, corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, dejar sin efecto la sentencia apelada, y devolver los autos al tribunal de origen para que, por quien corresponda, dicte una nueva con arreglo a lo expuesto. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1989. — OSCAR EDUARDO ROGER.

Fallo:

Buenos Aires, 29 de marzo de 1990.

Vistos los autos: "Actuaciones de la Junta Electoral Nacional".

Considerando:

1º) Que contra la sentencia de la Cámara Nacional Electoral, que confirmó lo decidido por la Junta Electoral Nacional de San Luis, que dispuso la reapertura de urnas y un nuevo escrutinio, interpuso el apoderado del FREJUPO el recurso extraordinario concedido a fs. 354.

2º) Que en lo esencial, el recurrente aduce que no se tuvo en cuenta la preclusión operada, pues había pasado el momento procesal oportuno para solicitar una medida como la dispuesta. Añade que no se tuvieron en cuenta deficiencias en certificados contemplados por el juzgador, que ellos no debieron admitirse como hecho nuevo, pues pudieron ser invocados con anterioridad, y que no se atendió a su argumento en relación a la inseguridad en que se hallaron las urnas tras el escrutinio.

3º) Que la apelada no es la sentencia definitiva que exige el art. 14 de la ley 48, pues no pone fin al pleito ni impide su continuación, ya que sólo ordena una medida preliminar —la reapertura referida— para decidir posteriormente lo que corresponda.

4º) Que al margen de esta deficiencia decisiva, el recurso extraordinario es inadmisible en tanto la cuestión federal planteada es de carácter procesal. Ya ha dicho esta Corte desde antiguo, que tales

cuestiones se refieren al ordenamiento de los procedimientos de modo que no afectan el fondo de las instituciones fundamentales que el recurso extraordinario se propone salvaguardar (Fallos: 95: 133, 134; 104: 284; 105: 183; 115: 11; 177: 99; 307: 2462) mediante el afianzamiento de la supremacía de la Constitución y las normas nacionales.

5º) Que no se dan en el caso los supuestos de excepción admitidos al respecto por el Tribunal, en ocasiones en que las cuestiones planteadas afectaban el fondo del instituto jurídico respectivo y podía resultar menoscabado el derecho de defensa (Fallos: 283: 31; y sus citas). No cabe conceder tal relevancia a la preclusión aducida en casos como el **sub lite**, puesto que la interpretación de normas procesales no puede prevalecer sobre la primacía que cabe dar a la búsqueda del esclarecimiento de la verdad jurídica objetiva, cuyo desconocimiento consciente es incompatible con el adecuado servicio de justicia, que asegura precisamente el art. 18 de la Constitución Nacional (Fallos: 307: 1984; 308: 90, 435, 667; causa: I. 41. XXII. "Imai S. A. I. C. s/quiebra s/incidente de calificación de conducta", del 22 de setiembre de 1988).

6º) Que en el caso no es admisible que el recurrente la invoque, como fundamento de una suerte de derecho adquirido. Un derecho de tal índole, que podría ser admisible en un litigio de índole patrimonial, no lo es en lo que hace a la actividad electoral, en la que debe primar la defensa de la transparente manifestación de la voluntad de los ciudadanos (doctr. de la causa: C. 942. XXI. "Claro, Jorge Eduardo y otros s/apelación interpuesta con respecto al escrutinio definitivo de la elección interna del Partido Intransigente de Gral. San Martín s/apelación", del 23 de agosto de 1988 y sus citas).

7º) Que falta, por otra parte, la evidencia de que se haya causado de modo actual un perjuicio claro a los derechos del recurrente o daño a la vida democrática, que justifique dejar sin efecto lo resuelto sin otro fundamento que uno meramente formal (causa: P. 304. XX. "Partido Demócrata Progresista s/personería", del 24 de setiembre de 1985, cons. 8º).

Por ello, oído el señor Procurador General, se declara inadmisible el recurso extraordinario. Notifíquese y devuélvase. AUGUSTO CESAR BELLUSCIO (según su voto) — CARLOS S. FAYT — JORGE ANTONIO BACQUE.

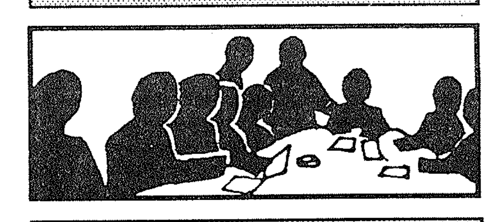
-//- TO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DOCTOR DON AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Considerando:

Que el recurso extraordinario no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, oído el señor Procurador General, se declara inadmisible el recurso extraordinario. Notifíquese y devuélvase. AUGUSTO CESAR BELLUSCIO.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASSI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de junio de 1990 a las 18 horas en Paraná 426 piso 15, oficina K de la Capital Federal y en segunda citación para el mismo día y lugar a las 19 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración actualización contable del ejercicio cerrado el 31-1-90.
2º) Consideración documentación según art. 234 inc. 1º de las leyes 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio vencido el 31-1-90.
3º) Designación de Directores y Síndicos conforme al Estatuto.
4º) Designación del Contador Certificante de los estados contables a vencer el 31-1-91.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/5 Nº 7514 v. 1/6/90

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de junio de 1990 a las 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 518, Subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del acuerdo de compra de acciones y compromiso previo de fusión por incorporación del Bank Of América S.A. y del balance especial de fusión y consolidado al 28/2/90.

La Abogada

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en San Martín 178/200 esquina Tte. Gral. Juan D. Perón, Capital Federal hasta el día 25 de junio de 1990, en el horario de 10 a 15 horas.
e. 31/5 Nº 7932 v. 6/6/90

BELGOSPORT SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en 1ª y 2ª convocatoria a realizarse el día 22 de junio de 1990 a las 13 y 14,30 horas respectivamente en la calle Montevideo 251 3º P "F", 2º ascensor de Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos por los cuales la presente convocatoria se realiza fuera del término previsto por la ley.
3º) Consideración de los documentos puntualizados en el inc. 1º del art. 234 de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el día 31/12/89.
4º) Distribución de resultados del ejercicio y remuneración del directorio.
5º) Consideración de lo actuado por el directorio con relación a la rescisión del contrato de licencia de la marca Snauwaert y sus efectos sobre la actividad social.
6º) Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular y designación del reemplazante en su caso.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1990.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con el aviso previsto por el art. 238 párrafo 2º de la ley 19.550.
e. 31/5 Nº 7901 v. 6/6/90

BIANCO
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 9606

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19/6/90, 11 Hs., en Alcaraz 4839 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado 31/12/89.
3º) Fijación número de directores y su elección.
4º) Elección Síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 31/5 Nº 7922 v. 6/6/90

"C"

CERAMICA ARGITAL
S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1990, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la ley de sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1990.
2º) Elección de los Síndicos por terminación de mandatos.
3º) Honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Consideración del revalúo de bienes de uso y su afectación a la cuenta ajuste de capital.
5º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, conforme al artículo 188 de la ley de sociedades.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1990.

El Directorio
e. 28/5 Nº 5914 v. 1/6/90

CITRUSIND
(I.G.J. Nº 26.015)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en la sede social Lavalle 3161, piso 6, Capital Federal el día 15 de Junio de 1990 a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1, ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado al 30/11/89.
3º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado al 30/11/89.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y sus garantías.
5º) Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, Abril 30 de 1990.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, ley 19.550. T.O. Decto. Nº 841/84 "Comunicación de asistencia".
e. 29/5 Nº 7580 v. 4/6/90

CLUB ATLETICO "VELEZ SARSFIELD"
Asociación Civil

CONVOCATORIA

A COMICIOS EXTRAORDINARIOS PARA ELECCION DE REPRESENTANTES ESPECIALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30º, punto 2º) del Estatuto, se resuelve convocar a los asociados comprendidos en las disposiciones del Artículo 22º, inciso a), a Comicios Extraordinarios a fin de proceder a la elección de Ciento Dos (102) Representantes Especiales y Cuarenta y Ocho (48) Representantes Suplentes, para reforma del Estatuto, acto que se llevará a cabo el domingo 10 de junio de 1990, en los Salones del Estadio, Av. Juan B. Justo 9200 de la Capital Federal, en el horario de 10,00 a 20,00 horas.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1990.

El Presidente
e. 30/5 Nº 7497 v. 1/6/90

CANTERAS CERRO NEGRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de calle Talcahuano 718, piso 10º, el día 29 de junio de 1990, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2º) Convalidación de aportes irrevocables recibidos por el Directorio y autorización al mismo, para recibir nuevos aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones;
3º) Suspensión del derecho de preferencia de los señores accionistas,
4º) Capitalización de aportes recibidos a cuenta de futuras suscripción de acciones;
5º) Emisión de acciones; determinación de clases y prima;
6º) Aumento del capital social y modificación del artículo quinto del estatuto societario.

El Apoderado

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia para que se los inscriba en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a la de la fecha de la asamblea, (art. 238, Ley 19.550).
e. 31/5 Nº 7975 v. 6/6/90

CIRCULO PROPIO
SOCIEDAD ANONIMA DE
AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de junio de 1990 a las 17:00 horas en San Martín 299, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989;
3º) Remuneración de los miembros del directorio en exceso del porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550;
4º) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración resultado del ejercicio;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6 inciso h, Ley 22.903).
e. 31/5 Nº 7944 v. 6/6/90

"D"

DEPOSITO TROLE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio de 1990 a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Trole 163 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales se considera fuera de término el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989 y aprobación de la gestión de los directores.
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 243, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989.

El Directorio
e. 31/5 Nº 7871 v. 6/6/90

DOLOMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Junio próximo en Riobamba 340 8º piso "H" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Elección de directores.

El Presidente
e. 31/5 Nº 7963 v. 6/6/90

DUMPEX
Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1990, a las 10,00 horas, en el local social de la calle Bacacay 3164, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la situación patrimonial al 30 de septiembre de 1989.
2º) Consideración de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 1989.
3º) Consideración de la situación patrimonial al 31 de marzo de 1990.
4º) Rendición de cuentas del Liquidador y consideración de lo actuado.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Liquidador
e. 31/5 Nº 7941 v. 6/6/90

"E"

EROVA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de EROVA S.A. en Asamblea General Extraordinaria en la sede social de Moreno 1850, 1er. piso, Capital Federal, el día 15 de junio de 1990, en 1ra. y 2da. convocatoria, a las 18 y 19 horas, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital y emisión de acciones. Fijación de prima de emisión.
3º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social para adecuarlo al aumento del Capital Social.

El Presidente

NOTA: Para poder asistir a la asamblea los Accionistas deberán efectuar comunicación a la sociedad con una anticipación mayor de tres días hábiles para que se los inscriba en el libro de asistencia.

e. 28/5 Nº 7443 v. 1/6/90

ESTABLECIMIENTO LA TRINIDAD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1990 a las 17 horas en Paseo 816 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/89.
2º) Aprobación de revalúo contable y su destino.
3º) Fijación del número de directores y su elección.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 28/5 Nº 7478 v. 1/6/90

EL CHAUCHA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 15 de junio de 1990 a las 10,30 horas en la Sede Social sita en la calle Venezuela 925 de esta capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989, destino de los resultados.
3º) Renovación de los Directores.
4º) Aumento del número de Directores.
5º) Conversión de acciones nominativas no endosables por acciones al portador.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de la Sociedad que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea en el horario de 9,00 a 13,00 en la sede de la Sociedad Calle Venezuela 925, Capital Federal plazo que vencerá el día 11 de junio de 1990.

e. 29/5 Nº 7652 v. 4/6/90

EMPRESA DE TRANSPORTES REMOLCADOR GUARANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 1990 a las 19 hs. en la Calle Juan Bautista Alberdi 3180 Piso 3º Capital Federal, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Análisis de la Explotación Directa, Anexos, Notas, Revalúo de la ley 19.742, informe de la Comisión de Vigilancia, Dictamen del Contador Público Certificante, Inventario Memoria, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación del revalúo contable de la Ley 19.742 al 31 de diciembre de 1989 y destino de los saldos de actualización.
4º) Designación del Contador Público certificante por el ejercicio de 1990 y su retribución.
5º) Fijación del número y Elección de los Miembros del Directorio.
6º) Elección de los miembros de la Comisión de Vigilancia Titulares y Suplentes.

El Directorio

e. 29/5 Nº 7657 v. 4/6/90

ETIQUETEX
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de ETIQUETEX S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20/6/90 en la sede social sita en la calle Montenegro 1369, Capital Federal, a las 18,30 hs. en primera convocatoria y el mismo día en el mismo lugar a las 19,30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del informe de auditoría sobre el balance cerrado al 31/12/87, según lo resuelto por Asamblea del 28/11/88.
3º) Consideración de las razones de la demora en la convocatoria a asamblea, sobre el balance y documentación contable correspondientes al período 1/1/87-31/12/87.
4º) Consideración de la gestión de directores y síndicos actuantes en el ejercicio cerrado el 31/12/87 y acción de responsabilidad e indemnización por daños y perjuicios inferidos a la sociedad.
5º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 de sociedades comerciales referidas al balance general cerrado al 31/12/88.
6º) Consideración de la gestión de directores actuantes en el ejercicio cerrado al 31/12/88 por el período comprendido entre el 1/1/88 y el 28/11/88, y en su caso acción de responsabilidad e indemnización por daños y perjuicios inferidos a la sociedad.
7º) Consideración de la gestión de los directores actuantes en el ejercicio cerrado al 31/12/88 en el período que abarca desde el 29/11/88 hasta el 31/12/88.
8º) Estado de los juicios de la sociedad contra el Sr. Carlos Oquendo y en su caso acción de responsabilidad prevista en el artículo 274 de la ley 19.550 contra los actuales directores de ETIQUETEX S.A.
9º) Remoción y responsabilidad de los directores de ETIQUETEX S.A., fundada en la demora en la convocatoria a esta Asamblea.
10º) Consideración de la situación del Accionista Atilio Allamprese.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.

El Directorio

e. 29/5 Nº 7601 v. 4/6/90

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima
Nº de Registro I.G.P.J. 1405

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 20 de junio de 1990, a las 16 horas, en la sede social, calle San Martín nº 483, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la desafectación y cambio de destino de ₳ 5.338.817.250 de la Reserva Voluntaria inserta en el Balance General al 30 de junio de 1989 reexpresada, para pago de dividendo en especie.
2º) Pago de dividendo en especie, según lo que se resuelva en el punto anterior, a todas las acciones ordinarias de 1 y 5 votos, por un monto de uSs 1.024.725 que convertidos al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación argentina del 17 de mayo de 1990, ₳ 5210, representan australes 5.338.817.250. Dicho dividendo equivale a uSs 13 por acción.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables, que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia en los términos del artículo 238 de la ley 19.550, en el domicilio de la sociedad hasta el 13 de junio de 1990, en el horario de 14 a 18 horas. Además, quienes tengan sus acciones depositadas en Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito.

e. 31/5 Nº 7921 v. 6/6/90

"F"

FABRICA DE MUEBLES INDEPENDENCIA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la sede social de Av. Independencia 3545 Capital Federal para el día 15 de Junio de 1990, a las 15 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Estatuto Social.

El Presidente

e. 29/5 Nº 7604 v. 4/6/90

FABRICA DE MUEBLES INDEPENDENCIA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Junio de 1990, a las 16 hs. en Av. Independencia 3545 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 237 inciso 1 Ley 19.550 al 31/12/89.
4º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos y sus remuneraciones.
5º) Absorción de Pérdidas.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
8º) Determinación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones con no menos de tres días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea Ordinaria.

e. 29/5 Nº 7605 v. 4/6/90

FINANCIACIONES Y MANDATOS
Sociedad Anónima Compañía Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 1990 a las 15,30 horas, en Sarmiento 746, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Nombramiento de dos Síndicos Titulares, que se desempeñarán hasta el cierre de ejercicio, para completar el mandato de dos miembros salientes.
3º) Nombramiento de dos Síndicos Suplentes.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán obligatoriamente cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley 19.550, modificada por Ley 22.903).

e. 31/5 Nº 7929 v. 6/6/90

"H"

HOTEL LA PERLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1990, a las 10 horas, en la Avenida Jujuy 36, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y art. 62 de la Ley 22.903, aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1989.

El Directorio

e. 31/5 Nº 7938 v. 6/6/90

"I"

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1990 a las 19 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 20 horas en la sede social de Suipacha 1087, piso 11º "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del aumento de capital y emisión de acciones;
3º) Modificación del valor nominal de la acción y del artículo 4º del Estatuto Social. Canje de Acciones.

El Directorio

NOTA: Se recuerda que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o certificados bancarios en Suipacha 1087, piso 11º "A", Capital Federal, antes de los tres días fijados para la realización de la Asamblea y en el horario de 12 a 19 horas.

e. 30/5 Nº 7860 v. 5/6/90

INDUR
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUR S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1990 a las 10 horas en la sede administrativa sita en la calle Los Ceibos 455, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los documentos art. 234 ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/89.
4º) Gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Elección de directores y síndicos por el término de dos años en reemplazo de los que vencen su mandato.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.

El Directorio

e. 31/5 Nº 7890 v. 6/6/90

"L"

LA CASA DE LAS JUNTAS
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 23.640

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

15 de junio de 1990 a las 10 horas en el local de la calle San Juan 1728, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causales que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
3º) Consideración del Revalúo Técnico realizado al 31/8/89 sobre los bienes de uso de la sociedad.
4º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 Agosto de 1988.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y su elección por el término de tres años. Retribución a Directores y Síndico Titular, art. 261 de la ley 19.550.
6º) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

El Presidente
e. 29/5 Nº 7710 v. 4/6/90

LA BASKONIA
S.A.F.I.C.
Expte. 9041

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 21 de junio de 1990, a las 17 horas en Pergamino 2936 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea fuera de término.
2º) Consideración Revalúo leyes 19.742 y 21.525 al 31-12-1989.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el Ejercicio al 31-12-1989.
4º) Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
6º) Determinación del número y elección de Directores y elección de Síndicos Tres Titulares y tres suplentes por finalización de mandatos.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

En caso de no lograrse el quórum se cita en segunda Convocatoria para el mismo día y lugar a las 18 horas.

e. 30/5 Nº 7807 v. 5/6/90

LAR GALLEGO
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio de 1990, a las 17 horas, en la Avenida Rivadavia 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 y art. 62 de la Ley 22.903, aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1989.

El Directorio
e. 31/5 Nº 7939 v. 6/6/90

LATAKIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LATAKIA S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 11 de Junio de 1990 a las 15 horas, en el domicilio de la calle Lavalle 1672, Piso 4º, Oficina 23 y 24, Capital Federal y en segunda convocatoria, para el caso de fracasar la primera, en el mismo domicilio a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Iniciación de acciones de responsabilidad por indemnización de los daños causados por sus acciones y omisiones, contra los directores y accionistas que aprobaron y votaron favorablemente el balance general, estado de resultados y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1988 y por mal desempeño del cargo y violación de la ley. Buenos Aires, Mayo 23 de 1990.

El Directorio
e. 31/5 Nº 8001 v. 6/6/90

LATAKIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LATAKIA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 11 de Junio de 1990 a las 16,15 horas, en el domicilio de la calle Lavalle 1672, Piso 4º, Oficina 23 y 24, Capital Federal y en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el mismo domicilio, a las 17,15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del artículo uno (1) del estatuto (sede social) y aumento del capital social y decisiones conexas (emisión de acciones y reforma del artículo cuatro del estatuto y, en su caso, financiamiento externo de la sociedad).
Buenos Aires, mayo 23 de 1990.

El Directorio
e. 31/5 Nº 8002 v. 6/6/90

LUDIPA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 19 de Junio de 1990 a las once horas y para la misma fecha a las once treinta horas para uno y otro caso, a celebrarse en Martínez Rosas 1340, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la documentación contable a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1989.
4º) Aprobación de la gestión de directorio y síndico.
5º) Remuneración de directorio y síndico.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Elección de síndico titular y suplente.
8º) Juicios a promover a directores y accionistas.

El Directorio
e. 31/5 Nº 7915 v. 6/6/90

LUJAN T.V.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, de LUJAN T.V. S.A. para el 19 de junio de 1990 a las 18 horas en Avda. Córdoba 1417 piso 4º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Tratamiento de los resultados del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Fijación de los honorarios al Directorio: Directores que desempeñaron tareas técnico-administrativas (Art. 261 de la Ley 19.550).
5º) Fijación de los honorarios de los síndicos.
6º) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y sus garantías.
8º) Elección de Directores y Síndicos por un nuevo período.

El Directorio
e. 31/5 Nº 7945 v. 4/6/90

"M"

M. HEREDIA Y CIA
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1990 a las 9,30 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Piedras 343, Buenos Aires, aclarándose que en caso de no reunirse el quórum exigido para la asamblea ordinaria en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital por un importe de A 100.000.000,- para ser integrado mediante la suscripción de acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "B", un voto, de v/n A 1 cada una, con derecho apercibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones que se encuentren en circulación al momento de iniciarse el período de suscripción, a ser ofrecidas indistintamente a los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", con o sin prima de emisión, y en su caso delegación en el directorio para fijarla dentro de los límites que se establezcan. Delegación en el directorio para efectuar la emisión en una o más veces y establecer la forma y condiciones de pago.

ORDEN DEL DIA:

DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reforma de los estatutos sociales conforme al texto que se encuentra a disposición de los señores accionistas.

El Directorio

NOTA: Se deja constancia: a) Que el domicilio donde los señores Accionistas podrán cursar comunicación de las acciones de su tenencia o presentar los certificados de depósitos librados al efecto por la Caja de Valores u otra institución autorizada para su Registro en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales es el de la sede social calle Piedras 343, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas en días hábiles. b) Que el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrará el 11 de Junio de 1990 a las 17 horas. c) Que el proyecto de reforma de estatuto a tratar en la Asamblea Extraordinaria se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la calle Piedras 343, Buenos Aires.

e. 28/5 Nº 7387 v. 1/6/90

MACUSA-MANUFACTURAS DEL CUERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de junio de 1990 a las 18 horas en Pedro Ignacio Rivera 3780/84, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital social.
3º) Modificación del Estatuto Social.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1990

El Directorio
e. 31/5 Nº 7725 v. 6/6/90

"O"

ORO Y PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ORO Y PLATA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Junio de 1990 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Scalabrini Ortiz 2680, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que provocaron el llamado fuera de los términos legales.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1990.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 31/5 Nº 7977 v. 6/6/90

"Q"

QUIMICA INTEGRAL NEUQUEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(en primera convocatoria)

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de junio de 1990 a las 10:00 horas, en el domicilio social de la calle A. Alsina Nº1450, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social en quinientos millones de australes (A 500.000.000) fijando las características de las acciones delegando en el Directorio la época de las emisiones que podrán ser parciales. Modificación del artículo 4º del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán remitir comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).

e. 31/5 Nº 7892 v. 6/6/90

"P"

PINAMAR
S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 21 de junio de 1990 a las 11,30 hs. en la sede social de la calle Soler 3909, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de representación en la Asamblea.
2º) Distribución parcial saldo de utilidades del Balance General al 30 de junio de 1989 Informe y consideración de la situación financiera a la fecha de la Asamblea Determinación del monto a distribuir Oportunidad de la distribución.
Buenos Aires, mayo veintidós de mil novecientos noventa.

El Vicepresidente
e. 30/5 Nº 7835 v. 5/6/90

"R"

ROSCABRA
S.A.
Nº de Registro 4984

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 19 de junio a las 16 horas en la Sede Social, Avenida Belgrano 312, piso 3º oficina 25, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550,
2º) Lectura y ratificación del acta de Directorio del día 20 de abril de 1990,
3º) Designación de un Director Titular por dos años,
4º) Imputación de la pérdida al Ajuste de Capital,
5º) Fijación honorarios al Síndico y
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Vicepresidente
e. 30/5 Nº 7755 v. 5/6/90

"S"

SPORTLANDIA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4770

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1990 a las 18 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1963, piso 2º Dpto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación contable de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Fijación del número de Directores y Síndicos y designación de los mismos y de sus suplentes.
4º) Aprobación de la gestión de las autoridades de la Sociedad.
5º) Motivo por el cual el llamado a Asamblea General Ordinaria se realiza fuera del término establecido por la ley 19.550 y modificatoria 22.903. De no obtenerse quórum en primera convocatoria, se cita en segunda para el mismo día a las 19 horas en el mismo lugar fijado para la primera.

El Directorio
e. 28/5 Nº 7529 v. 1/6/90

SACINAGA
S.A. Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Junio de 1990, a las 10 hrs. en Santiago del Estero 265 1º piso Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se la convoca fuera de término.
2º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1989.
4º) Tratamientos de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio y Síndico.
5º) Elección de 1 director y síndicos por vencimiento del mandato.
6º) Aprobación de la gestión de Directores.

El Directorio

NOTA: Deberá cumplirse con el depósito de las acciones de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550. Declaramos no estar incluidos en el art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: La sociedad se hace responsable por presentar esta convocatoria fuera de término.

El Presidente
e. 30/5 Nº 7811 v. 5/6/90

SUPERCEMENTO
S.A.I.C.
Expte.: 6320

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1990, en Olazábal 2877, Capital Federal, a las 18 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos arts. 234 inc. 1º) ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1990;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio;
4º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del art. 273 de la ley 19.550;
5º) Consideración de los resultados no asignados. Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Capitalización del ajuste de capital;
7º) Aumento de capital;
8º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 30/5 Nº 7837 v. 5/6/90

SAENZ, BRIONES Y CIA.
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1990, a las 15 horas y 16.30 horas, respectivamente, en la sede social Avda. Córdoba 875, 1º piso, Oficina "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, Inciso I, de la L. 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y Síndicos.
4º) Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.

El Directorio
e. 31/5 Nº 7907 v. 6/6/90

"T"

TESCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de junio de 1990 a las 9 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 1427 4º A Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Consignación de los documentos del Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 5 cerrado el 31 de enero de 1990.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Honorarios de Directores.

El Directorio
e. 31/5 Nº 7978 v. 6/6/90

THERMCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas de THERMCO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede, sita en Avda. Julio A. Roca 733 Piso 7 Of. 5º Capital Federal el 22 de Junio de 1990, a las 9,30 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de presentarse en Convocatoria de Acreedores.
3º) La continuidad del trámite.

El Directorio
e. 31/5 Nº 7994 v. 6/6/90

THINK & GROW
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de junio de 1990, a las 10 horas en la sede legal Cerrito 1294, 3º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de renuncias de dos miembros del Directorio (Art. 234, Inc. 2, Ley 19.550). Designación en su caso de reemplazantes y distribución de cargos.
3º) Elección del Síndico titular y Suplente para el ejercicio en curso.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.

El Directorio
e. 31/5 Nº 7913 v. 6/6/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

C.R. Gómez- M. Vilán. Bal. Mart. Públ. Avda. de Mayo 1343. 1ro. Of. 5. Cap. Avisan: Ernesto Fandiño y Manuel Vidal, Venden libre de toda deuda y gravamen negocio: Café, Casa de lunch, despacho de Bebidas y vta. de Helados (sin elaboración) sito en esta Cap. AVDA. BELGRANO Nº 1825 a: Gerardo Noya, Javier Lareo Asorey, Manuel Vidal y Antonio Campos. Expte: 112.153/88. Domicilio de las partes en el neg. Reclamos de ley en n/of. Nº 905. Folio Nº 189.
e. 29/5 Nº 7576 v. 4/6/90

Ramón Moreda, Martillero Público con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Manuel Soto, José María Ferreiro, Máximino Gómez y Manuel Lois, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo, a Mario Ernesto Sassano, el negocio de Panadería, Fábrica de Masas y elaboración y venta de emparedados (actual denominación Panificación elaboración de pan, galletitas, masas y similares) y elaboración y venta de emparedados) denominado "La Nueva Parisien", sito en AV. CORRIENTES Nº 4245/53, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 29/5 Nº 7607 v. 4/6/90

Ramón Moreda, Martillero Público con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención Manuel Soto, Manuel Lois, Máximino Gómez y José María Ferreiro, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo a José María Ferreiro Lois, el negocio de Panadería, Fábrica de Masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, elaboración de emparedados denominado "La Catalana", sito en AV. CORRIENTES Nº 5464/66, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 29/5 Nº 7606 v. 4/6/90

Se comunica que "Garage Ruta Tres S.R.L." transfiere al señor Roberto Morello el fondo de comercio del local ubicado en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1290, PLANTA BAJA, PRIMERO Y SEGUNDO PISO, que funciona bajo el rubro de: "Garage Comercial, capacidad máxima hasta 61 cocheras y 2 para ciclomotores". A los efectos de los reclamos de ley, se constituye domicilio en Santiago del Estero 286, piso 1º, oficina "8" Capital Federal.
e. 29/5 Nº 7584 v. 4/6/90

Frigorífico Fernarolo S.A.I.C.F. e I.N. Vende su Local de Despostadero elaboración de jamones, fábrica de chacinados y embutidos, sito en la AVENIDA EMILIO CASTRO 6224/38 de Capital Federal a La Octava S.A. Reclamos de Ley en el mismo Domicilio.
e. 30/5 Nº 7816 v. 5/6/90

Isaac Sabaj Corredor Público, con oficinas en Tucumán 881 Of. 3 Cap. Avisa que: Manuel Bermúdez Rey vende a Angel Semprine, su Hotel, sito en AVELLANEDA 371 Cap. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley oficinas en término Legal.
e. 31/5 Nº 7903 v. 6/6/90

Se hace saber que "Karilin S.R.L.", vende y transfiere su negocio de Lencería y prendas de vestir, denominado "Lencería Filus", ubicado en la AV. RIVADAVIA Nº 6775 Capital Federal, a favor de Fernando Oscar Jure. Domicilio de las partes y reclamos de Ley Escribanía Courtial. Avda. Roque Sáenz Peña Nº 885 8º piso Capital Federal.
e. 31/5 Nº 7969 v. 6/6/90

"B"

Ramón Moreda, Martillero Público con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención Luisa Biafore Vda. de Aschettino, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo a Manuel Cuns, el negocio de Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración de Emparedados, Venta de Masas, Helados, Postres, Golosinas, Bombones, Galletitas Productos lácteos, comestibles y bebidas envasadas en general, denominado "San Remo", sito en la calle BULNES Nº 1633/37 de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 31/5 Nº 7961 v. 6/6/90

"C"

Anchorena 74, representada en este acto por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital avisa: Juan Corrao vende a: Claudio Omar Etchevarne su negocio de: Garage Comercial sito en: CONCORDIA 1646/52 PLANTA BAJA Y 1º PISO Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley n/oficinas término legal.
e. 29/5 Nº 7587 v. 4/6/90

Juan Carlos Nardelli Mira con oficinas en Av. de Mayo 822 4º Piso Capital Te.: 30-5249/5301 avisa: José Rafael Godoy vende a Ghirovaz S.R.L. su negocio de Restaurante- Casa de Lunch- Café- Bar- Despacho de Bebidas- Casa de Comidas Rotisería- Parrilla sito en la calle CORRO, CANONIGO M. C. DEL AV. 399 PB. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 30/5 Nº 7861 v. 5/6/90

Andrés Fabián Damonte, avisa que a transferido su local sito en CERRITO 1060/80, Local 13, Planta Baja y Entre Piso, Capital, que funciona en el carácter de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, con depósito complementario, a Raúl Horacio Diener. Reclamo de Ley, en el domicilio mencionado.
e. 31/5 Nº 7866 v. 6/6/90

"E"

Se comunica que la Sra. Liliana F. Donderis de Jerez transfiere al Sr. Juan Santiago Moyano su Empresa de Viajes y Turismo denominada Critur Operador Mayorista, sita en ESMERALDA 740 P. 16 OF. 1616, Capital. Oposiciones y reclamos de ley en Esmeralda 740 P. 16 Of. 1616, Capital.
e. 30/5 Nº 7854 v. 5/6/90

Isaac Sabaj, con oficinas en Tucumán 881 PB. Of. 3 Cap. Rectifica edicto publicado del 18/5 al 24/5/90, Recibo Nº 5808, de ESTADOS UNIDOS 2540 Cap. en el sentido que el vendedor es: José Luis Outeiro, Reclamos de Ley N/Oficinas en Término Legal.
e. 30/5 Nº 7827 v. 5/6/90

"G"

Anchorena 74, representada en este acto por José Antonio Diana, Corredor Público) oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena 74 Capital, avisa: Adriana Noemí Fatta vende a: Gustavo Marcelo Bianchi su negocio de Hotel (SSC) sito en: GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 241 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley n/oficinas término legal.
e. 29/5 Nº 7588 v. 4/6/90

"I"

Gastón Roberto Grosso DNI. 14.943.447 con domicilio en la calle Inclán 2401, comunica que vende al Sr. Javier Jesús Martínez Castrillón DNI. 10.464.030, con domicilio en la calle Senillosa 292 2º Piso, el comercio minorista de productos alimenticios en general (601000) comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010) comercio minorista de carne, lechones, achuras, embutidos y comercio minorista de articulos de limpieza (603221) local situado en la calle INCLAN 2401 PB y MATHEU 1699. Reclamos de Ley- domicilio de las partes Inclán 2401- Capital.
e. 31/5 Nº 7928 v. 6/6/90

"M"

"Estudio Real", representado por el Sr. Osvaldo Ernesto Spitaleri, Martillero Público, con oficinas en esta ciudad en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", comunica que la Sra. Gloria Lia Consigliere vende a "Restaurant Dinastía" S.R.L. (En Formación), representada por su Socio Gerente, Sr. Roque Russo, el negocio gastronómico sito en esta ciudad, en la calle MORENO Nº 655, P.B., SOTANO y ENTREPISO, que funciona como: Restaurant, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Parrilla y Venta de Helados (Sin Elaboración). Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 28/5 Nº 7515 v. 1/6/90

Ferreiro- Mariño, Representada por Emilio Ferreiro, con oficinas en Santiago del Estero Nº 250, 5º Piso, avisa que Jorge Rafael Chiaino Vende su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Restaurante y Venta de Golosinas Envasadas (Quiosco) y Todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, a Casimiro Tilve, sito en la Calle MAIPU Nº 744 P.B. Y SOTANO. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 29/5 Nº 7626 v. 4/6/90

Se hace saber que Lucio Alberto Tamola, transfiere el Comercio mayorista (con depósito) Venta de discos, grabaciones, magazines, cassettes e instrumentos musicales. Estudio de grabación, con oficina administrativa, ubicado en la calle MELCHOR GASPAR DE JOVELLANOS 1221/23, PLANTA BAJA, PLANTA ALTA Y ENTREPISO, de Capital Federal, a Energi S.R.L. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 30/5 Nº 7764 v. 5/6/90

Des Nogueira Asoc., rep. por M. A. Vázquez, avisa que en Edicto Nº 5774 del 18/24/5/90, compran: Vedra y Samieira S.R.L., representada por Argimiro Orlando Vilar Novio, como Socio Gerente y apoderado, y para si José Luis Tuñas Caamaño y José Antonio Vicites, el comercio sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1437 Cap. Reclamos de ley en Sarmiento 1652 P.B. "D" Capital.
e. 31/5 Nº 7996 v. 6/6/90

Leónidas Aguilera transfirió a Duilio Tapia el fondo de comercio sito en MEXICO Nº 285, Capital; Rubro "Gomeria y taller de reparación de neumáticos (recauchutaje). Reclamos de Ley, en el mismo local.
e. 31/5 Nº 7896 v. 6/6/90

"O"

Por cinco días Osvaldo Cascardo Dib, corredor público comunica que Marion Schnabl vendió su Comercio minorista Productos alimenticios gnal. (601000) Bebidas Gnal. envasadas (601010) Masas, Bombones Sandwichs (sin elaboración) (601030), Golosinas env. (quiosco) y todo lo comprendido Ord. 33.266 y Helados (sin elaboración (601050) sito 11 DE SEPTIEMBRE 4204 a Nicolás Pontoriero. Reclamos de Ley Alsina 75 P 6º "B" Ramos Mejia, Provincia Buenos Aires sus domicilios.
e. 31/5 Nº 7960 v. 6/6/90

"P"

Aaron Levy, Contador Público, Profesional Actuante, avisa que la Sra. María Victoria Alfieri de Tomasini, Cede, Vende y Transfiere, con efecto retroactivo al 2 de Enero de 1990, a Elida Ortiz López el Fondo de Comércio que funciona como Guarderia Infantil, sita en PARAGUAY 2589, Capital. Libre de Deudas y Gravamen alguno. Reclamos de Ley: Av. de Mayo 791, 4º P. Of. 26. Tel.: 331-4834, Capital.
e. 28/5 Nº 7428 v. 1/6/90

Ley 11.867. La Notaria Emma Nora Brondo de Loberza, titular del Registro Notarial número 183 de Maipú, Provincia de Mendoza, Anuncia por el término legal que Bodegas y Viñedos Giol Empresa Estatal, Industrial y Comercial, con domicilio en calle Ozamis Nº 914, Distrito Ciudad, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, transfiere a: "Federación de Cooperativas Vitivinicolas Argentinas Limitada (Fecovita), domiciliada en calle Sarmiento Nº 165, Piso 5º, Oficina 560, Distrito Capital, Provincia de Mendoza, y "Cubas de Roble S.A.", con domicilio en calle Guardia Vieja Nº 1.000, Distrito Vistalba, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, el Fondo de Comercio de la "Unidad Estratégica de Fraccionamiento y Comercialización" con sus establecimientos ubicados en: Provincia de Salta: calle 20 de Febrero esquina Necochea, Capital; y calle Güemes s/nº, Pichanal; Provincia de Tucumán: Av. Sarmiento Nº 1.215, Capital; Provincia del Chaco: Av. del Puerto s/nº, Barranqueras; Provincia de Córdoba: calle Ibarbalz Nº 561, Capital; Provincia de Santa Fe: calle República de Siria Nº 3.657, Capital; y Pasaje Nelson Nº 902, Rosario; Provincia de Santiago del Estero: calle Sarmiento Nº 587, Capital; Capital Federal: calle PARAGUAY Nº 4902, Palermo; y Av. San Martín Nº 4.000, San Martín; Provincia de Buenos Aires: calle Jorge Newbery Nº 302, Junín; calle Lavalle Nº 678, Bahía Blanca; calle Fleming Nº 65, General Pueyrredón, Mar del Plata; Provincia de Mendoza: carril Gómez Nº 265, General Gutiérrez, Maipú. La venta se efectúa conforme al Pliego Licitatorio. Oposiciones a Escribana Emma Nora Brondo de Loberza, calle Ozamis Nº 249, Distrito Ciudad, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza.
e. 29/5 Nº 7646 v. 4/6/90

El Señor Alfio Luis Longo, cede, vende y transfiere su participación (50 % del total) en "Alfiograb", libreria comercial y artística y taller de grabado en todas sus formas, sito en PICHINCHA Nº 21 - Capital, a María Esther Sousa Guerra. Oposiciones y reclamos de ley en Pichincha Nº 21 - Capital Federal.
e. 29/5 Nº 7632 v. 4/6/90

Se avisa que León Goldbaum ha transferido el Local ubicado en la calle PJE. MAR DEL PLATA 1080 de esta Ciudad a Goldfier S.C.A., el cual funciona en su carácter de Taller Mecánico (tornería). Domicilio y reclamos de ley, mismo negocio.
e. 29/5 Nº 7610 v. 4/6/90

"U"

"Estudio Real", representado por el Sr. Osvaldo Ernesto Spitaleri, Martillero Público, con oficinas en esta ciudad en la calle Uruguay Nº 485, Piso 6º "E", comunica que el Sr. Jorge Penso vende al Sr. Arturo Juan Sero Mantero, el negocio gastronómico sito en esta ciudad, en la calle URUGUAY Nº 485 "A", que funciona como: Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 28/5 Nº 7516 v. 1/6/90

"Y"

Angela Cámara transfiere el local de hotel ubicado en la calle YERBAL 2850, Capital a Andrés Cámara. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
e. 31/5 Nº 7927 v. 6/6/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que la sociedad "ASTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.", con domicilio legal en la calle Tucumán 744, piso 20, Capital Federal, mediante asambleas ordinaria y extraordinaria de accionistas celebradas el dia 30 de abril de 1990, elevadas a escritura pública el 21 de mayo de 1990, ante el escribano de esta ciudad Gastón E. Viacava, al folio 572 del Registro Notarial 80 de su adscripción, resolvió aumentar el capital de la sociedad de la suma de ₳ 1.280.000.000 a la suma de ₳ 128.000.000.000, se resolvió la emisión de 126.720.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y aumentar el valor nominal de ₳ 10 a A 1.000 cada una, quedando el capital social constituido de la siguiente forma: ₳ 128.000.000.000 representado por 128.000.000 acciones ordinarias de valor nominal ₳ 1.000 cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Como consecuencia se reformó el artículo 5º del estatuto adecuándolo al nuevo capital social.
El Presidente
e. 31/5 Nº 7904 v. 4/6/90

"B"

BANCO SUPERVIELLE — SOCIETE GENERALE
Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, nominativas no endosables, clases "A" 5 votos y "B" 1 voto, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 21 de mayo de 1990, a partir del 1 de junio próximo, se procederá a abonar el dividendo del 3440 % en efectivo (ajustado al mes anterior de la fecha de la Asamblea 19.206,5871 %), contra presentación del cupón Nº 24, correspondiente al ejercicio Nº 50, cerrado el 31 de diciembre ppdo. El pago del dividendo en efectivo se efectuará en nuestro Departamento de Titulos, calle Reconquista Nº 330, Capital, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Se informa también, que en el momento que las Autoridades de Contralor pertinentes lo autoricen, se pondrá a disposición de los señores accionistas la capitalización parcial del saldo de ajuste de capital del 10.784,3537 %. Buenos Aires, mayo de 1990.
El Directorio
e. 30/5 Nº 7841 v. 1/6/90

"C"

CITYMAT
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Inspección de Personas Jurídicas Nº 12.829

Comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 21/5/90, se resolvió aumentar el capital social de A 90.000 a A 4.000.000 mediante la emisión de 3910 acciones ordinarias al portador, valor nominal A 1.000 cada una y con derecho a 1 voto por acción. Los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 30 días contados desde la última publicación, en el domicilio: Avda. Independencia 466, 1º "E", Capital Federal. La integración deberá efectuarse en efectivo al momento de la suscripción.
El Directorio
e. 30/5 Nº 7754 v. 1/6/90

"E"

ELECTRO DINAM S.A.

Comunícase canje láminas en circulación conforme disposición Asamblea de Accionistas por nuevos títulos adecuados a la Ley vigente, en sede social Catamarca 1700 Cap. Federal de lunes a viernes de 14 a 18 hs. Plazo 30 días, vencido el cual los actualmente en circulación carecerán de valor.
El Directorio
e. 31/5 Nº 7980 v. 4/6/90

"I"

IKASI
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha decidido emitir la serie "B" desde el Nº 00001 al 97.000 en acciones nominativas valor A 1 cada una. Total ₳ 97.000 (noventa y siete mil australes). El monto del pago será en efectivo e integrado en un 100 %, comenzando a percibir dividendos a partir del momento de la integración. Fíjanse 30 días a partir de la publicación de la presente para ejercer el derecho de preferencia.
El Presidente
e. 30/5 Nº 7859 v. 1/6/90

"M"

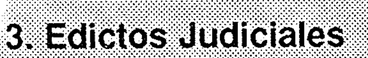
MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 1990 se resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social de ₳ 11.500, a ₳ 452.139.370, o sea en ₳ 452.127.870, emitiendo 45.212.787 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10 cada una y de un voto por acción mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" b) Modificar el valor nominal de las 115.000 acciones en circulación representativas de un capital de ₳ 11.500 de ₳ 0,10 a ₳ 10 manteniendo las restantes características c) Reducir el capital social de ₳ 452.139.370 a ₳ 1.150.000 o sea en ₳ 450.989.370 mediante el rescate del equivalente a 45.098.937 acciones ordinarias de ₳ 10 cada una con derecho a un voto por acción, en proporción a las respectivas tenencias. La instrumentación de las decisiones procedentes se efectuará mediante el resellado de las 115.000 acciones a que se hace mención en el punto b) precedente.
El Directorio
e. 30/5 Nº 7823 v. 1/6/90

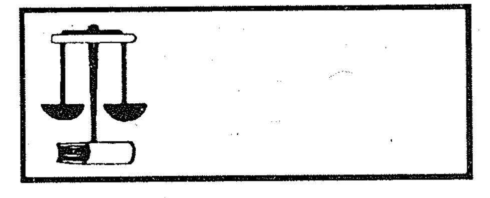
"V"

VIRGINIO ROBERTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 13/11/89 se resolvió aumentar el capital social en ₳ 186.052,683, elevándose así de ₳ 0,047 a ₳ 186.052, 73 emitiéndose 186.052 acciones ordinarias al portador de 1 voto y val. nominal ₳ 1 por acción y una fracción de ₳ 0,683. Dicho aumento fue destinado a la capitalización. Ajuste de Capital por el ejercicio cerrado el 30/6/89. Asimismo se resolvió la reducción del capital social por entrega de bienes inmuebles en la suma de ₳ 136.052,73 quedando un capital de ₳ 50.000 acciones ordinarias de ₳ 1 v/n cada una.
El Presidente
e. 31/5 Nº 7919 v. 4/6/90



3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en los autos caratulados "SANCHEZ CARMEN DE JESUS s/ sucesión" cita a los padres de la causante CARLOS FERNANDO SANCHEZ y MARIA FLORENCIA BRANDAN, para que en el plazo de 30 días acrediten dicho vínculo. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1990.
Luis A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 30/4/90 al 3/5/90.
e. 30/5 Nº 1186 v. 1/6/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DE LEO VALDEMAR IDELONSO. Publíquese por tres días. Firmado: Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Juez.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1990.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/5 al 23/5/90.
e. 30/5 Nº 5779 v. 1/6/90

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RIOS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1990.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 31/5 Nº 918 v. 4/6/90

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, notifica a JUAN ALBERTO LAZO, la resolución dictada en autos: "LAZO JUAN ALBERTO c/ CARATOZZOLO DE LAZO SARA MARIA s/ 67 bis": "Buenos Aires, agosto 11 de 1988. Resuelvo: Decretar la conversión de la sentencia de fs. 12, declarando disuelto el vínculo matrimonial que unía a JUAN ALBERTO LAZO y a SARA MARIA CARATOZZOLO. Jorge Noro Villagra, Juez Na. en lo Civil". Se declara bajo juramento que se han realizado sin éxito las gestiones para conocer el domicilio del Sr. Juan Alberto Lazo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1989.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 31/5 Nº 6399 v. 1/6/90

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 34, Secretaría Nº 64, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de don HECTOR JOSE ERCOLI.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
José María Pérez, secretario.
e. 31/5 Nº 919 v. 4/6/90

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BAHIE INI DE ANTEBI SACCA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1990.
Fernando O. Galán, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10/5 al 14/5/90.
e. 30/5 Nº 1654 v. 1/6/90

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº60, Secretaría Nº 90, sito en Paraguay 1457, Piso 2º de la Capital Federal, cita a SARA FANNY SEREBRENIC, la que deberá presentarse dentro de los treinta (30) días a estar a derecho en los autos: "SEREBRENIC JACOBO s/ Sucesión", conforme el Art. 145 del Código Procesal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
Enrique C. Virto, secretario.
e. 31/5 Nº 7808 v. 4/6/90

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, dispuso cítese al señor Andrés Agustín Carrión y Sr. Basilio Oscar Sumejko por diez días para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres días en El Boletín Oficial. Se deja constancia que el presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados "ROSSJANSKI NORA ADRIANA c/ CARRION ANDRES AGUSTIN y otro s/ Daños y Perjuicios", Expte. Nº 64834/89.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 31/5 Nº 7964 v. 4/6/90

Nº 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA ELVIRA CAPASSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1989.
Susana A. Novile, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6 al 11/12/89.
e. 31/5 Nº 85.934 v. 4/6/90

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a don ERNESTO HERCULES MUSTILLO en los autos caratulados "CASSOULET ALICIA SUSUANA c/ MUSTILLO ERNESTO HERCULES s/ Divorcio Vincular" (Expte. Nº 319.565/88) para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1990.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 31/5 Nº 6425 v. 1/6/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 170.003 emitido por Banco de la Provincia de Río Negro, Sucursal Buenos Aires, fecha 23/10/89, depositante José Polach, valor U$S 9.013, vencimiento 22/11/89, interés 6,5 %, pagadero en Reconquista 556, Cap. Fed. el presente edicto será publicado por quince días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/5 Nº 7739 v. 20/6/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, cita a OSCAR DANIEL FERRO y a MARIA FREIRE DE FERRO, a fin de que comparezcan a juicio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ FERRO OSCAR D. y Otra s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 31/5 Nº 6404 v. 1/6/90

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 39

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 39, sito en Cerrito 536, Piso 2º en autos: "ROBLES RICARDO LEONIDES c/ SUPMAC S. R. L. y Otro s/ Accidente-Ley 9688", cita a los herederos o al Representante Legal del Sr. Robles, Ricardo Leonides, D. N. I. 7.066.202, para que dentro de los 15 días comparezcan en autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar el juicio y nombrarles defensor.
Marta Figueroa, secretaria.
e. 31/5 Nº 923 v. 6/6/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL CORRECCIONAL

LETRA "J"

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional "J", a mi cargo, Secretaría Nº 64, de la Dra. Susana Mabel Castañera de Emiliozzi, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a JUAN CARLOS ALCARAZ, para que comparezca a este Tribunal sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 3º Piso, Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nº 21.122, que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas, previsto y penado en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1990.
Susana M. Castañera de Emiliozzi, secretaria.
e. 31/5 Nº 926 v. 4/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional letra "J". a cargo de la Dra. Isabel Rosa Poerio de Arslanian, Secretaría Nº 64, de la Dra. Susana Mabel Castañera de Emiliozzi, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1490, Piso 3º, de la Capital Federal, cita y emplaza a los procesados FABIAN CLAUDIO MARTINEZ y RUBEN DARIO ACEVEDO RODRIGUEZ, a que comparezcan ante estos estrados a estar a derecho dentro del quinto día a contar de la última publicación del presente, en la causa Nº 21.897, que se les sigue por el delito de evasión, previsto y penado en el art. 280 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1990.
Susana M. Castañera de Emiliozzi, secretaria.
e. 31/5 Nº 927 v. 1/6/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en los autos "MOLINO SAN JAVIER S. R. L. s/ Quiebra", se ha declarado la quiebra con fecha 24 de abril de 1990. Fíjase plazo hasta el día 5 de julio de 1990, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en San José 83, 5º Piso, Capital Federal. Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 24 de setiembre de 1990 a las 10 horas. Intímase a la deudora a presentar los recaudos dispuestos por los incs. 2º al 5º del art. 11 Ley 19.551, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1º al 7º del mismo artículo. Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico, en el plazo de cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de ... de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 28/5 Nº 880 v. 1/6/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de OR.VE.MA S. A. I. C. Síndico Daniel Orlando Pujol, con domicilio en Corrientes 1145, 4º Piso, Oficina 44/45 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 7 de agosto de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de acreedores que los discutirá y votará, se celebrará en la Sala de audiencias el día 10 de octubre de 1990 a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º Ley 19.551).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1990.
Paula María Rualde, secretaria interina,
e. 30/5 Nº 901 v. 5/6/90

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de DIRABE SOCIEDAD ANONIMA Expediente Nº 56.942, Síndico Contador Horacio Abelardo Franco, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1710, piso 3º "6", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 31 de agosto de 1990. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de setiembre y 16 de octubre de 1990 respectivamente. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 7 de noviembre de 1990 a las 10 horas para la celebración de la Junta de acreedores con aquellos que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes, papeles y libros de comercio que pertenezcan a aquél en el término de 48 horas. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 29/5 Nº 889 v. 4/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de BERRUEZO JORGE RODOLFO, expediente Nº 56.360, Síndico Contador Horacio Abelardo Franco, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1710, Piso 3º "6", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 31 de agosto de 1990. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de setiembre y 16 de octubre de 1990 respectivamente. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 12 de noviembre de 1990 a las 10 horas para la celebración de la Junta de acreedores con aquellos que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes, papeles y libros de comercio que pertenezcan a aquél en el término de 48 horas. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 29/5 Nº 890 v. 4/6/90

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Máximo Astorga, sito en Diagonal Norte R. S. Peña 1211, Piso 8º, Capital federal, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS SAN JAVIER S. A.". Síndico el contador Gustavo Horacio Mañay con domicilio en la calle Epuyen 536, Piso 3º, Dto. 7º, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 1990. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará el día 17 de octubre de 1990 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que en lo pertinente, de cumplimiento a los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y a que, dentro de las 24 hs., entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquélla so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo, a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado (art. 93, 95, incs. 1º, 3º, 4º, 5º, 7º y 96 incs. 1º y 2º y 97 de la Ley 19.551). Autos: "ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS SAN JAVIER S. A. s/ Quiebra, expediente Nº 27.371.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
Máximo Astorga, secretario.
e. 29/5 Nº 891 v. 4/6/90

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos VIGO Y COMPAÑIA ESTIBAJES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIE-

RA. Síndico designado Oscar Chapiro, con domicilio en Cerrito 260, 7º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencia del juzgado, el día 24 de octubre de 1990 a las 9 hs., con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 cpr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de setiembre de 1990 y 1 de octubre de 1990, respectivamente.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 30/5 Nº 903 v. 5/6/90

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, hace saber por 2 días que en autos "TOLYCA CATALANO S.A" s/quiebra, se ha presentado proyecto de distribución para aquellos acreedores que no concurrieron a cobrar sus acreencias, el cual será aprobado de no mediar oposición dentro de los diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1990.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 31/5 Nº 7998 v. 1/6/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Diag. Norte R. S. Peña 1211, Piso 9º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S. A. C. e I. s/ Concurso Preventivo", que se ha señalado nueva fecha para que los Sres. Acreedores soliciten la verificación de sus créditos ente el Síndico designado, contador Rodolfo Fernando Castilla con domicilio en Zamudio 5670 de Cap. Fed., hasta el día 27 de agosto de 1990. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá con los acreedores que asistan en la sala de audiencias sita en Av. Callao 635, Piso 1º de Cap. Fed. el 29 de octubre de 1990 a las 10 hs.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1990.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 29/5 Nº 7669 v. 4/6/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, a cargo interinamente del suscripto, con fecha 9 de abril de 1990, se ha declarado la quiebra de ALVAREZ EDUARDO ISIDORO. Se ha fijado plazo, hasta el día 27 de junio de 1990 para que los acreedores soliciten verificación de créditos al síndico, debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la ley referida el día 1º de agosto de 1990, y el referido al art. 40, el día 23 de agosto de 1990. Se ha designado audiencia para la Junta, de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 13 de setiembre de 1990, a las 10,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran, en la sede del Tribunal, Callao 635, 2º Piso Capital. Se intima al fallido para que cumplimiente los siguientes recaudos: 1) cumpla los requisitos dispuestos por los incisos 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1º al 7º del mismo artículo; 2) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs., 3) constituya el fallido domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; 4) se abstenga de salir del país, sin autorización previa del Tribunal. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de cinco días. Se hace saber que ha sido designado síndico el señor Contador Rafael Herrera, con domicilio en la calle Thames 2192, piso 14, Dpto "B", Capital.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 29/5 Nº 892 v. 4/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nro. 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Callao 635, piso 2, Capital Federal, hace saber por cinco días a los acreedores de INCOPLAST S.A., que con fecha 25 de abril de 1990 se ha decretado la quiebra de la nombrada, habiéndose fijado el día 29 de junio de 1990 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos a la síndico designada María Susana Taboada, con domicilio en Paraguay 914, piso 2 "B", Capital Federal. Se ha señalado el día 14 de setiembre a las 10.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentado por el fallido. Intímase a la fallida a fin de que dentro de 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio como así también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación; asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso, con los incs. 1 y 7 de dicho artículo. También deberá dentro de 48 horas constituir la fallida y sus administradores domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevíeneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 31/5 Nº 920 v. 6/6/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27, a cargo de Dr. Alberto Daniel Aleman, con asiento en la Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 27 de abril de 1990 se decretó la quiebra de TECNOFOREST S. A. que se ha designado Síndico al contador Norberto Markel, con domicilio en la calle Tucumán 1567, 7º "40", de esta ciudad. Emplázase a los Sres. acreedores para que en el término del art. 33 de la ley 19.551 presenten por ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1990. Debiendo dicho funcionario presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la citada norma los días 10 de agosto y 3 de setiembre de 1990, respectivamente. Intímase a los terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar a los mismos como ineficaces. Desígnase para el caso que hubiere lugar audiencia para la reunión de la junta de acreedores, 26 de setiembre de 1990 a las 10,30 hs.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 30/5 Nº 905 v. 5/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27, interinamente a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, con asiento en Av. Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 27 de abril de 1990 se decretó la quiebra a SACEM S. R. L. Que se designó Síndico al contador Carlos Alberto Pérez, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 617, 8º Piso, de esta ciudad. Emplázase a los Sres. acreedores para que en el término del art. 33 de la L. C. presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 1990. Debiendo dicho funcionario presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la citada norma los días 10 de agosto y 3 de setiembre de 1990, respectivamente. Intímase a los terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar a los mismos ineficaces. Desígnase, para el caso que hubiere lugar, audiencia para la reunión de la junta de acreedores, para el día 27 de setiembre de 1990 a las 10,30 horas.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 30/5 Nº 906 v. 5/6/90

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, comunica y hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "NOYA S. R. L." fijándose plazo hasta el 28 de junio de 1990 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, quien deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 de la ley 19.551, el 2 de agosto de 1990 y el informe general dispuesto en el art. 40 del mismo cuerpo legal el 24 de agosto de 1990. Fíjase como fecha virtual de la Junta de acreedores el día 17 de setiembre de 1990 a las 10 horas. Por la sindicatura actúa el Contador Pedro H. Méndez, con domicilio en Fragueiro 554. Intímase a la fallida, sus administradores y terceros a entregar al Síndico los bienes de aquélla, prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. (art. 95, incs. 3º y 5º L. C.).
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Alejandra N. Tevez, secretaria interina.
e. 30/5 Nº 907 v. 5/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, comunica y hace saber por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1990, se ha decretado la quiebra de "WAISMANN JORGE GUILLERMO, fijándose plazo hasta el día 2 de julio de 1990, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, quien deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 de la ley 19.551 el 7 de agosto de 1990 y el informe general dispuesto en el art. 40 del mismo cuerpo legal el 29 de agosto de 1990. Fíjase como fecha virtual de la Junta de Acreedores el día 20 de setiembre de 1990 a las 10 horas. Por la sindicatura actúa el Contador Juan Carlos A. Carnevale, con domicilio en Uruguay 385, Piso 3º, Of. "301". Intímase a la fallida, sus administradores y terceros a entregar al Síndico los bienes de aquélla, prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (art. 95 incs. 3º y 5º L.C.).
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Alejandra N. Tevez, secretaria interina.
e. 30/5 Nº 908 v. 5/6/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 6º Piso Capital Federal, en los autos caratulados "NEGRE S.A. s/Quiebra" (expte. 13.913) hace saber a los acreedores por el término de Dos días, que el Sr. Síndico ha presentado un proyecto de distribución- conforme lo dispuesto por el art. 214 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 31/5 Nº 921 v. 1/6/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, comunica por cinco días, que con fecha 15/5/90 se ha decretado la quiebra civil de OMAR ANTONIO BREGLIA habiendo sido designado Síndico el Dr. Moisés Michan, con domicilio en la calle Tucumán 1429, 3º "A", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 29/8/90. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, fue fijada para el día 1/11/90 a las 9.30 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C. serán presentados los días 19/9/90 y 10/10/90 respectivamente. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 30/5 Nº 909 v. 5/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 1990, se ha decretado la quiebra (civil) de AUGUSTO ADRIAN AMATO, habiendo sido designado Síndico el Dr. Victor Oscar Holden, con domicilio en la calle Av. Córdoba 612, 4º "A", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29/8/90 inclusive. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, serán presentados los días 19/9/90 y 10/10/90 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores fue fijada para el día 2/11/90 a las 9,30 hs. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado, proceda a constituir domicilio legal dentro del radio de competencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 30/5 Nº 910 v. 5/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, comunica por cinco días, que con fecha 15/5/90 se ha decretado la quiebra de AGUSTIN JORGE RODRIGUEZ, habiendo sido designado Síndico el Dr. Miguel Angel Prada Errecart con domicilio en la calle Tucumán 1567, 10 Piso "57", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos para la verificación de sus créditos, hasta el día 29/8/90. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder su realización fue fijada para el día 5/11/90 a las 9,30 hs. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, serán presentados los días 19/9/90 y 10/10/90 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 30/5 Nº 911 v. 5/6/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, en los autos caratulados: "EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 19.310/90, comunica por cinco días la quiebra, Síndico Carlos José Facetti, con domicilio en la calle Paraná 539, 6º Piso, Of. "36" de esta Capital a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de setiembre de 1990, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 7 de noviembre de 1990, a las 9,30 hs. en la Sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/5 Nº 893 v. 4/6/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, en autos: "LIBRERIA INTEGRAL S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 19.077/90, comunica por cinco días la quiebra, Síndico Juan Raúl Belli, con domicilio en Av. Santa Fe 960, 7º Piso, Of. "23" de esta Cap. a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de agosto de 1990, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 31 de octubre de 1990 a las 9,30 hs., en la sala del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/5 Nº 894 v. 4/6/90

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, sito en la Avenida Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, comunica que con fecha 27 de abril de 1990 se ha decretado la quiebra de DOMINGO D. A. BARTOLINI S. A. C. I. F. I. y asimismo hacer saber a los acreedores la existencia del presente juicio (expediente Nº 9578) para que hasta el 21 de agosto de 1990 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos posteriores a la presentación en concurso y anteriores al presente decreto de quiebra. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 40 de la ley de concursos los días 11 de setiembre de 1990 y 2 de octubre de 1990 respectivamente. Se prohibe hacer pagos o en-

ıega de bienes a la fallida, los que se considerarán inefectivos y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Síndico: Hugo R. Juez. Domicilio: Uruguay 856, 1º "3" de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 3 de mayo de 1990.
María de las Mercedes Arana, secretaria.

e. 29/5 Nº 895 v. 4/6/90

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL — PARANA

Nº 8

El Juzgado 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Mario Alberto Quinteros, Secretaría Nº 8 de la Dra. Claudia Izaguirre, hace saber por cinco (5) días que en autos "BUSCEMA JUAN ALBERTO s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1.991, Folio Nº 121 año 1990, S.S. ha declarado abierto en fecha 2 de mayo de 1990 Buscema Juan Alberto con domicilio en Costanera Alta Nº 159 de esta ciudad de Paraná, Entre Ríos. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y solicitar la verificación de los mismos al síndico designado, contador José Ackermann, domiciliado en calle 9 de julio Nº 326, de esta ciudad, hasta el día 20 de julio de 1990. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 3 y 24 de setiembre de 1990, respectivamente. Fíjase la audiencia del día 16 de octubre de 1990, a las 10,00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo que se proponga la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Paraná, 14 de mayo de 1990.
Claudia Izaguirre, secretaria

e. 31/5 Nº 7911 v. 6/6/90

---

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/5/90 - Vence: 1/6/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18/5/90	VICTORIA ANTONIA ROBERTI	7.670
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11/5/90	MATEO BONFIGLIO	7.717
2	4	Martín Alejandro Christello	20/11/89	LUIS NAVA	7.666
3	6	Alberto Ugarte	11/5/90	ADELA FRANCISCA PANTALEO DE MONTERO	6.273
3	6	Alberto Ugarte	15/5/90	MARIA TERESA SAID DE MUTUBERRIA	7.647
3	6	Alberto Ugarte	14/5/90	LUIS ROBERTO BRZIC	7.685
4	7	Silvia V. Guahnon	18/5/90	JUAN GLUSMAN	7.616
5	9	María Celia Zubillaga	21/5/90	MARIA TERESA COLOMBO	6.291
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	21/5/90	HIGUERAS PEDRO	6.294
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	10/5/90	RAMON BARREIRO	6.265
14	28	Guillermo C. Mercado	22/5/90	ADOLFO PEDRO GANDOLFO	6.308
15	30	José Luis González	15/5/90	JAIME MOTEL GELBLAT	7.566
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14/5/90	PEDRO PASCUAL ANASTASIO BUCCI	6.269
20	39	Luis José Carballido	14/5/90	DYMANT DE LEWIN MALCA	7.629
21	41	Luis Guillermo Köhler	17/5/90	SARA CACHEIRO	6.275
23	46	Martha Gómez Alsina	23/10/89	CIRO DI NAPOLI	6.290
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14/5/90	LUISA SARDI	6.286
24	48	Rubén H. Malatesta	22/5/90	DORA NELLY DESIDERIO DE BLUFSTEIN	6.282
24	48	Rubén H. Malatesta	19/4/90	DOLORES BECERRA RUIZ DE GOMEZ	7.578
30	59	José M. Perrone	11/4/90	CLOTILDE CHAMORRO DE RONCHETTI	7.680
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	3/5/90	JUAN MARIO MUNGARI	6.279
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	17/5/90	PEDRO CZEPULAN	6.276
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	17/5/90	LIDWINA TERESA BAYER	6.293
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	15/5/90	ANTONIO MATTICOLI	7.573
36	66	Guillermo Valentini	26/7/89	PIFERRER CARLOS ESTEBAN	6.263
38	68	Luis María Guerra	17/5/90	CATALINA DEMARIA DE VANNUCCI	6.253
38	68	Luis María Guerra	16/2/90	ERNESTINA SILVIA DONATI Y AIDA HELVECIA DONATI	6.272
38	68	Luis María Guerra	6/4/90	ANTONIA MAZZOLA DE BOLLA	6.288
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	8/5/90	CATALINA KOCHAR O KOCIAK Y BERNARDO BALINER	6.297
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	25/4/90	FELISA JOSEFINA CRESPO	7.572
40	70	Carlos E. Antonelli	17/5/90	JESUS GERPE LUIS	6.280
40	70	Carlos E. Antonelli	14/5/90	NICOLAS DE LA BARRERA	6.302
41	71	Jorge E. Crespo	4/5/90	JOSE FERA	7.599
41	71	Alberto Primero Narváez	24/4/90	MARCELO SERAFIN MANSILLA	6.260
41	71	Alberto Primero Narváez	— — —	SILVANO JUAN PABLO REBIZZO	6.299
41	71	Alberto Primero Narváez	28/12/89	ANTONIO FELICIOTTI	7.603
42	72	Patricio F. Perren	10/5/90	FACUNDA BENITA BRACAMONTE	7.655
44	74	Fernando O. Galán	16/5/90	JESUS LOPEZ TORNEIRO	7.592
44	74	Fernando O. Galán	19/4/90	ISAURA COBELO DE ACEVEDO Y AVELINO ACEVEDO	7.608
45	75	Marisa B. Sorini	18/5/90	ORLANDO CENTENARIO TRAVI	7.695
47	77	Silvia R. Rey	— — —	VEIRA LOPEZ JULIA	6.251
48	78	Ana María Himschoot	15/5/90	HAYDEE CASELLA DE NAPOLI	6.292
48	78	Ana María Himschoot	14/5/90	OCTAVIO ARNAIZ	6.298
49	79	Virginia Simari de Lando	11/5/90	HAYDEE DI ROCCO	6.258
49	79	Virginia Simari de Lando	15/5/90	JOSE PEDRO LONGHITANO	6.261
49	79	Virginia Simari de Lando	11/5/90	ERNESTO RAFFA	6.268
50	80	Juan E. Insúa	16/3/90	ANGELA HERMINIA CRESPI Y TOMAS PRINETTI	6.264
51	81	Jorge A. Cebeiro	27/11/89	JUAN CARLOS RIZZO	6.277
52	82	Susana E. Lambois	21/5/90	AMADEO PONCIANO BORRAJO	6.278
52	82	Susana E. Lambois	9/5/90	ANGEL MAKOWSKI	7.615
54	84	Paula I. Stanislavsky	21/5/90	ALFREDO OSCAR DAFUNCHIO	6.309
55	85	Olga María Schelotto	11/5/90	JULIO CARABELLI Y MARIA VALENTINA ROA	7.568
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	30/4/90	TAPPANI MARIA EMILIA	7.579
59	89	Adrián R. del Federico	4/5/90	MARIA CHATSADOURIAN	6.303
62	92	Mirta Lucía Alchini	7/5/90	MARIA ADELA RUEDA Y/O MARIA ADELA RUEDA DE FALCON	6.266
62	92	Mirta Lucía Alchini	16/5/90	REGINA ESTEBAN DE D' ALESSANDRO	6.301
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	15/5/90	UMBERTO VISCUSSI	6.259
65	95	Enzo M. Mazzardi	10/5/90	GALLOTTI CARLOS LUIS JUAN	6.254
66	96	Juan José Caprin	19/3/90	PASCUAL SCARAMUZZO	6.300
66	96	Juan José Caprin	7/5/90	LUIS BARREIRO Y BARBARA FERNANDEZ	7.719
69	99	Nora O. González de Rosello	4/4/90	NELIDA GARCIA DE RICALDONI	6.296
71	101	Susana A. Nóvile	16/4/90	ANTONIO COZZA	6.287
71	101	Susana A. Nóvile	18/5/90	BERCO FUKS O BERKO FUKS	6.305
71	101	Susana A. Nóvile	4/5/90	DELIA ESCOLASTICA FONTALES	7.661
72	102	Daniel H. Russo	17/5/90	MERCEDES IDEA ROBLES	6.267
74	104	Juan A. Casas	21/5/90	JAIME BABENCO	6.295
78	108	Luis de Preindlsperg	15/5/90	JUAN JOSE SERPAS	6.274
89	2	Daniel Guillermo Alioto	24/4/90	PABLO MAURI Y CELESTINA ROSA GINELLI O ROSA CELESTINA GINELLI	6.307
89	2	Daniel Guillermo Alioto	16/5/90	MARTA ESPERANZA LEA PIZZUL DE ROVERE	7.596

e. 30/5 Nº 92 v. 1/6/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

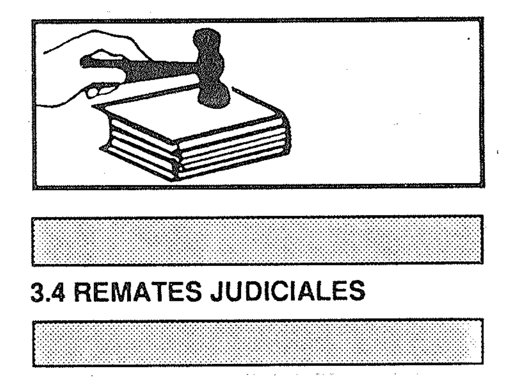
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/5/90 - Vence: 4/6/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	16/3/90	JORGE ROBERTO COMAS	6330
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	9/3/90	ELVIRA LARRABURE	7800
3	6	Alberto Ugarte	15/5/90	DELIA DIAZ DE NOE	6344
3	6	Alberto Ugarte	10/5/90	MARIA DORA GIMENEZ VDA. DE RIVERA	7765
4	7	Silvia V. Guahnon	11/5/90	JOSEFA GARBUGLIA	6316
4	7	Silvia V. Guahnon	18/5/90	ALFREDO ESTEBAN BONFOCO	7790
4	8	María del Carmen Aguirre	26/2/90	EMILIO OTTO	6335
6	12	Juan Luis Arito	2/5/90	FAJGA PINCZEWSKA DE ROJT	6314
11	22	María Isabel Benavente	22/5/90	RICARDO GABRIEL ABRAHAM	6339
12	24	Ezequiel E. Goitia	4/4/90	ABRAHAM WAINER	7791
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	23/5/90	FRANCISCO MANCUSO	6361
15	30	José Luis González	14/5/90	GUIDO DE ANGELIS	6373
15	30	José Luis González	22/5/90	VICENTE FIDEL LOPEZ	7724
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22/5/90	SUSANA ANGELICA QUAINI Y ALMIRA AURORA QUAINI	6357
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21/5/90	ALFREDO LORENZO	7752
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21/5/90	REDENCION BANDA GONZALEZ DE MORIONDO	6329
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12/5/90	DUO DELIO	6324
19	37	Eduardo Nuzzolese	24/4/90	CELESTINO VECIÑO GARCIA	7848
20	39	Luis José Carballido	23/5/90	ROSA CAMPOLONGHI DE ZAFFIGNANI	6337
21	41	Luis Guillermo Köhler	23/5/90	ARTURO LIBERTO Y ANA SORRENTINO DE LIBERTO	6323
24	48	Rubén H. Malatesta	18/5/90	MARIA DELIA JURADO DE MATA Y JULIAN MATA	6332
27	54	Juan Manuel Converset	9/11/89	ANA SIEIRO VDA. DE TRENCHI O ANA LUISA PAULA SIEIRO VDA. DE TRENCHI	7846
28	55	Mónica C. Fernández	21/5/90	HAYDEE MARTINEZ VDA. DE JAUREGUI	6362
29	57	Vilma G. Greco	17/5/90	GORGONIA ARZAC DE DE TORRES; ALEJANDRO DE TORRES NATAL; AMALIA DE TORRES DE COOK; JUAN ALEJANDRO COOK; Y ANGELA AMALIA COOK DE TORRES DE MASSINI PAZ	6343
29	57	Vilma G. Greco	19/4/90	MARTA ELENA ALTUBE	7852
29	58	Gustavo A. Carvallo	11/5/90	BLANCA ROSA GATTI	7858
30	59	Santiago González Balcarce	22/5/90	JOSE VISKI E ILEANA ILLES DE VISKI	6342
30	59	Santiago González Balcarce	4/5/90	MARIO PEDRO JOSE FRONZA	6370
33	63	Horacio Alejandro Liberti	5/4/90	MARIA ANGELA BARZAGHY	6315
34	64	Hise Narua Oerea	27/12/89	ANA MARGARITA GIMENEZ ORTIZ	7819
35	65	Juan T. Battini Vidal	17/5/90	ELSA CATALINA COLACE	6351
35	65	Juan T. Battini Vidal	25/4/90	CELIA NOGUEIRA	6364
36	66	Guillermo Valentini	8/5/90	EUFEMIO ENATARRIAGA	6380
37	67	Gustavo Daniele	15/5/90	ELSA AMALIA BELO	6347
38	68	Luis María Guerra	9/5/90	MIGUEL HARARI	6328
38	68	Luis María Guerra	23/5/90	MARIO HORACIO SANGUINETTI	7749
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	5/4/90	SEBASTIAN JULIAN ZOFIO	6331
40	70	Carlos E. Antonelli	27/4/90	JACOBO KIEVSKY	6325
42	72	Patricio E. Perren	4/5/90	ZENON JUAN DANTAS	6336
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	16/5/90	ODILIA BERNARDINA MARCONE DE COSSO	6318
44	74	Fernando O. Galán	16/5/90	CARLOS FERMIN BARRENECHE	7865
46	76	Luis Alvarez Juliá	14/5/90	ELISA DERISBOURG	6366
49	79	Virginia Simari de Landó	11/5/90	JOSEFINA IRIANNI	7741
51	81	Lorenzo A. H. Bustelo	23/5/90	JORGE RAUL ADALBERTO RODRIGUEZ	7751
52	82	Susana E. Lambois	23/5/90	EULALIA BUSTOS	6372
56	86	Silvia Liliana Mortara	21/5/90	AARON SZENKER	6319
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	22/5/90	JOSE LUIS DE SAN JUAN	6365
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	22/5/90	ANUNCIADO GALIZIA Y EMILIA MONTENEGRO VDA. DE GALIZIA	6368
59	89	Adrián R. del Federico	3/5/90	JOSE EDUARDO TOBLLI	6348
64	94	Fernando L. Spano	15/5/90	MARIA ANGELICA MASCITELLI	6313
65	95	Enzo M. Mazzardi	25/4/90	HECTOR RAMON ALVAREZ	6363
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	8/5/90	NELIDA BEATRIZ CANOSA	6320
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	17/5/90	MARIA ESTHER GARCIA VELLOSO	6371
68	98	Patricia Barbieri	17/5/90	BERTA FUX DE FUKS	6334
68	98	Patricia Barbieri	3/5/90	MIGUEL BEKAREVITZ	7730
69	99	Nora C. González de Roselló	30/3/90	AIZEK SALOMON SUBBOTOVSKY	6326
74	104	Juan A. Casas	19/2/90	ADELA MARIA ELENA MONTES	6367
76	106	Adolfo Campos Filloli	18/5/90	JUANA SOFIA ROSMARIN DE GARBER Y MANUEL ENRIQUE GARBER	6338
76	106	Adolfo Campos Filloli	30/4/90	JULIO CESAR RUSSO	6321
76	106	Adolfo Campos Filloli	17/5/90	REMIGIO PEREZ ALVAREZ E ISAURA RIVERO	7802
77	107	Luis A. Giménez	17/4/90	JULIO EMILIO MELLO	6327
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	19/5/90	MARTHA ZULEMA CAZZANIGA	6358
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	14/5/90	SOFIA SNOWSKY	6346
80	110	María Elena Ucar	22/5/90	MARIA CORTES DE FORESI	6349
89	2	Daniel Guillermo Alioto	18/5/90	JOSEFA ALDA SPAGNUOLO	6345
95	21	Julio Campos	21/5/90	ROSA TEPLITZKY	7740
95	21	Julio Campos	11/5/90	ISABEL ASUNCION BOJART	7770

e. 31/5 Nº 93 v. 4/6/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 73, sito en la calle Uruguay 714, Entrepiso, Cap. en los autos: "CONSORCIO CALLE ARCOS 4734 c/ CIAMPINI DE TERRENI ERINA Y OTRA s/ cobro de expensas", Exp. 130.438, comunica por dos días, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el día 19 de junio de 1990, a las 10,30 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Arcos 4734, 2º Piso, U.F. 7 (E/D) Matrícula 16-6270/7 compuesto de: una entrada, pasillo, tres habitaciones, cocina, lavadero cub. y baño. Ocupa el bien el Sr. Alfredo Oscar Biscochea, con su esposa y dos hijas menores de edad, haciéndolo en carácter de cuidador gratuito, desde el año 1986. Se visita todos los días de 10 a 12 hs. Sup. cub. 48,76; s/ cub. 1,74 mts. cds. Ad Corpus. Base: ₳ 5.500.000. Al contado. Seña: 20%. Comisión: 4 %. Sellado ley. En efectivo. Adeuda O.S.N. ₳ 57.993,53. M.C.B.A. ₳ 1.107,26. Expensas: ₳ 1.035.514 s/ reajustes. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de costos de la construcción que publica INDEC desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580, C.P.C.C. Más datos y constancia en autos o al martillero 501-9762. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1990.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 31/5 Nº 7972 v. 1/6/90

Nº 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Nº 85 de la Dra. Olga María Schelotto, con sede en Avda. Callao Nº 635, Piso 4º de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ FLORES HILDA AURORA s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 224.426, que el martillero Osvaldo A. Bozzola, rematará el día 2 de junio de 1990 a las 9,30 hs. en el local de la calle Juan Agustín García Nº 2548 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 29, 30 y 31 de mayo en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, Modelo 1500, año 1985, motor Nº F5S07230, chasis Nº FS1507383Z, Dominio C 1.313.061, el que se encuentra en el siguiente estado: 4 cubiertas en aparente buen estado, 1 cubierta de auxilio en buen estado al 30/7/1987, con criquet, herramienta sacarruedas, radio funcionando, antena, sin abolladuras, falta paragolpes trasero y puntera derecha; puntera izquierda rota; puntada en guardabarro trasero izquierdo; acrílico trasero izquierdo roto. Base: ₳ 212.413,94. al contado y al mejor precio. Seña: 30 %. Comisión: 8 %. Sellado del boleto: 0,5 %. Acredita una deuda por gravamen a la radicación de vehículos de ₳ 657.726 al mes de febrero de 1990 por el período 1986/88 inclusive y de ₳ 17.040 por cuotas 1/5 año 1989. Registra deuda por infracciones sin determinar monto. En el caso de que la parte actora resultare compradora, está autorizada a compensar precio y seña hasta la concurrencia del crédito. Si otro resultare comprador, deberá depositar el saldo actualizado conforme la variación de precios mayoristas no agropecuarios que fije el INDEC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de notificársele al Ministerio Legis.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 31/5 Nº 6402 v. 4/6/90

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Nº 92, de la Dra. Mirta L. Alchini, con sede en la calle Paraguay Nº 1536, piso 4º de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GARCIA DE COSENTINO, LIDIA DEL CARMEN s/ejecución prendaria" Expte. Nº 183.313, que el martillero Osvaldo A. Bozzola, rematará el día 2 de junio de 1990 a las 9,30 horas en el local de la calle Juan Agustín García Nº 2548 de la Capital Federal, donde se exhibe los días 29, 30 y 31 de Mayo en el horario de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, Modelo R-4 GTL, año 1985, Motor Nº 2201087, carrocería Nº 800-01085, Dominio A-067.376 en el siguiente estado: Carrocería en buen estado con algunas rayaduras: paragolpe golpeado; capot con pequeñas abolladuras; marco plástico grilla rayado; gomas (5) en uso; con llave sacarruedas, criquet; cuatro cinturones de seguridad y un espejo retrovisor. Base: ₳ 4.422.717,08. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. Sellado de Boleto: 1 %. Los eventuales adquirentes, deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, en caso contrario se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios mayoristas nacional no agropecuario, que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580º del Cº Procesal. El martillero podrá requerir el auxilio de la fuerza pública en caso necesario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1990.
Mirta L. Alchini, secretaria.

e. 30/5 Nº 6356 v. 1/6/90

Nº 74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Nº 104, comunica por tres días en autos "PAIOSA SERAFIN A. c/ LONS GUILLERMO JULIO s/ ejec. hipotecaria", Exp. 29.260 que el martillero Mario Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 11 de junio de 1990 a las 13 hs. en la calle Talcahuano Nº 470 de Capital el siguiente bien: Una propiedad con jardín al frente de 15 mts. por 43 mts. de fondo, aprox. sita en la calle Schuman Nº 337 de la localidad de Hurlingham (Partido de Morón, Pcia. de Bs. As.). N. Catastral: Circ. IV; Secc. E. Parc. 19; Manz. 264; Part. 51613; Deudas: Imp. Inmobiliario: ₳ 3.713,950 (al 11/88), Municip. ₳ 1.668.000 (año 1989). Base ₳ 126.433.440. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 5 ‰, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Según cláusula hipotecaria el bien deberá ser entregado libre de ocupantes, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Título fs. 97. El saldo de precio deberá ser indexado desde el día de la subasta hasta la fecha del efectivo pago, conforme a los índices de precios mayoristas no agropecuarios nivel nacional y siempre que el plazo supere el lapso de un mes. La propiedad se visita los días 8 y 9 de junio en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, mayo 22 de 1990.
Juan A. Casas, secretario.

e. 31/5 Nº 7973 v. 4/6/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos "KOGAN, JOSE c/ COSCHIGNANO, JUAN s/ Ejecutivo", expediente Nº 66.853, que el martillero Gustavo de Abella Victorica rematará el día 6 de junio de 1990, a las 10 y 30 hs. en el salón de rematadores sito en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, el 25 % del inmueble sito en la calle Don Bosco 3864, Planta Baja, Unidad Nº 1, Capital Federal. Se trata de un local de 6 m. de frente por 11,50 m. de fondo, en muy buen estado de conservación, con paredes azulejadas de color blanco en toda su extensión. Tiene puerta de acceso al medio y amplias vidrieras en sus costados. Además cuenta con baño, lavatorio y calefón de gas natural. También tiene una línea telefónica. La venta es "ad corpus". Base: ₳ 167.290,04 (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de ley: 0,5 %. Todo en dinero efectivo, al contado y al mejor postor. Exhibición los días 4 y 5 de junio de 10 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Impuestos adeudados: O.S.N. ₳ 50.224,97. Municipales: ₳ 2.522,06 al 15/8/89, sin deudas por expensas al 23/8/89. Se hace saber que el saldo del precio deberá ser integrado una vez aprobada la subasta, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, según la evolución del índice de precios al consumidor.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 31/5 Nº 7970 v. 1/6/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "KESTNER S.A.C.I.F.I.A. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio s/ Incidente de subasta de bienes inmuebles" (Expediente Nº 51.264) que en los edictos publicados entre el 22/5/90 y el 19/5/90, se consignó erróneamente las bases de los inmuebles a subastarse en el remate del 1º/6/90, resultando correctos los siguiente valores: a) Charcas 3327/31, Unidad Funcional Nº 55 ₳ 40.000.000,00. y b) Juan F. Seguí 3949 Unidad funcional Nº 67 y Complementaria Nº XV, ₳ 60.000.000,00.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1990.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 31/5 Nº 8015 v. 1/6/90

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Diagonal Norte 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa", en los autos caratulados "IAFEE, MARIO ALBERTO c/ WON KIM KIL s/ Ejecutivo". Expediente 48.366. que el martillero Mario Araujo rematará el día 12 de junio de 1990, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal el siguiente bien: Un automotor marca "Ford Taunus L", mod. 1980, patente C 1.072.091, ciudad de Buenos Aires, con motor Nº YYAS 96.653, chasis Nº Y.S. 01236, tipo Sedan 4 puertas con dominio C 1.072.091, en el estado en que se encuentra, no aceptándose ningún reclamo posterior y se exhibe en la calle Alsina 3260, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas, a partir de la publicación de los edictos. La unidad a subastarse no funciona, falta llave de contacto, batería agotada, radio pasacassette, antena, cerradura baúl, rueda de auxilio, criquet, no tiene llave sacarrueda, antena, tapizado plástico roto, parrilla y carrocería, abolladuras. Deuda de patente fs. 52/54. Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado 1 %. Todo en dinero en efectivo. El martillero queda autorizado para hacer entrega de la unidad, previo depósito judicial en pago del total del precio del mismo. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de este Juzgado, en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1990.
Francisco Giardinieri, secretario.

e. 31/5 Nº 6416 v. 1/6/90